BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.369 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 16 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	1.455.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	146.—
Por suscripciones	96.—
Por venta de ejemplares y folletos	20.40
Total	2.037.40

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DECRETOS ATRASADOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Belvis L. Marcelo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.486. — 431. — Expte. 2142-B-1938. — Dto. N.º 106. — Visto que D. Marcelo L. Belvis, solicita facilidades para el pago de los cargos que le formuló la Contaduría General de la Nación, por resolución N.º 2423, de fecha 5 de agosto ppdo., cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de las deudas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal, que entiende en la causa, para aceptar el pago de las deudas en cuotas mensuales consecutivas de $ 100 m|n., cada una, con un interés del 5 o|o anual, a partir de la fecha de la notificación de este decreto.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes, y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones tendientes a la cancelación de la deuda.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, vuelva al señor Procurador Fiscal Federal que entiende en la causa, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cueto, Josefa Espina de del. — Declarando que el causante tuvo derecho a jubilación desde que renunció, al día de su fallecimiento.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

19.082. — 446. — Expte. 30.531-C-1938. — Dto. N.º 88. — Visto el oficio del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, N.º 10 de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, Secretaría del doctor I. Ruiz Moreno, de fecha 27 de julio último, dirigido a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en los autos sucesorios de doña Josefa Espina de del Cueto y de don Vicente del Cueto, en la que pide que oportunamen-

te se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a su orden, y como perteneciente a las sucesiones mencionadas, los haberes jubilatorios que correspondan al causante, don Vicente del Cueto, y

CONSIDERANDO:

Que el causante con fecha 10 de abril de 1935, solicitó jubilación ordinaria en su carácter de empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, siendo desestimada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y aprobada en Acuerdo de Ministros de 14 de abril de 1934, por haberse informado que el mismo jamás había sido empleado en la Administración Nacional; interviniendo en toda la tramitación del expediente su apoderado, don Daniel del Cueto;

Que con motivo del presente reclamo, el antes nombrado, funda su pedido en el fallo de la Suprema Corte de Justicia, de 6 de octubre de 1924, que si bien declara que el causante, a esa fecha, no tenía tiempo de servicios para obtener jubilación ordinaria en los términos de la Ley N.° 4349, en cambio, declara que deben computársele tales servicios desde el 18 de julio de 1913, por cuanto a partir de esa fecha se da como nombrado a Vicente del Cueto, y como perdidos los servicios anteriores, por no haber sido prestados por él;

Que el 1.° de febrero de 1935, en que renunció el causante, tenía derecho a jubilación ordinaria por compensación de edad, en los términos de la Ley número 11.923;

Que, en consecuencia, habiendo fallecido el causante el 18 de julio de 1936, corresponde reconocer la jubilación a que tuvo derecho en vida, a los efectos perseguidos por la sucesión del mismo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que don Vicente del Cueto tuvo derecho a jubilación desde el 1.° de febrero de 1935, en que renunció, hasta el día del fallecimiento, con el haber que se establece en la planilla de fojas 69.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Locurcio, Concepción María Tesoriero de. — Fijando fecha para la liquidación del beneficio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.353. — 448. — Expte. 36.433-T-1938. — Dto. N.° 90. — Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase desde el 24 de noviembre de 1936, la fecha a partir de la cual deberá liquidarse el beneficio que, en los términos de la Ley N.° 11.471, le fué reconocido por Decreto de 24 de octubre de 1938, a la ex costurera a domicilio, del Estado, doña Concepción María Tesoriero de Locurcio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fernández Viña, Juana Rosa Libera Beriso de. — Costurera del Estado

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.354. — 449. — Expte. 36.549-F-1936. — Dto. N.° 91. — Vista la presentación de doña Juana Rosa Libera Beriso de Fernández Viña, en la que solicita acogerse a los beneficios que consagra la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado la prestación de 25 años de servicios, como costurera a domicilio del Estado, como así tener 55 años de edad, requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1937, que modifica el artículo 6.°, del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.471, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, mensuales, a favor de doña Juana Rosa Libera Beriso de Fernández Viña, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado, la que deberá abonarse a partir de la fecha de su presentación, 31 de agosto de 1934, siempre que con posterioridad no hubiera efectuado algún trabajo, en cuyo caso deberá ser a contar de la última entrega del mismo; debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre, como así también, manifieste si goza de otro beneficio.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bozzano, Elvira Máxima Ruiz de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.362. — 450. — Expte. N.° 30.494|939. — Dto. N.° 92. — Vista la presentación de doña Elvira Máxima Ruiz de Bozzano, que firma Elvira R. de Bozzano, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 35.371, de fecha 25 de enero de 1934, se le reconoció a doña Elvira R. de Bozzano, el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, en virtud de la Ley número 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Horacio Esteban Bozzano;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley; y sin perjuicio de aclarar como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que figura la interesada en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Elvira R. de Bozzano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Basavilbaso, Enriqueta González de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.350. — 451. — Expte. N.° 37.690-G-938. — Dto. N.° 93. — Vista la presentación de doña María Enriqueta González Basavilbaso, que firma Enriqueta González Basavilbaso, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley número 11.704, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 33.437 de fecha 27 de diciembre de 1933, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se le reconoció a la señorita Enriqueta González Basavilbaso, el derecho a percibir por el término de 5 años la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija de don Francisco González, el que viene gozándolo desde el 14 de noviembre de 1923, fecha de promulgación de la Ley N.° 11.277, prorrogada por la N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años, las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley; sin perjuicio de aclarar en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que aparece la interesada en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Enriqueta González de Basavilbaso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Yera, Carmen Fidela. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.359. — 452. — Expte. N.° 39.348-939. — Dto. N.° 94. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Contaduría General de la Nación a raíz de la presentación de doña Carmen Fidela Yera, solicitando la liquidación de la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704, y

Resultando:

Que por Ley N.° 162 se concedió a la señorita Carmen Yera, en su carácter de hija del ex Capitán don Martín Yera, la pensión vitalicia de $ 37.50 moneda nacional;

Que por Ley N.° 8.039, sancionada el 30 de septiembre de 1910 se aumentó a la cantidad de pesos 100 moneda nacional, mensuales, la pensión que percibe la interesada;

Que posteriormente, por Decreto de 3 de mayo de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se le reconoció a la interesada en virtud de la Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, el derecho a percibir por el término de 5 años, la prórroga del aumento de pesos 62.50 concedido por la Ley N.° 8.039 y por Decreto de 7 de agosto de 1935 se le acordó igual derecho de conformidad con la Ley de prórroga N.° 11.704 promulgada el 4 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 82.802 de fecha 20 de mayo de 1936, al resolver el caso de doña Sara Landívar, similar al presente y ajustándose a la doctrina sustentada por la Suprema Corte de Justicia de fecha 25 de julio de 1930 (Gaceta del Foro N.° 87, página 273), ha dejado establecido que no determinando las leyes el tiempo de duración de los aumentos sancionados de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N.° 3.195, debe entenderse que aquéllas siguen el carácter de vitalicio de la pensión aumentada, ya que siendo su monto un accesorio del derecho acordado, que es lo principal, ha de interpretarse que aquél sigue la condición de éste (juicio María Carolina Battilana, contra el Gobierno Nacional);

Que en consecuencia corresponde considerar que el aumento de la pensión que goza la señorita Carmen Yera, por Ley N.° 162, dispuesto por Ley número 8.039, es de carácter vitalicio;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Ferreyra, Enriqueta Leopoldina. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.358. — 453. — Expediente número 30.537|939. — Dto N.° 95. — Vista la presentación de doña Enriqueta Leopoldina Ferreyra, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.186 de fecha 9 de enero de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de pesos 50 moneda nacional, en virtud de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que actualmente, por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos (pesos 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Enriqueta Leopoldina Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.411, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Pinto, Serviliona Lucero de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.361. — 454. — Expte. N.° 30.452|939. — Dto. N.° 96. — Vista la presentación de doña Serviliona Lucero de Pinto, en la que pide se le liquide la pensión de la Ley N.° 11.704, prorrogada por la N.° 12.408, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 39.161 de marzo 28 de 1934, se dispuso la liquidación de la suma de pesos 100 moneda nacional, a favor de doña Serviliona L. de Pinto, en su carácter de viuda de don Luis Pinto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.704, por el término de cinco años, cuyo vencimiento se operó el 3 de septiembre de 1938;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938 y promulgada de hecho el 9 de octubre del mismo año, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la 11.704;

Que habiendo la interesada llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, a favor de doña Serviliona Lucero de Pinto, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bossi, María Adelia Oliva de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.360. — 455. — Expte. N.° 30.533|939. — Dto. N.° 97. — Vista la presentación de doña María Adelia Oliva de Bossi, que firma Adelia Oliva de Bossi, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.494, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la señora Adelia Oliva de Bossi, hija de don Delfín Oliva, la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional, por el término de ley, en la que habiéndose deslizado un error en la comunicación al P. E. debe considerarse que el citado beneficio ha sido acordado a nombre de Adelia Oliva de Bossi, según lo informa la secretaría de la H. Cámara de Diputados a fs. 20;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, y sin perjuicio de aclarar como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que aparece la interesada en los documentos agregados (fs. 2 y 20 y 13);

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adelia Oliva de Bossi, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.494, por el término de ley y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se promueve un empleado y se designa reemplazante

Buenos Aires, Enero 10 de 1939.

21.948. — 62. — Debiendo proveerse en el Departamento de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el cargo de auxiliar 6.°, vacante por haber pasado a otro cargo el titular señor José Roberto López,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de auxiliar 6.° del Departamento de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública —en reemplazo del señor José Roberto López, que pasó a otro cargo—, al actual auxiliar 8.°, señor Fernando Horacio Ortiz de Rozas (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 132.227), designándose, en su lugar, al señor Antonio Ulises García (Cl. 1912, D. M. 2, M. 246.835).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Se declara de legítimo abono una suma, en concepto de reintegro de gastos

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.437. — 63. — Expte. 1037|938. — Visto este expediente, iniciado por el señor Director del Registro de la Propiedad, doctor Ramón F. Ledesma, del que resulta que el nombrado funcionario, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 17 de octubre de 1916, se vió obligado a iniciar querella por calumnias e injurias contra don Aquiles Yorio, con motivo de imputaciones que éste hiciera, que afectaban a la repartición que dirige el Dr. Ledesma; que en este juicio ha sido posible comprobar que eran infundadas las versiones que se propalaban sobre falta de honestidad administrativa en el Registro; que el Tribunal, en razón de que en autos no se había probado que fuera el querellado quien emitió todos los juicios que aparecen en el reportaje motivo de la querella, impuso las costas del proceso al recurrente.

Que en razón de lo expuesto, el Dr. Ledesma se presenta solicitando: se reconozca de legítimo abono la suma que ha debido pagar en concepto de costas, cuyo reintegro pide; y se le exima de la reposición de fojas que se debe hacer en el expediente judicial;

Por ello, en mérito a los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro, de fojas 139,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de seis mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 6.050 m|n. c|l.), en concepto de reintegro de los gastos que ha efectuado el Dr. Ramón F. Ledesma, en la querella de referencia, cuyo detalle obra en este expediente.

Art. 2.° — Declárase eximido de la obligación de reponer las fojas que corresponda en el expediente judicial formado con la querella contra don Aquiles Yorio, al Dr. Ramón F. Ledesma.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a fin de que se sirva disponer la liquidación, en la forma que corresponda, por la Contaduría General de la Nación, de la suma que se manda abonar por el presente decreto.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Apóstoles (Misiones). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.438. — 64. — Expte. 226. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Apóstoles (Misiones), al Sr. Miguel Estanislao Sánchez (Matrícula 2.576.913, D. M. 40. Cl. 1887), con antigüedad del 12 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 65 de la Capital. — Se designa regente

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.439. — 65. — Expte. N.° 61. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley 1893 y por el Decreto N.° 22.565, de 24 de julio de 1933; y atento a lo informado por el señor Vocal de la Feria de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 65, de la Capital Federal, en reemplazo del Escribano señor Rufino Romero, que falleció, al actual adscripto al mismo desde el 9 de octubre de 1929, Escribano Nacional, señor Rodolfo A. Cerri (Mat. 202.533, Cl. 1893, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca. — Se nombra ayudante 1.°.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.440. — 66. — Expte. 265. — Vista la nota del señor Juez Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, al señor Fernando Bajos (Mat. 1.511.988, D. M. 25, Cl. 1916), a contar del 11 del corriente, en reemplazo de don José Eduardo Ramasco, a quien se declara cesante por no haberse presentado a prestar servicio al vencimiento de la licencia que le fué acordada.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Propietarios de Camiones". — Se aprueba reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.441. — 67. — Expte. N.° 642|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Propietarios de Camiones"; atento a que con la documentación acompañada, la referida asociación comprueba haber dado cumplimiento a las exigencias requeridas por la Inspección General de Justicia, en cuanto al funcionamiento de la misma se refiere y a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento diez y siete (117) a ciento veintitrés y vuelta (123 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Propietarios de Camiones", por la asamblea realizada el 4 de julio de 1937. Dichas reformas deberán ajustarse, oportunamente, a las normas que se dicten en el futuro en cumplimiento del Decreto de 24 de octubre de 1938, sobre asociaciones gremiales, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas". — Se aprueban reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.442. — 68. — Expte. N.° 4.999|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y seis (66), con las salvedades consignadas a fojas setenta (70), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas", por la asamblea realizada el 22 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Ganadera La Armonía, Sociedad Anónima". — Se rectifica el Decreto N.° 20.866, de fecha 31|12|938, en la parte que se refiere a la denominación.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.443. — 69. — Expte. 14.411|938. — Vistos: de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 20.866, de fecha 31 de diciembre de 1938, en la parte que se refiere a la denominación de la sociedad anónima "Ganadera La Armonía, Sociedad Anónima", estableciéndose, como definitiva, la de "Estancias La Armonía, Sociedad Anónima".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sporting Stepper" Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.444. — 70. — Expte. 245. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sporting Stepper", Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad "Sporting Stepper" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 22 de noviembre de 1938; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19) y veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Floresta". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.445. — 71. — Expte. N.° 65. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Floresta" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma consignada a fojas cincuenta y nueve (59), la reforma introducida en el artículo 1.°, inciso b), de los estatutos de la asociación "Club Floresta", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1938, según testimonio del acta corriente a fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Tennis Club Argentino". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.446. — 72. — Expte. N.° 66. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Tennis Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento trece vuelta (113 vta.), con la modificación de fojas ciento diez y seis (116), en cuanto al Art. 26 y en la forma consignada a fojas ciento diez y seis (116) en cuanto al texto del Art. 39, las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Tennis Club Argentino", por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Camuatí, Materiales para Construcción e Industria, Sociedad Anónima". — Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.447.— 73.— Expte. 238. — Vistos: atento a que los accionistas de la Sdad. "Camuatí, Materiales para Construcción e Industria, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1938 —testimonio del acta corriente de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35)— han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 89.111 de fecha 27 de agosto de 1936, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 2 de mayo del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Corredores de Seguros". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.448. — 74. — Expte. 239. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Corredores de Seguros" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que, en la forma indicada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma consignada a fojas noventa y cuatro (94), la reforma del artículo 56 de los estatutos de la "Asociación Corredores de Seguros", sancionada por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1938, según testimonio del acta corriente de fojas noventa y uno (91) a noventa y dos (92).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Centro Gallego de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.449. — 75. — Expte. 241. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro Gallego de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la asociación, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Centro Gallego de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia", constituída en Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut) el 22 de julio de 1923; y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a veinte (20) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis vuelta (36 vuelta). — Dicha entidad queda obligada a conformar sus estatutos a las normas que se dicten en el futuro, en cumplimiento del Decreto de 29 de abril de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A.". — Se aprueba reformas.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.450. — 76. — Expte. 242. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sdad. Anón. "Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas, una de las cuales se relaciona con el aumento del capital autorizado de la sociedad, de pesos 1.000.000 m|n. a pesos 2.000.000 m|n., fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y dos vuelta (72 vuelta) a setenta y seis vuelta (76 vuelta) con las modificaciones consignadas a fs. ochenta y cinco (85), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A." por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Navia de Suarna". — Se aprueba el nuevo texto del artículo 113 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.451. — 77. — Expte. 243. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Navia de Suarna" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vuelta) el nuevo texto del artículo ciento trece (113) de los estatutos de la "Asociación Navia de Suarna", sancionado por la asamblea realizada el 27 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Valemás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Apruébase la reforma introducida en el artículo 5.° de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.452. — 78. — Expte. 0244. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima "Valemás, Sociedad Anón. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; y atento a que esa reforma, que se relaciona con la reducción del capital autorizado de la sociedad, de pesos 250.000 m|n. a pesos 50.000 m|n., como así también la reducción de su capital subscripto e integrado de pesos 212.750 m|n. a pesos 42.550 m|n., fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veintitrés (123) la reforma del artículo quinto de los estatutos de la Sdad. Anónima "Valemás, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionada por la asamblea celebrada el 29 de septiembre de 1938, como así también la reducción de su capital subscripto e integrado de pesos 212.750 m|n. a pesos 42.550 m|n.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía de Navegación, Juan Murchison, S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

21.897. — 79. — Expte. 181. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Navegación Juan Murchison, S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Navegación Juan Murchison, S. A.", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1938, con el nombre de: "Compañía de Navegación Juan Murchison Ltda., S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a nueve vuelta (9 vuelta), con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vuelta) a veintidós vuelta (22 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas once (11); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.
55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.
55.878—El barrio Balcarce. en las barrancas de San Isidro. Impreso con planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.
55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.
55.880—Obra inédita.
55.881—Obra inédita.
55.882—Obra inédita.
55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.
55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.
55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.
55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.
55.887—Obra inédita.
55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.
55.890—Obra inédita.
55.891—A dònde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.892—A donde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.893—Diga me dá un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.
55.898—Dream (Sueño). Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.
55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.
55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.902—Obra inédita.
55.903—Pioneumotorax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Pelliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.
55.905—Obra inédita.
55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.
55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.
55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
55.917— Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8865 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes). 1938.
55.922—Encarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
55.923—Encarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.
55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.° 36 a 53. Periódico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.
55.926—Gaceta Vitivinícola. Diciembre 1938. N.° 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.° 93. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
55.928—El Heraldo Raumsólico. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. Carlos B. González. Buenos Aires, 1939.
55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.
55.930—Le Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.
55.932—Obra inédita.
55.933—Obra inédita.
55.934—Obra inédita.
55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.
55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.° 65. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas. Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo 11. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.° 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inídita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia, 1936.
55.953—Obra inédita.
55.954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.
55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.° 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia dei Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.
55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.° 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.° 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.° 209. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
55.962—Páginas de Columba. N.° 157 y 158. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.
55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.
55.964—Patris. Diciembre 1938. N.° 1335. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.° 66. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.° 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.
55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.° 559 al 563. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.° 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.
55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.
55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.° 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.° 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.
55.973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.
55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.° 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.° 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.° 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.° 33. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.
55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.° 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Josefa H. de Weissenborn. Buenos Aires, 1938.
55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
55.984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.° 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.
55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.° 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas. con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Simbolo. Rosario, 1934.

52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molinario. José E. Terza y Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1938.
52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.
52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti.. Buenos Aires, 1930.
52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.991—Patorozú. Año III. N.° 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita.
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.
55.999—Boletín de la Aspirante. Año 1. N.° 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóv de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.000—Boletín de la Niña. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.002—Picaflor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor.. Buenos Aires, 1939.
56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.006—Mendoza. Año 1. N.° 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.
56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.008—Obra inédita.
56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Herminio S. Prado. Posadas, 1938.
56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.° edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
56.011—Obra inédita.
56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.° 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.° 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.
56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.° 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1938.
56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.
56.026—Motor. Año III. N.° 36. 1.° enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.
52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. 325 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1937.
52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
52.382—Volcán. Año 1. N.° 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.
52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.
52.515—La Reforma. Agosto 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari. Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.
56.033—Argumentos. Año 1. N.° 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.
56.034—Obra inédita.
56.035—El Día. N.° 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
56.036—Laboulaye. Año VII. N.° 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.
56.037—Obra inédita.
56.038—Catálogo explicativo. Año 1939. Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.
56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.
56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra. 8 páginas. Alfredo R. Fufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.051—Método para bandoneón. 2.° curso. 46 gáginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez, G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1918.
56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.059—Obra inédita.
56.060—Obra inédita.
56.061—Obra inédita.
56.062—Obra inédita.
56.063—Obra inédita.
56.064—Obra inédita.
56.065—Obra inédita.
56.066—Obra inédita.
56.067—Obra inédita.
56.068—Obra inédita.
56.069—Aire, Mar y Tierra. Año 1. Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.
56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.
56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.
56.074—Obra inédita.
56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.
56.076—Obra inédita.
56.077—Obra inédita.
56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.
56.079—Obra inédita.
56.080—Obra inédita.
56.081—Obra inédita.
56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.
56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Collotti, José F. Traviglia. Rosario 1937.
56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.
56.088—Obra inédita.
56.089—Obra inédita.
56.100—Obra inédita.
56.101—Contrato.
56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.103—Cumbres borrascosas. Novela. 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida, Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Francisco Castiglione, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
56.105—Obra inédita.
56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.
56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Español. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.110—Obra inédita.
56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.
56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.
56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.
56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.
56.118—Obra inédita.
56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1938.
56.120—Obra inédita.
56.121—Oficio judicial.
56.122—Obra inédita.
56.123—Obra inédita.
56.124—Obra inédita.
56.125—La Dama Duende. Solicitud de incripción de seudónimo.
56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.
56.127—Obra inédita.
56.128—Obra inédita.
56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli, Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.
56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulopo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.131—Obra inédita.
56.132—Obra inédita.
56.133—Obra inédita.
56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.
56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.137—Obra inédita.
56.138—Argentinos Lietuvin Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.

56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.

56.140—Obra inédita.
56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires, 1938.
56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires, 1939.

56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.

56.144—Obra inédita.
56.145—Obra inédita.
56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.147—Los tiempos modernos. Historia. 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.148—Declaración reimpresión — Art. 9, Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 1939.
56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.155—Obra inédita.
56.156—Obra inédita.
56.157—La Voz del Tranviario. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
56.158—Aedga (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.
56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
56.160—Obra inédita.
56.161—Obra inédita.
56.162—Obra inédita.
56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.

56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.
56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periódico. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.
56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. 1938.
Antonio Freixa. Torres (Mackenna),
56.176—Darregueira. Nros. 33. al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.
56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs. Aires), 1938.

56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165. 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.184—Esnea. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.
56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico. Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.
56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1938.
56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

56.193—La Libertad. Números 7367 al 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.

56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.
56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939.
56.200—Nasa Sloga. Números 42 al 46. Diciembre de 1938. Periódico. Pablo Jovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.
56.201—El Obrero Sanitario. N.° 10. Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.
56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.
56.203—Pareceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Bs. Aires, 1939.
56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4. Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.
56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires, 1938.
56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.
56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.
56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.
56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.

56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.
56.218—Surrexit. N.° 58|61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.

56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.
56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.
56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.
56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Palazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.227—Obra inédita.
56.228—Obra inédita.
56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.
56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.231—Tratado de neurología. Científica. 1170 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
56.232—Obra inédita.
56.233—Canto al amor. Canción, vals. Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.234—Canto al amor. Música. Canción vals. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.237—Con los brazos abiertos. (Boys Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleanore Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull, Leslie Fenton. New York. Año 1939.
56.238—Obra inédita.
56.239—Los caranchos de la Florida. (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch. Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli, Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti. Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas. Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.242—Obra inédita.
56.243—Obra inédita.
56.244—Obra inédita.
56.245—Obra inédita.
56.246—Administración Pública. Vol. XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.
56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.

56.251—Obra inédita.
56.252—Obra inédita.
56.253—Obra inédita.
56.254—Obra inédita.

56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.

56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 1939.

56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.

56.258—Obra inédita.
56.259—Obra inédita.
56.260—Obra inédita.
56.261—Obra inédita.
56.262—Obra inédita.
56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.

56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.

56.267—Mañanita de sol. Música. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.

56.273—Obra inédita.
56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.938-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1106, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb. N.° 915-v-23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paúl Chaussette, expediente número 130.942, 1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente, 130.942-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1105. folio 3 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 916-v.23 feb

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Carlos Moulie, Expediente 130.943-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En Vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.943-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1102, folio 502 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 917-v.23 feb

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. 130.948-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.948-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1103, folio 1 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 918-v. 23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paul Chaussette, Expediente número 130949-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este Expte. 130.949-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direc., repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del Registro número 1104, folio 2 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 919-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Antonio de Torres, Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.000-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1.107, folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 920-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Paul Chaussette, Expediente número 131.023-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.023-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari, sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido, la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.109, folio 10 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 921.-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Manuel de la Fuente, Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.050-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a

quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.110, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 922-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.10	362.77
Francia	8.48	9.60
Italia	16.86	19.11
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	171.82	194.73
Bélgica	53.97	61.17
Suiza	72.64	82.33

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo 1939, por aparato para diatermia (pliego 5929), a las 14 horas; pinceles (5930), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5931), 15 horas; formularios (5932), 15.30 horas; mangueras flexibles (5933), 16 horas; bombas centrífugas (5934), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1939, por manómetros (pliego 5935), a las 14 horas; extinguidores de fuego (5936), 14.30 horas; máquinas neumáticas (5937), 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo 1939, por: montaje de cañerías, medidores y sistema limpieza tambores (pliego 5938), a las 14 horas; herramientas para ajustes (5939-5941), 14.30 y 15.30 horas; equipo moto-bomba (5940), 15 horas; herramientas de pesca "Rotary" (5942), 16 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 feb. 23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 marzo 1939, por: caños de entubación y accesorios (pliego 5943), a las 14 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.16 feb. v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Cayuqueo, $ 39.818.90.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Vista Flores, pesos 13.489.12.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Hughes, $ 25.991.44.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb. v.23 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Carlos Keen, hacia Torres, $ 11.145.37.

Hasta el 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 feb.-N.° v.23 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FLEXIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Flexil, Artículos de Goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripción de contrato» que tramitan por la Secretaría número 12, se ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo conocer el contrato respectivo que dice así: — Entre los señores Carlos León Moyse, soltero, mejicano, contador, domiciliado en la calle Talcahuano número cincuenta y siete; José Yankelevich, procurador, argentino, domiciliado en la calle San Luis número tres mil trescientos diez y seis y Rafael Becerra, argentino, casado, comisionista, domiciliado R. Peña ciento cuarenta, se ha formalizado un contrato de sociedad bajo el régimen de las siguientes cláusulas: — Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo fin es comerciar en artículos de goma en general, calzado vulcanizado, artículos para deportes y todos los afines de estos renglones, la que se llamará «Flexil», Artículos de goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará diez años desde la fecha del presente documento. Su domicilio será en la Capital Federal actualmente en la calle Cabildo número un mil seiscientos, pudiendo establecer sucursales. — Segundo: El Capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada una y que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rafael Becerra, diez (10) cuotas; Carlos León Moysé, cinco (5) cuotas y José Yankelevich (cinco) cuotas. — El aporte se realiza en mercaderías a cuyo efecto las partes han efectuado el inventario y tasación que se acompaña. — Tercero: El uso de la firma social estará a cargo de un gerente que se designará por acto posterior y sus facultades serán las normales de administración y además de los negocios de compra y venta objeto de la sociedad, podrá tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Librar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos. — Cuarto: Ninguno de los socios podrá en nombre de la firma social dar garantías por actos, contratos, y operaciones que no correspondan a los fines sociales. — Quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la reserva legal. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de los ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. La liquidación y la partición será efectuada por el mismo Gerente. En prueba de absoluta conformidad y a un solo efecto se — sigue en el sello, N.° 1.362.350, de $ 0.10 m|n., año 1938 — sigue del sello N.° 1.362.349 de $ 0.10 m|n., año 1938 — firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el original extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho y los duplicados en los sellos de diez centavos moneda nacional números: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve y un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: C. L. Moyse. — R. Becerra. — J. Yankelevich.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.16 feb.-N.° 1125-v.23 feb.

NEW LONDON

SUCESION DE GERARDO ALEGRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída la sociedad New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social dice:

"Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: doña Milagros Fernández de Alegría, viuda, española; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, que firma "Mercedes Alegría", argentina, soltera; don Gerardo Vicente Alegría, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres y don Rufino Alegría y Pérez Caballero, español, casado, domiciliado en la calle Alsina número novecientos cuarenta y uno, en representación de doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, según lo justifica con el poder que al final se transcribirá, siendo su representada de nacionalidad española y de estado casada, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes y la representada, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "New London", Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de compra y venta de artículos para hombres, niños, etcétera, situado en la calle O'Higgins número veinte y ocho, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "New London, Sucesión de Gerardo Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Tacuarí número ciento diez y nueve, escritorio tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, será de diez años, a contar desde el día veinte y ocho de Febrero del corriente año, fecha a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales y cuyo término se considerará prorrogado por cinco años más, si cualquiera de los socios, no manifiesta a los demás, con seis meses de anticipación, a su vencimiento, por telegrama colacionado, su voluntad de disolverla. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de trescientos cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: por doña Milagros Fernández de Alegría, la suma de doscientos doce mil seiscientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una; doña María de las Mercedes Victoria Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una; don Gerardo Vicente Alegría, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos, en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y doña Delia Milagros Alegría Fernández de Martínez Ariznavarreta, la suma de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos cada una, aportados estos capitales en mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al balance practicado el veinte y ocho de febrero del corriente año, fecha como se ha dicho más arriba, a que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, balance que se encuentra agregado al juicio sucesorio de don Gerardo Alegría, esposo y padre respectivamente de los comparecientes y de la representada, los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Roberto Madero y Secretaría del doctor Persiani y que sirvió como base a la cuenta de partición practicada en dicho juicio y la que fué

aprobada por el Juzgado en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Quinta: Quedan designados Gerentes la señora Milagros Fernández de Alegría y Gerardo Vicente Alegría, quienes tendrán conjunta, separada o alternativamente, la administración y dirección de la sociedad, obrando a nombre de ésta, con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la ley, salvo la limitación que se indica en el artículo siguiente. — Cada uno de ellos indistintamente, tendrá el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la misma, quedándoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y prestarla en fianzas o garantías a terceros. — La Señora Milagros Fernández de Alegría y el Señor Gerardo Vicente Alegría, ejercerán conjunta, separada, —alternada e indistintamente, la representación legal de la Sociedad, pudiendo en su nombre solicitar préstamos y descuentos de Bancos oficiales y particulares en cualquier punto de la República, percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, vales u otros documentos como girante, endosante, aceptante o avalista, hacer depósitos o extraerlos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo; girar en descubierto, transferir y ceder créditos; derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, cancelar, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, hipotecar, dar en prenda y en cualquier modo enajenar o comprometer los bienes sociales, con pactos especiales o sin ellos, celebrar locaciones, arrendamientos y sociedades, de cualquier clase que ellos fueran, entablar y contestar demandas, estar en juicios, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores y posteriores a este acto; fijar domicilio especial, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; adquirir bienes inmuebles y venderlos, siendo bien entendido, que la especificación de estas facultades debcu considerarse, simplemente numerativas y no limitativas, de todas las que puede legalmente ejercitar la sociedad, inclusive las expuestas. — Sexta: La Señora Milagros Fernández de Alegría, queda facultada expresamente, para poder otorgar poderes generales amplios de administración, etcétera, con las mismas facultades que ella tiene en este contrato; para administrar y representar a la sociedad. — El Señor Gerardo Vicente Alegría, podrá también otorgar poderes generales, especiales o judiciales, para los actos normales de administración de los negocios de la sociedad, pero en ningún caso podrá delegar facultades de enajenar o adquirir bienes raíces, dar dinero en hipoteca, u otros actos que no se refieran a las operaciones usuales del negocio, salvo que tuviera para ello, autorización por escrito, de la señora Milagros Fernández de Alegría. — Séptima: La Socia doña Milagros Fernández de Alegría gozará de una asignación mensual de un mil quinientos pesos y podrá retirar además hasta la suma de quinientos pesos mensuales a cuenta de utilidades y el socio don Gerardo Vicente Alegría, tendrá una asignación mensual de setecientos pesos, durante los primeros cinco años y durante los restantes, la suma de mil pesos, los que se imputarán a gastos generales y tendrá además una habilitación del diez por ciento anual sobre las utilidades. — Octava: Anualmente se practicará un balance general, inventario de las existencias de la Sociedad y las utilidades líquidas y realizadas, después de apartar un porcentaje para habilitaciones y después de cumplido un requisito del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios, en proporción al aporte de sus capitales, con las prevenciones del artículo veinte y uno de la misma ley. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios, en la misma proporción. La socia señora Milagros Fernández de Alegría, podrá retirar todos los años las utilidades que le correspondan. — Este retiro de utilidades no podrá ser exigido a la Sociedad, sino después de seis meses de efectuado el balance que las originó. — Los demás socios y siempre que a juicio de la señora Milagros Fernández de Alegría, no perjudicare a los negocios, podrán retirar anualmente el cincuenta por ciento de sus utilidades. — Novena: Para la aprobación de los balances, como para el nombramiento y remoción de gerentes será resuelta por mayoría absoluta de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima: Disuelta la Sociedad por vencimiento del término, se procederá a su inmediata liquidación, la que estará a cargo de la socia señora Milagros Fernández de Alegría, o de don Gerardo Vicente Alegría. — Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciere alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del o de los fallecidos los herederos respectivos, quienes deberán, por cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrá ésta sólo a los efectos de percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyan en las épocas establecidas precedentemente. — En ningún caso adquirán los sucesores la calidad de gerente que su antecesor tenía y la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción al cese de su término. — Duodécima: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuvieren expresamente previstas en el presente contrato, como cualquier modificación que quisieran hacer a este convenio o a algunas de sus cláusulas o agregar otras, podrán hacerse con la voluntad unánime de las partes. — Esa voluntad unánime de los socios es la ley suprema para los mismos. — Décima Tercera: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por un árbitro arbitrador, amigable componedor único, designando desde ya, para tal efecto al Presidente de la Bolsa de Comercio y cuyo fallo será inapelable. — En esta forma, las partes renuncian expresamente a ocurrir ante los tribunales de cualquier jurisdicción para resolver sus cuestiones. — Los socios establecen su domicilio legal en los al principio indicados, donde el árbitro notificará las resoluciones que recaigan. — Décima Cuarta: La cuota de los socios, no podrá ser cedida por ninguno de los socios, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto unánime de los mismos. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El poder de que se ha hecho mención al comienzo de esta escritura, transcripto, dice: "Número setecientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, don Emiliano Santarén y del Campo, abogado notario, con vecindad en la misma, del Ilustre Colegio de Burgos, comparece doña Delia Milagros Alegría Fernández, sin profesión especial, de veinte y un años de edad, asistida de su esposo don Luis Martínez Ariznavarreta, médico, mayor de edad y vecinos de esta Ciudad, provistos de cédulas personales, aquí expedidas el veinte y tres de octubre último, clases trece y octava y números 15.398 y 15.397, respectivamente. — Previa la oportuna licencia marital que en este acto concede el don Luis a su esposa, la doña Delia Milagros, esta señora tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de poder y dice: Que se lo confiere especial y amplio a favor de don Rufino Alegría y Pérez Caballero, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Buenos Aires (República Argentina), facultándole para que en su nombre constituya sociedad comercial de cualquier índole que fuere, inclusive de responsabilidad limitada, con la señora doña Milagros Fernández, viuda de Alegría y los señores doña María de las Mercedes Victoria y don Gerardo Vicente Alegría Fernández, por los capitales, tiempo y demás condiciones que crean convenientes, autorizándole para que la represente dentro de la sociedad, firme la correspondiente escritura de constitución, entregue el capital que fuere necesario, pacte porcentaje de utilidades o contribución a las pérdidas, pueda fijar sueldos y retribuciones, constituir domicilios especiales, aprobar o desaprobar balances, otorgar poderes especiales o generales, pactar condiciones para la liquidación y participación de la sociedad y nombrar Gerentes. — Presentes a este acto los comparecientes, con los testigos instrumentales don José Navajas Sáinz y don Santos Blasco García, de esta vecindad y leído por mí en alta voz este documento, previa renuncia por todos del derecho que les advertí, tenían a leerle por sí, prestan los primeros su consentimiento y lo firman en unión de los segundos, y yo el notario, doy fe de conocer a los otorgantes y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en este pliego de clase octava y número cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta. Delia Milagros Alegría. Luis Martínez Ariznavarreta. Santos Blasco. — José Navajas. — Signado: Emiliano Santarén y del Campo. — rubricado. — Está el sello de la Notaría. — Doy Fe. — Que es primera copia literal de la matriz, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos y a instancia de la otorgante, la expido en Logroño, a cinco do octubre de mil novecientos treinta y ocho. — III Año Triunfal. — Sobreraspado — Gerardo — a. Vale, y doy fe". — (Hay un sello de la escribanía y una rúbrica del Escribano) "Emiliano Santarén y del Campo". — "Visto en este Viceconsulado de la República Argentina, para la legalización de la firma que antecede, es la de don Emiliano Santarén del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño Vitoria (España), 10 de octubre de 1938. — Cándido R. de Garibay. — Vicecónsul. - La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que antecede y dice Cándido R. de Garibay, es auténtica. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — J. Cassina. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos". — "N.° de orden 234. — N.° del arancel: 7. — Derechos percibidos: nueve pesos oro — ciento treinta y cinco pesetas". — (Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, del corriente año y por valor de nueve pesos oro). "cambio aplicado: quince pts. por peso oro". — (Hay dos estampillas por valor de siete pesos con cincuenta centavos). — (Hay cuatro sellos). — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don César R. Fratantoni y don Eduardo González Carman, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Milagros F. de Alegría. — Mercedes Alegría. — Gerardo V. Alegría. — Rufino Alegría. — Tgo.: C. R. Fratantoni. — Tgo.: E. González Carman. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Entre líneas "por cinco días". Vale.

Buenos Aires, Enero 31 de 1399. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 feb.-N.° 1145-v.23 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Miguel P. C. Barbot, escribano. Aviso: Juan Saliba vende y transfiere a Jorge V. Mitre, Héctor Rossi y Víctor Storchi, su negocio de cine-teatro "Acsca" **Avenida del Tejar N.° 3899**, esquina calles **Tronador y García del Río**. — Reclamaciones Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.16 feb.-N.° 1127-v.23 feb.

Con mi intervención, la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, transferirá el total de su activo y pasivo al socio de la misma señor James (Santiago) Hays Bell, separándose de la misma el socio señor Arthur (Arturo) J. Miguel, efectuándose la transferencia por disolución de la Sociedad J. Hays Bell y Compañía, domiciliada **Brandsen N.° 86** y donde se domicilian los contratantes y que explota el ramo de imprenta y editorial en general. — Reclamaciones ante el escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo N.° 749.

e.16 feb.-N.° 1126-v.23 fe.

Se hace saber por el término de cinco días, que con intervención del escribano público de Río Gallegos (Santa Cruz), don Luis S. Valladares, se transferirá la sociedad formada por Reinaldo Pellone y Primitivo Carrera, en la explotación del bar denominado "**Los Muchachos**", a Reinaldo Pellone, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos durante el término de ley, en la escribanía del interviniente.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1939.

e.16 feb.-N.° 1131-v.23 feb.

Al comercio: Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Miguel A. Pavía, vende al señor Guillermo Pagliarino, su Hotel "El Oeste", sito calle **Juan Jaurés 273 y 275**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.16 feb.-N.° 1130-v.23 feb.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Emilio M. Jáuregui venderá su negocio de farmacia denominado "América", ubicado en la calle **Córdoba 1402**, domicilio del vendedor, a Catalina Nélida Ardenghi domiciliada en Paraná 157. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1140-v.23 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Estados Unidos número 3967 esq. a Yapeyú N.° 895|99**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Juan Bautista Repetto y José Vázquez que se denominan Repetto y Vázquez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: José Domínguez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 16-2-1939.

e.16 feb.-N.° 1141-v.23 feb.

Ruiz y Cía. martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan que José Calvet vende su manufactura de cafés, tés, sita **Bolívar 574**, a José Barba. — Reclamos término de ley a n/oficinas, domicilio contratantes.

e.16 feb.-N.° 1139-v.23 feb.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan que José Sotero, vende su tienda **Belgrano 2017**, a José Hiie, todos allí domiciliados. — Reclamos mismo negocio y nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 1134-v.23 feb.

Carmelo Bruno, Monte 3856, compra a María C. Pérez, su negocio de librería, de la calle **Laguna 1299**, domicilio vendedor, reclamos en ese domicilio, por el término de ley.

e.16 feb.-N.° 1129-v.23 feb.

Al comercio: Angel Pujol y Alfonso Rodríguez, venden a Jesús Ferreiro su negocio de casa de lunch, situado **Chubut 401**, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamaciones contra referido negocio, dentro término ley.

e.16 feb.-N.° 1128-v.23 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO C. G. B. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939.
Señor consocio:

Cumpliendo con lo que determina el Art. 61 de nuestros estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero próximo, a las 9 horas en nuestro local social, Delfín Gallo 5822, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1938.

3.° Elección de vicepresidente, prosecretario y protesorero por dos años y de tesorero por un año por haber renunciado el titular.

Elección de 5 vocales titulares, cuatro por dos años y uno por un año, motivado por la renuncia del titular.

Elección de 5 vocales suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, que constará de 3 miembros.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Enrique M. Parodi, presidente. — Agustín Graziani, secretario.

e.16 feb.-N.° 1124-v.16 feb.

ITALCABLE

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima por Acciones — Capital Lit. 161.700.000

Sede en Roma — Vía Calabria 46|48

Aviso de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Roma, Vía Calabria 46-48, para las 15 horas del día 30 de marzo del año en curso, en primera convocatoria y (sin otro aviso) en el mismo lugar y a la misma hora, para el día 27 de abril del año en curso en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte Ordinaria:

1.° Balance 1938 y relativas deliberaciones.

2.° Varios y eventuales.

Parte Extraordinaria:

1.° Eventual incorporación de la sociedad anónima "Immobiliare Montecavallo".

Tendrán derecho de intervenir en la Asamblea los accionistas que presentaran la boleta de admisión.

Dicha boleta será otorgada a los socios titulares de acciones nominativas que hayan hecho llegar, a la sede de la sociedad, no más tarde del 24 de marzo del año en curso, para la Asamblea de primera convocatoria y no más tarde del 21 de abril del año en curso para la eventual Asamblea en segunda convocatoria, el pedido de intervenir a la Asamblea según el artículo 12 del estatuto social, indicando el número del certificado del cual son poseedores.

Para las acciones en trámite de conversión según el artículo 36 del estatuto social el pedido arriba mencionado deberá indicar en cambio el número del documento otorgado en el acto de la presentación de los títulos para la conversión.

Roma, Febrero 6 de 1939-XVII. — La Administración.

e.16 feb.-N.° 1135-v.16 feb.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de marzo de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Presidente.

e.16 feb.-N.° 1133-v.1.° mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que el 16 de febrero rematará el restaurant y bar, establecido en esta ciudad, calle **Cerrito 554**, por orden de sus dueños, José A. Rial y Julián Alós, domiciliados en calle Cerrito 554. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 11 Febrero 1939.

e.11 feb.-N.° 1034-v.16 feb.

Francisco M. Menta: rematará muebles, útiles, instalaciones, que constituye el negocio de peluquería, **Corrientes 190, el 16 del corriente**; orden M. Aguirre.

e.11 feb.-N.° 1004-v.16 feb.

María Salvato de Esquivel, avisa ha vendido a Pedro José Esquivel y Roberto Esquivel, su negocio de cervecería y empanadas denominado "El Candil", sito **Corrientes 1681**. — Domicilio contratantes y reclamos ley: Corrientes 1738, piso segundo, departamento 4.

e.13 feb.-N.° 1049-v.17 feb.

Aviso venta mi farmacia denominada "Villa Alvear", **Acevedo 1609**, a José León Varela, domicilio legal para reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.11 feb.-N.° 1030-v.16 feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, Manuel Fernández y Agustín Vidal, venden a José Candendo y Angel Candendo, la mitad-parte indivisa, del café, bar y restaurant denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Boedo número 1505, esquina Garay número 3602**, quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad que los nombrados tenían constituída para la explotación de dicho negocio, la cual giraba en plaza bajo el rubro de "Fernández, Candendo y Cía.", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Compradores y vendedores se domicilian en calle Garay N.° 3602.

e.11 feb.-N.° 1035-v.16 feb.

Don Alejandro Cainadan domiciliado en Esperanza 4425 vende a Saryeo Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Paraná 566, su negocio de publicidad ubicado en la calle Esperanza 4425; reclamos al comprador.

e.13 feb.-N.° 1051-v.17 feb.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Marcelo Héctor Giunti, domiciliado Miró 188, venderá a Luis Gerónimo Aniceto Gazzano, su negocio de farmacia denominado "Selet" ubicado en **Avenida San Martín 1600**, domicilio del comprador.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1.016-v.16 feb.

Ricardo Juárez, martillero, Victoria 1874, ha vendido el bazar **Santa Fe 2374|76**. — Vendedor: Juan F. del Río, comprador: Rodolfo J. Oldani, domicilio contratantes Santa Fe 2374.

e.11 feb.-N.° 1000-v.16 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores Entre Ríos 337, avisan: José Domínguez vende a María B. de Laivolf su restaurant, **Neuquén 1095**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 1025-v.16 feb.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa la señora Asunción Prieto de Rodríguez, venderá a los señores Kovac, Tatos y Dinis, restaurant hotel, **Córdoba 321 al 23**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 1006-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51| 2300, avisan que Manuel Martínez vende a Manuel Villaverde y Ulpiano Bordona, su negocio de Almacén de comestibles y líquidos, sito **Avda. América 2101, esq. Avda. de los Constituyentes**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1010-v.16 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas, Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Américo Vietto y Félix Muñoz, venden al señor Romano Calderoni la parte que a cada uno le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Saraza número 699 esq. a Viel**, que explotaban en sociedad y que giraba bajo el rubro de "Calderoni, Vietto y Muñoz". — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 11-2-1939.

e.11 feb.-N.° 1023-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51| 2300, avisan que el señor Miguel Pietrasanta vende al señor Antonio Fraschina, su negocio de despensa, sito calle **Cacaras 4704**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1009-v.16 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Antonio Papa vende al señor Andrés J. Papa, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad. calle **Rondeau 4201|05 esq. Muñiz 1996**, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán imponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.15 feb.-N.° 1.106-v.22 feb.

Jesús García, of. Bmé. Mitre 1950, avisa: Eduardo Gavicagoxeascoa vende la panadería **Achala 3601**, a María T. P. de Nani, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1063-v.18 feb.

Elena Doussinault, hace saber que vende la tintorería "Masis", **Las Heras 2429** a Irene M. de Bali y Olimpia G. de Prego, donde constituye domicilio para reclamos ley. Febrero 14 1939.

e.14 feb.-N.° 1070-v.18 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador y martillero público, Entre Ríos 1768, avisa: Bernardino Añón vende a Manuel Vázquez, su negocio despensa y anexos **Charlone 435**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.14 feb.-N.° 1054-v.18 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Lima 1367, avisa al comercio que: Catalina Soma, vende a Virginia Rinaldi y Margarita B. de Moye, su despacho de cafés y tés, calle **Boedo 1702**.

Reclamos y domicilios contratantes, en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1073-v.18 feb.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Carlos Cereti vende panadería, confitería, **Pedro Goyena 77**, su domicilio, a Clementina C. de Rossini, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.14 feb.-N.° 1079-v.18 feb.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, hace saber por cinco días que la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en la calle **Garay N.° 1302**, con negocio de tintorería industrial, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios señores Eduardo Lespiaucq, Alejandro Labat y Romeo Lespiaucq, con domicilio en el mismo negocio.

e.14 feb.-N.° 1059-v.18 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que el señor Arsenio Suárez, vende al señor Vito Ristagno, la parte mitad del negocio de comestibles y líquidos, sito en la calle **Valle número 600**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 Febrero 1939.

e.14 feb.-N.° 1066-v.18 feb.

Se avisa por cinco días que la sociedad "Kneitschel y Denegri", con negocio de compra venta de estampillas para colecciones, en la calle **Gangallo 418**, domicilio de las partes, transfiere por disolución de sociedad el activo y pasivo al socio Víctor Kneitschel.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.012-v.16 feb.

Juan José Zozaya, de la sociedad Zozaya y Cía., representaciones comerciales, **San Martín 244**, compra la participación del socio José Francis Pons.

Domicilio de las partes y reclamaciones: San Martín 244.

e.11 feb.-N.° 1037-v.16 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, avisa que Luciano Castro vende a Constante Castro la parte que le corresponde en la **Despensa Albariños 2949** donde constituyen domicilio. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.13 feb.-N.° 1045-v.17 feb.

Se hace saber que la sociedad Real, Taccone y Compañía, dedicada a la fabricación de espejos y anexos, en la calle **Ceretti N.° 2135**, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad Real y Compañía, con el mismo domicilio, una vez cumplidos los términos legales. Reclamaciones de ley al contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.13 feb.-N.° 1052-v.17 feb.

Aviso que: Barbara Traverso, vende a Angel Héctor Amor, negocio fiambrería, quesería, **Bolivia 31**. — Reclamos ley domicilio ambos, Catamarca 855, intermediario, balanceador martillero.

Febrero 14 de 1939. — Delmiro García.

e.15 feb.-N.° 1113-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Filomena Propato de Monier vende despacho pan y facturas, **Caballito 1002**, a Miguel P. Callejo. — Los contratantes se domicilian en el negocio. — Reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 1112-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Angel Rodríguez vende despacho pan y factura, **Zuviría 963**, a Julia M. Monasterio de Bravo. — Los contratantes se domicilian en el negocio y reclamaciones término ley.

e.15 feb.-N.° 1111-v.22 feb.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 62 mitre 2132, avisa que el señor Natalio Gentile, vende la mitad de su negocio de peluquería sito **Lavalle 3090**, domicilio de ambos, al señor Antonio Lío. Reclamaciones término de ley.

e.15 feb.-N.° 1094-v.22 feb.

Antonio Affonso, vende a Sandalio Palacio, su parte mitad en el negocio de restaurant y bar situado en **San Juan 3308**. Reclamaciones Eugenio Mordeglia, Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515. Domicilio contractual.

e.15 feb.-N.° 1086-v.22 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Ramón Aldonza vende despacho pan, **Juan B. Alberdi 4479**, su domicilio, a Andrés J. J. Puigdollers domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193.

e.15 feb.-N.° 1.104-v.22 feb.

Se hace saber al comercio y a la industria a los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Compañía Internacional de Excavación Mecánica y Anexos, sita en **Andrés Argu:bel número 2887** (C. I. D. M. A.), propiedad de señor Eric. Sigmund Ettlinger, domiciliado en Corrientes 745 se vende con su activo y pasivo a Ettlinger y Cía. con **domicilio en San Martín N.° 333**. Reclamaciones de ley en San Martín 333.

e.15 feb.-N.° 1.110-v.22 feb.

José Bugallo vende a Andrés Marinedau, su negocio de despensa, sito calle **Pueyrredón 1801 esq. French**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.15 feb.-N.° 1.105-v.22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público A. Fernández Solís, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434; los señores Blanco Ferro y Cía. venden a Manuel Giménez y José y Aquilino Justo el negocio de restaurant y bebidas "La Marina", **Leandro N. Alem 1116**, domicilio constituído.

e.15 feb.-N.° 1084-v.22 feb.

Osorio y Gionchetti, martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención, se vende el negocio de lechería, lunch y anexos, sito en esta Capital, calle **Directorio 3586|88**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Emilio Amigo. Comprador: Pedro Paz Prego. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Directorio 3550, 67-8897. — Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1001-v.16 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Patricios 1699** esquina **California**. — Vendedor: José Gómez, domiciliado en Talcahuano 256; comprador Agustín Zapatero, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1044-v.17 feb.

La razón social "Maillier y Peña", con puestos de compraventa de frutas, números 33 y 34 del Mercado de Abasto Proveedor, **Corrientes 3247**, avisa que transfiere el activo y pasivo al socio don Manuel Peña. Para reclamos de ley ambos constituyen domicilio en Rodríguez Peña 582, p. b. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.014-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Schnass domiciliado calle Belgrano 424 de esta ciudad de Posadas, venderá ante el suscripto, el molino yerbatero ubicado en **Posadas (Misiones)**, al señor José Wdowiak, domiciliado en la calle San Lorenzo 330 de esta Capital.

Posadas (Misiones), Febrero 7 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.015-v.16 feb.

Vendo mi negocio de bar y confitería, establecido en **Cañadón Perdido (Territorio Chubut)**, a don Juan Martínez, quien se hace cargo activo y pasivo. Escritura ante escribano Félix Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio del vendedor y comprador. — Francisco Gilabert.

e.13 feb.-N.° 1053-v.17 feb.

Se hace saber que don Raúl Francisco Gil, vende a doña Victoria de Lucio, el negocio de farmacia y anexos, denominado "Farmacia Pedernera", situado en la calle **Pedernera 602**, esquina **Francisco Bilbao 2500**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi Av. de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término ley.

e.13 feb.-N.° 1039-v.17 feb.

Ortiz y Barasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, que la sociedad "Peña e Iglesias", con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas **Lavalle 2302 esquina Paso**, transfiere el activo y pasivo al señor Paulino Peña. — Socio saliente Andrés Iglesias. — Domicilio de las partes a efectos Ley 11.867, Lavalle 2602.

Buenos Aires, 13|9|39.

e.13 feb.-N.° 1040-v.17 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Groglopo y Enrique Perelló, domiciliados en Cangallo 2170, mis grandes panaderías y pastelerías denominadas "Rivadavia", sitas **Rivadavia Nos. 2302|04 y Bartolomé Mitre 2301**. — La escrituración de dichos negocios, estará a cargo del escribano señor Juan Seta, Av. de Mayo N.° 580, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. Vendedor, Santiago Macagno, Rivadavia número 2302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1038-v.17 feb.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Clementina B. de Dasso vende despacho pan, **Jean Jaurés 475**, su domicilio, a Manuel Barcia, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.

e.15 feb.-N.° 1103-v.22 feb.

Avisamos: Que Arturo Malito, transfiere a Juan Soriano, su parte en la fábrica de calzado, de la Sociedad Soriano, Malito y Compañía, calle **José Bonifacio 661**, domicilio ambos y donde deberán interponerse reclamaciones.

e.15 feb.-N.° 1100-v.22 feb.

Se hace saber por cinco días, que Francisco Kremen ha vendido su taller de cromado, calle **Castro Barros 615**, a Leopoldo Gettner. Reclamos en el mismo. Domicilio de las partes, mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1123-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 8920**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Gregorio Catalano, Rivadavia 8920. Comprador: Francisco Capodici, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1122-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Río de Janeiro N.° 1489**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Anacleto Blanco, Río de Janeiro 1489. Comprador: Armando Spano, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1121-v.22 feb.

Jesús García, of. Bartolomé Mitre 1950, avisa: José Santos y José Carlés, venden a Juan Gribok y Pedro Turello, el restaurant **Vieytes 1703**, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1019-v.16 feb.

Francisco Schormair, Piedras 736, avisa que transferirá su negocio de importación de artículos de acero, hierro, etcétera, denominado "Compañía Alemana de Aceros", sito **Piedras 736**, a la Compañía Fabril y Mercantil "Acero metal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamos: F. Armando Rousseau, contador público, Corrientes 1985, 5.° piso.

e.11 feb.-N.° 1003-v.16 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **El Cano números 3525|29**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Oliver, Florencio García y José Rabade. — El Cano 3525. — Comprador: Bernardo Calleja, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1120-v.22 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Ramiro Váquez, vende a su socio señor Jesús Couto y al señor Demetrio Baldomero Míguez, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Nicasio Oroño 615|17**. — Activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 feb.-N.° 1119-v.22 feb.

Aviso: Que la sociedad "Raffo y Cía., Grandes Laboratorios, Profesor Doctor Raffo", **Brasil 675|79**, vende todo su activo y pasivo a la sociedad "Raffo y Compañía", por ante el Escribano Arnaldo Enrico. — Reclamos Avenida de Mayo 749, 7.° piso, domicilio del contratante, el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1115-v.22 feb.

Se hace saber, que la sociedad Dragovetzky y Nizevenky, con ropería y camisería **Canning 486**, formada por Abraham Dragovetzky y Nujim Nizevenky, ha transferido su activo y pasivo a Abraham Dragovetzky. — Reclamos: Abraham Dragovetzky, Canning 486. — Domicilio contratantes

e.15 feb.-N.° 1099-v.22 feb.

Avisa Lusiteo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle **Independencia 1582**, a Verísimo y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones de ley. Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.15 feb.-N.° 1095-v.22 feb.

Al comercio aviso: Que el señor Felipe Palmer, domiciliado Centenera 1242, vende el negocio de zapatería, sito en esta Capital, calle **Rivadavia 11.652**, al señor José Scuteri, domiciliado en la calle Garay 4336. — Reclamos de ley en la calle Garay 4336.

e.15 feb.-N.° 1114-v.22 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a fijada para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939.

El Directorio.

e.14 feb.-N.° 772-v.25 feb.

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 20 y 30 horas, en el local social calle Rivadavia 2150, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Balance.

3.° Nombramiento de cinco titulares, tres suplentes y tres revisores de cuenta.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Una hora después de la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e.14 feb.-N.° 1069-v.16 feb.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

Segunda citación

Buenos Aires, Febrero de 1939. —

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo a las 15 horas, en el local Avda. América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Informe del Director del Hospital sobre el funcionamiento de los consultorios externos.

3.° Construcción del internado.

4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, dos por un año y nueve suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nami F. Nami, vicepresidente 1.° — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto cuatro de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas el día 12 del corriente. Según lo establecen los estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho de asistir a la Asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día con sus cuotas sociales.

La Secretaría atenderá todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

e.14 feb.-N.° 1077-v.16 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar

SACIMA

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

A P E L E S

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del dictorio y síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 883-v.27 feb.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA DE SOCORRO MUTUO PATRIA E LAVORO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 19 de febrero de 1939, a las horas 10, en el local social Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General del 1938.

4.° Elecciones Generales de la C. D. de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres revisadores de cuentas.

Nota: (Art. 20). Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.14. feb.-N.° 1.064-v.16 feb.

L A P P A S

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

Empresa Constructora

F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores aciconistas deberán depositar sus acciones o un certifcado de depósito bancario hasta dos días antes de señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.

3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 909-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolos FRANCISCO P. CALISE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para trattar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb.

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina
S O L
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.
2.° Cambio del nombre de la sociedad.
3.° Reducción de las actividades de la sociedad.
4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.
4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Constitución del Directorio.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31, 35 y 38.
2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente y un director por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.
2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.
3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.
El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.
4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.
7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.
Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES
LIMAGAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores
3.° Autorización de poderes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria el 2 de marzo 1939, a las 21 horas, Cuba 2410.

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Elección del vicepresidente.
4.° Elección de 3 vocales.
5.° Elección de 5 suplentes.
5.° Elección de 2 revisores.
7.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea General.
8.° Discusión libre.

e.15 feb.-N.° 1097-v.17 feb.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 28 de febrero de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del Consejo Directivo para 1939.
3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.15 feb.-N.° 1093-v.25 feb.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN
CONVOCATORIA
De Asamblea General Ordinaria

El día martes 28 de febrero 1939, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y movimiento de caja.

Elección de la Comisión Directiva.
Elección de la Comisión Auxiliar.
Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.15 feb.-N.° 1096-v.23 feb.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.
Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo próximo, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos en vigencia.

2.° Designar dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea. — Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

e.15 feb.-N.° 1117-v.17 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.

Explotación de Petróleo
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

IGUAZU

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.° Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.

e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del estatuto social, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Nombramiento de socios honorarios, a los socios activos, señor Ramón Fontecha y señor Juan P. Altuna, a proposición de la C. D.

3.° Informe de la C. D., de la reglamentación de permanencia de cadáveres en el panteón social.

4.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

5.° Elección del jurado y suplentes.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atte. Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

e.9 feb.-N.° 925-v.17 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

(I° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platense de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 987-v.1 mar.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 m|l. en las condiciones que estime más convenientes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada JAMONES FOX

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soiecdad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

Sociedad Anónima EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 914-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550.

Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario; Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.15 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal. Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Expte. 3486-D. S.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 12 de febrero en curso para la impresión del "Boletín Sanitario" y de sus "Suplementos", durante el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 3 de marzo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y de los Miembros de la citada Comisión, y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.13 feb.-v.17 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 17 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 10 de abril, a las 15 horas para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.11 feb.-v.22 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo)

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado.

Licitación privada número 16, ramo: Papelería, apertura de las propuestas, febrero 16, a las 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 feb.

CARCEL DE GENERAL PICO (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE POSADAS
(Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RESISTENCIA
(Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 9 de Febrero de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de carne, pan y artículos destinados a racionamientos de empleados y reclusos, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Santa Rosa, o a la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas N.° 2218), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General de Institutos Penales.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Formosa, 9 de Febrero de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de febrero de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 9 de Febrero de 1939. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Informes en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U). 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0,41.

2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0.40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm, en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0.20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5,5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12 70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38 10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado de 19.1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal de 15.8 x 200 mm
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8: 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.

25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38 1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas, 25.4 x 305 mm., largos variables corrientes.

12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.
Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana.
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita.
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945.939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitacin pública para el día 24 de febrero de 1939, por: precalentadores y calentadores (Pliego 5887) a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (5891) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1939, por: formularios (pliego 5926), a las 16 horas; gatos de bombeo y accesorios (5927) 16.30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo 1939, por: formularios (pliegos 5917), a las 14 horas; termómetros y densímetro (5918), 14.30 horas; grupo electrógeno (5919), 15 horas; útiles para laboratorio (5920), 15.30 horas; equipo Rayos X (5921), 16 horas; equipo de microscopia (5922), 16.30 horas; Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 marzo 1939, por: azulejos y mosaicos (pliego 5923), a las 14.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 marzo 1939, por: caños, válvulas y accesorios (pliego 5928), a las 15.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña. 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de marzo del año en curso, a las catorce y treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas y antecedentes, puede retirarse en la Intendencia del edificio central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, planta baja.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939.

e.15 feb.-v.22 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 248.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 59.621.11 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 188, tramo Rojas a Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ortiz Basualdo, pesos 12.706.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes. o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 505.061 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 52.526.35 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 2, tramo Lezama a Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gigena y hacia Río Seco, $ 40.460.07.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal, de Río Cuarto, o para el 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselín, pesos 60.618.21.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Trébol y hacia Cañada Rosquín, $ 19.779.52.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. 18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rancagua, pesos 18.877.36.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 18 feb.

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, con el fin de adjudicar la provisión de 295,811 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, con destino al camino de Necochea a Energía (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 30.764.34 m|n. Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tacuacha y hacia Colonia Hamburgo, $ 36.522.73.

Hasta el día 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Alto Verde, pesos 13.081.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Palmeras hacia Moisés Ville, $ 21.679.70.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de marzo de 1939. — Boquillas y mechas para lámparas, picos para gas Brays Lutta, pabilo. (O. C. 1451|38).

3 de marzo de 1939. — Cables de acero flexible y cadena común (O. C. 60|38 A. 267).

6 de marzo de 1939. — Alambres de acero estañado, de cobre estañado, de cobre trafilado, de cobre especial para devanados, de plomo para fusibles, de plata para fusibles, etc. (O. C. 1489|38).

7 de marzo de 1939. — Limas varias. (O. C. 1391|38).

8 de marzo de 1939. — Cables de cobre electrolítico, cables de cobre tipo subterráneo, etc. (O. C. 1490|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.11 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 279).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.° mar.

O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.

e.14 feb. v.27 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3|1939). — Los Secretarios.

e.15 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.28 feb.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos Nros. 26 al 30 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 26

Vapor: M. Marú; paquete: 4.603; fecha de entrada al Puerto: Abril 11|1938; marca S. T. N.; número s|n.; 4 cajones.

Legajo de Razagos N.° 27

Vapor: Amstelland; paquete 3.816: fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca A. S. y C.; número 132; 1 cajón.

Vapor Amstelland; paquete 3.816; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca M. H.; números 10|13; 4 cajones.

Legajo de Razagos N.° 28

Vapor:Mendoza; paquete: 3.952; fecha de entrada al Puerto: Marzo 27|38; marca Lontra; número 101; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 29

Vapor: Lalande; paquete: 3.056; fecha de entrada al Puerto: Mayo 22|934; marca C. O. A.; número s|n.; 2 rollos.

Legajo de Rezagos N.° 30

Vapor: Scotia; paquete: 5.353; fecha de entrada al Puerto: Mayo 2 1938; marca S.; número s|n.; 1 bolsa.

e.11 feb.-v.16 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.
e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.
e.4 feb.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara do en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

...sa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado de Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Girandy, secretario.
e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45. M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la cau-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|c., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1591, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1592, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1116, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3113, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p.|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Ernesto J. Ure, se hace saber por el término de tres días, a doña Rosa Carrizo de Pérez, que en el sumario número 18.570, que se le instruyera por el delito de hurto a Tomás Ricardo García, que tramitó por ante la Secretaría número 43, del doctor Hugo F. Vivot, interinamente a cargo del autorizante, se ha dictado, con fecha 30 de enero de 1939, auto de sobreseimiento provisional en la causa y definitivo a su respecto, con la declaración de que la formación de la misma no le afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 feb.-N.° 214 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Prigiciani**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz **Letrado a cargo** del Juzgado número 21, **doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el** término de quince días a **la persona** que se considere propietaria **del inmueble** ubicado en esta **Capital, calle** Pasaje Nueva, pdo. 1501, **lote 8, para** que dentro del mismo plazo **comparezca** a estar a derecho en el **juicio número** 3064, que por cobro **de pesos le sigue** la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. **Sánchez, secretario.**

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3054, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1639, p. e., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° [illegible], que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 18[illegible] s p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **A. González Oliver**, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justitia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser dclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita. llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete** o **Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici**, **Miguel María Chinnici** y **Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Liñaves, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — **Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.**

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herman Horn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalley Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Roberto Peñaflor, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, compatados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[1], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[2], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52[1], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380[2], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta c. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la reprerente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Suipacha 366**, avisan que la sociedad entra en liquidación a partir del 12 del corriente.

Buenos Aires, Febrero de 1939.

e.15 feb.-N.° 1109-v.22 feb.

E V A R B

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben don Rafael Exaltación Casimiro Brave, argentino, rentista, doña Delfina Garnier de Brave, italiana, rentista, don Luis Brave, argentino, martillero público, don Raúl Brave, doña Irma María Brave, doña Olga María Brave y don Rafael Brave, estos cuatro últimos argentinos, rentistas, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Tucumán trescientos treinta y ocho, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero. A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo el rubro "Evarb", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segundo. La Sociedad establece su domicilio en esta Capital en la calle Tucumán número trescientos treinta y ocho. Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) explotar toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, industriales, comerciales, importaciones, exportaciones, comisiones, administraciones de bienes de terceros, construcciones, obras públicas, b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, comprar, vender, o de cualquier otra forma negociar toda clase

de bienes, c) adquirir y vender, por cualquier título legal, oneroso o gratuito, inclusó como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos, todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase, por cuenta propia y de terceros, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia y ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos comerciales y recibirlos, tomar, comprar y vender giros, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de Bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, d) y en general poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. Quinto. El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete cuotas de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de cincuenta mil pesos moneda (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210078) (Continúa de un sello de diez centavos año 1939, número 210077) nacional de curso legal cada uno y cuyo cincuenta por ciento de ley se depositó como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. Sexto: Don Rafael Exaltación Casimiro Brave, doña Delfina Garnier de Brave y don Luis Brave, desempeñarán la gerencia de la Sociedad, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general, aun aquéllos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas para el objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones afines a la misma, que consideren beneficie a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la Sociedad, entendiéndose que la enunciación de las facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Todos estos actos o cualquiera otros podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de los socios Don Rafael Exaltación Casimiro Brave y don Luis Brave. Los socios podrán hacerse representar entre sí o por medio de terceros apoderados con poderes especiales o generales suficientes. Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales. Noveno. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda la cuota del socio fallecido, sin que para ello sea necesario ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. Si falleciere o quedare incapacitado cualquiera de los socios gerentes pasarán a desempeñar su cargo automáticamente y por el orden que sigue.

Los socios Don (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210079) (Continúa de un sello de diez centavos, año 1939, número 210078) Raúl Brave, Don Rafael Brave, Doña Irma María Brave, y Doña Olga María Brave. Décimo: Si la Sociedad entrare en liquidación, ésta deberá efectuarla los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades para el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de solicitarlo uno de las partes, y un tercero que, para el caso de discordia designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados. El nombramiento del tercero en discordia no será necesario en caso de que los fallos tuviesen mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores debiendo esta mayoría ser acatada. Un solo árbitro arbitrador, amigable componedor puede representar a uno o más socios teniendo los árbitros tantos votos como cuotas representantes. El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores o del tercero en caso de discordia abonará el socio o socios que respetaren el fallo, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los doce artículos que anteceden, queda constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sobrerraspado "Evarb" — "comprometer" — De conformidad se firma el presente contrato. R. E. C. Brave — Delfina G. de Brave — L. Brave — Raúl Brave — Irma María Brave — Olga María Brave — Rafael Brave.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 feb.-N.º 1075-v.18 feb.

LABORATORIO GOLGOD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 24. — Primer Testimonio. — Escritura número veintiuno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Raúl Fraidenreif, polaco, domiciliado en la calle Salguero número mil ciento cuarenta y dos; Don Elías Liascovich, argentino, y Don Alberto Buruchaga, chileno, ambos domiciliados en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; los tres comparecientes de estado casado, mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Laboratorio Wolgod, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con oficinas actualmente, en la calle Moreno número trescientos setenta y seis y con industria en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado «Villa Esmeralda», pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta, fabricación e industrialización de drogas, productos químicos en general y anexos. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Don Raúl Fraidenreif, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectos e inmuebles de su propiedad que se obliga a transferir a la sociedad que por este acto se constituye. — Don Elías Liascovich, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Don Alberto Buruchaga, también cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Las mercaderías aportadas por los señores Liascovich y Buruchaga, así como los efectos aportados y los inmuebles que se obliga a transferir a la Sociedad el señor Raúl Fraidenreif, resultan de una planilla que firmada por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta. — La sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta al vencimiento de dos años de vigencia del presente contrato, a pedido de cualquiera de los socios, con un preaviso a los otros socios en forma auténtica con noventa días de anticipación. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma por la sociedad estará a cargo de los socios señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, indistintamente, quienes tendrán el carácter de Gerentes administradores que les acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios precedidos por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima. — Don Raúl Fraidenreif, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la industria. — Los señores Liascovich y Buruchaga, quedan facultados para dedicarse a otras actividades que no sean similares al objeto de la sociedad. — Octavo. — Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser efectuados en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre los socios en la proporción de cincuenta por ciento para Don Raúl Fraidenreif, veinticinco por ciento para Don Elías Liascovich y veinticinco por ciento para Don Alberto Buruchaga. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Si de alguno de los balances anuales resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Novena: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares y a cuenta de sus respectivas utilidades: Don Raúl Fraidenreif y los señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma o a pedido de uno de los socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta u octava, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos y la sociedad entrará de inmediato en liquidación, siendo liquidadores los gerentes administradores, tomándose como base para ella, el último balance practicado y se adjudicará el señor Raúl Fraidenreif, los efectos e inmuebles que aporta a la sociedad que por este acto se constituye, por el mismo valor que se le asigna de la planilla a que se hizo referencia en la cláusula cuarta. — Undécima: — Toda resolución como así la aprobación de balances se entenderá válida cuando hubiere la conformidad de dos socios por lo menos. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso y la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décima tercera: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso, pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizados este contrato a cuyo fiel, cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Juan Soengas y Don Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Liascovich. — Raúl Fraidenreif. — A. Buruchaga. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 feb.-N.º 1002-v.16 feb.

SARYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente dicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, que firma habitualmente "S. Darnond" (Stéphane), ambos franceses y mayores de edad, domiciliados en la calle Paraná 562, de esta Capital, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.º — Queda constituída la "Saryco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Paraná N.º 566, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — 2.º — Se establece en diez años la duración de este contrato, pudiendo ser disuelta la sociedad a los cinco años, si así lo pidiere alguno de los socios. — 3.º — La sociedad se dedicará a la explotación de la industria y comercio de la publicidad en general. — 4.º — El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos, suscribiendo cada uno de los señores Darnond doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. De esta suma integran los señores Darnond la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional entre ambos, por partes iguales, y en la siguiente forma: a) Dieciséis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y b) Ocho mil pesos moneda nacional constituídos por veintiocho telones de publicidad en teatros y cinematógrafos con sus respectivos avisos, que son de propiedad de ambos, y cuyo valor estiman en la cantidad expresada, por haberlos adquirido por este precio. Los dieciséis mil pesos moneda nacional restantes serán integrados por partes iguales por los señores Darnond, sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — 5.º — Los dos socios serán considerados gerentes, nombrándose además Gerente al señor Roberto Pablo Oscar Batalla, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Esmeralda 1008, de esta Capital. — La administración de la Sociedad queda a cargo de los gerentes, quienes tendrán separadamente cada uno de ellos el uso de la firma social. — 6.º — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general que será sometido a la decisión de la mayoría. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, podrá procederse a la liquidación de la sociedad, si así lo decidiesen los socios. — 7.º — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance, haciéndose los débitos o créditos que correspondan, de acuerdo a las pérdidas sufridas o ganancias obtenidas. — De esa fecha en adelante, el porcentaje de utilidades o pérdidas del fallecido o incapacitado será reducido al cincuenta por ciento, beneficiando el otro cincuenta por ciento al socio o socios sobrevivientes. Las utilidades podrán ser percibidas por los causa-habientes del fallecido o incapacitado, la mitad a los seis meses de practicado el balance "ad hoc", y el saldo a los tres meses de practicado el subsiguiente balance ordinario. Para los demás años, los causa-habientes del fallecido o incapacitado, retirarán las utilidades que correspondan, en los mismos plazos que el socio o socios restantes. En prueba de conformidad, se firma el presente, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Fdo.: A. Darnond. — S. Darnond.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.13 feb.-N.º 1050-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.406



Diciembre 9 de 1938. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.603. — Aviso N.° 8471.

v.18 febrero

Acta N.° 212.456

AROMA

Enero 23 de 1939. — Otón Fleischner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 409.

v.18 febrero

Acta N.° 212.457

LIDIA

Enero 23 de 1939. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.18 febrero

Acta N.° 212.458

YUCAY

Enero 23 de 1939. — Vda. de Cangiami e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 460.

v.18 febrero

Acta N.° 212.459



Enero 23 de 1939. — Margarita Huth de Deutsch y Enrique Deutsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 407.

v.18 febrero

Acta N.° 212.460

SANTA SYLVINA

Enero 23 de 1939. — Luis Fuschmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 302.

v.18 febrero

Acta N.° 212.461

NEO - LITOL

Enero 23 de 1939. — Nudo & Marsano. — Para distinguir un producto medicinal granulado, de propiedad antirreumáticas, de la clase 2. — Aviso N.° 303.

v.18 febrero

Acta N.° 212.462

GIBBS

Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 299.

v.18 febrero

Acta N.° 212.463

GIBBS

Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 300.

v.18 febrero

Acta N.° 212.464

EDITIONS BELL

Marca Registrada

Enero 23 de 1939. — Editions Bell, Sociedad Anónima, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 301.

v.18 febrero

Acta N.° 212.465

WEMCO

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 63.

v.18 febrero

Acta N.° 212.466

WEMCOLINE

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 64.

v.18 febrero

Acta N.° 212.473

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 453.

v.18 febrero

Acta N.° 212.468

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 458.

v.18 febrero

Acta N.° 212.469

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 457.

v.18 febrero

Acta N.° 212.470

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 456.

v.18 febrero

Acta N.° 212.471

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.18 febrero

Acta N.° 212.472

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bruñear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, sedería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 454.

v.18 febrero

Acta N.° 212.474

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 452.

v.18 febrero

Acta N.° 212.475

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 451.

v.18 febrero

Acta N.° 212.476

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 450.

v.18 febrero

Acta N.° 212.477

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 449.

v.18 febrero

Acta N.° 212.478

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 448.

v.18 febrero

Acta N.° 212.479

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 447.

v.18 febrero

Acta N.° 212.467

SOLIBRISA

Enero 23 de 1939. — Marcos Balé & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 62.

v.18 febrero

Acta N.° 212.481

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 445.

v.18 febrero

Acta N.° 212.482

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 444.

v.18 febrero

Acta N.° 212.483

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 443.

v.18 febrero

Acta N.° 212.484

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 442.

v.18 febrero

Acta N.° 212.485

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.18 febrero

Acta N.° 212.491



Enero 23 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir calzado de goma, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, de la clase 16; menos confecciones con cueros, pelos, hilos o fibras. — Aviso N.° 461.

v.18 febrero

Acta N.° 212.486

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 440.

v.18 febrero

Acta N.° 212.487

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 439.

v.18 febrero

Acta N.° 212.488

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 438.

v.18 febrero

Acta N.° 212.489

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 437.

v.18 febrero

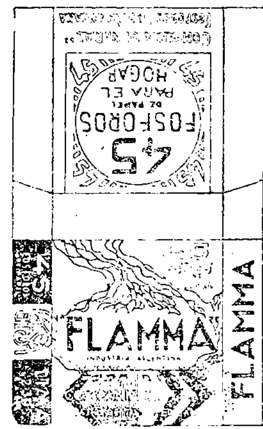
Acta N.° 212.490

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 436.

v.18 febrero

Acta N.° 212.505



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos de papel, de la clase 21. — Aviso N. 312.

v.18 febrero

Acta N.° 212.493



MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 23 de 1939. — Ulfilas Rau y Pedro García Marracco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 465.

v.18 febrero

Acta N.° 212.494

CROMOLIT

Enero 23 de 1939. — David Sinman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 466.

v.18 febrero

Acta N.° 212.495

SILOW

Enero 23 de 1939. — Manuel Slowik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 467.

v.18 febrero

Acta N.° 212.496

AFEITOL

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 223.

v.18 febrero

Acta N.° 212.497



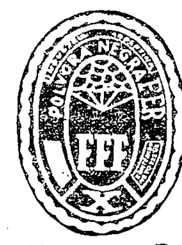
OLEOSOL

MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 224.

v.18 febrero

Acta N.° 212.499



Enero 24 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir pólvora negra, de la clase 11. — Aviso N.° 472.

v.18 febrero

Acta N.° 212.500

TA - TE - TI

Enero 24 de 1939. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 474.

v.18 febrero

Acta N.° 212.480

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 446.

v.18 febrero

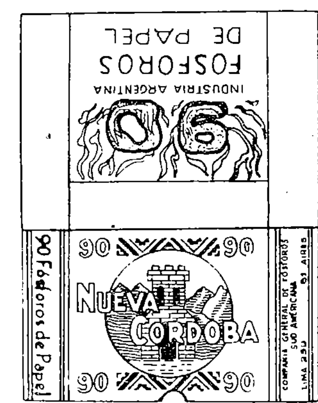
Acta N.° 212.492

MOREN

Enero 23 de 1939. — María Soledad Castro de Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 462.

v.18 febrero

Acta N.° 212.502



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.209. — Aviso N.° 309.

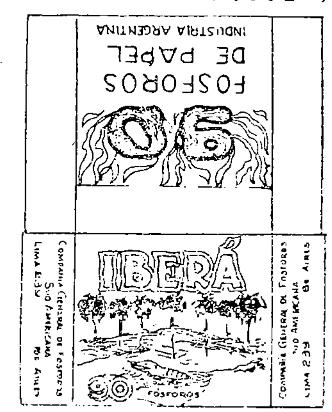
v.18 febrero

Acta N.° 212.503

Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.375. — Aviso N.° 310.

v.18 febrero

Acta N.° 212.504



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.376. — Aviso N.° 311.

v.18 febrero

Acta N.° 212.501

ASTROLUX

Enero 24 de 1939. — Salvador Le Pera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 475.

v.18 febrero

Acta N.° 212.506



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.311. — Aviso número 304.

v.18 febrero

Acta N.° 212.507



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.312. — Aviso N.° 305.

v.18 febrero

Acta N.° 212.509

SOLMAR

Enero 24 de 1939. — Productos Solmar S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 114.117. — Aviso N.° 307.

v.18 febrero

Acta N.° 212.510

CAREM

Enero 24 de 1939. — Sociedad C. A. R. E. N. (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez & González). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 313.

v.18 febrero

Acta N.° 212.511

PUERTA CERRADA

Enero 24 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 308.

v.18 febrero

Acta N.° 212.514



Enero 24 de 1939. — Juan Dick. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 470.

v.18 febrero

Acta N.° 212.515

Enero 24 de 1939. — Eugenio De Abajo Palu. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 114.703. — Aviso N.° 434.

v.18 febrero

Acta N.° 212.516



Enero 24 de 1939. — Couso y Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 45.

v.18 febrero

Acta N.° 212.517

ECO

Enero 24 de 1939. — Service Station Equipment, Company de Muskegon, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.189. — Aviso N.° 46.

v.18 febrero

Acta N.° 212.518

ELIZABETH ARDEN

Enero 24 de 1939. — Elizabeth Arden Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.459. — Aviso N.° 47.

v.18 febrero

Acta N.° 212.519



Enero 24 de 1939. — American Chicle Company de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.504. — Aviso N.° 48.

v.18 febrero

Acta N.° 212.521

ORISKA

Enero 24 de 1939. — Cañete & Massano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 473.

v.18 febrero

Acta N.° 212.522

SEB

Enero 24 de 1939. — Salvador y Ernesto Ballester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 477.

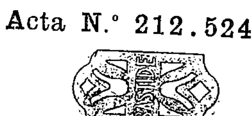
v.18 febrero

Acta N.° 212.523

Enero 24 de 1939. — Carlín y Carlín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 478.

v.18 febrero

Acta N.° 212.524



Enero 24 de 1939. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.241. — Aviso N.° 484.

v.18 febrero

Acta N.° 212.525

SAINT CHRISTOPHE

Enero 24 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir bicicletas, accesorios y partes de las mismas, de la clase 12. — Aviso N.° 483.

v.18 febrero

Acta N.° 212.526

BRISAS DEL PLATA

Enero 24 de 1939. — Pelegrín De Pomes Soler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 485.

v.18 febrero

Acta N.° 212.527

OMYA

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir tizas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.569. — Aviso N.° 482.

v.18 febrero

Acta N.° 212.539

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.024. — Aviso N.° 319.

v.18 febrero

Acta N.° 212.529



Enero 25 de 1939. — Ravetta y Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 476.

v.18 febrero

Acta N.° 212.530

CABO PALOS

Enero 25 de 1939. — Antonio Díaz Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.

v.18 febrero

Acta N.° 212.531



Enero 25 de 1939. — Francisco Sánchez. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y demás calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 61.

v.18 febrero

Acta N.° 212.532

ELBIT

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.510. — Aviso N.° 490.

v.18 febrero

Acta N.° 212.533

MATADOR

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 114.511. — Aviso N.° 489.

v.18 febrero

Acta N.° 212.534

SALBOR

Enero 25 de 1939. — Boris Jmelnitzky. — Para distinguir un producto tónico para uso veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 488.

v.18 febrero

Acta N.° 212.535

VELAY

Enero 25 de 1939. — Eduardo Vega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.358. — Aviso número 315.

v.18 febrero

Acta N.° 212.538

CAROLA

Enero 25 de 1939. — Manuel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 318.

v.18 febrero

Acta N.° 212.528

BLANCOLITH

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas en general, en pasta, polvo u otras formas de preparación, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.041. — Aviso N.° 481.

v.18 febrero

Acta N.° 212.540
PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.025. — Aviso N.° 320.

v.18 febrero

Acta N.° 212.541
FOUGERE ROYALE

Enero 25 de 1939. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 321.

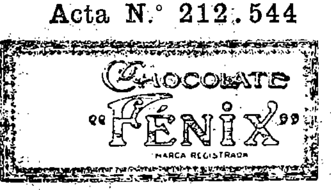
v.18 febrero

Acta N.° 212.543
"FÉNIX"

Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir café, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 115.751. — Aviso N.° 314.

v.18 febrero

Acta N.° 212.544



Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 115.752. — Aviso N.° 323.

v.18 febrero

Acta N.° 212.545
GINEFOLINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.18 febrero

Acta N.° 212.546
LOBANTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 402.

v.18 febrero

Acta N.° 212.547
CORLUTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 403.

v.18 febrero

Acta N.° 212.548
EFEROX

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.658. — Aviso N.° 494.

v.18 febrero

Acta N.° 212.549
FLOR DE MAYO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.412. — Aviso número 493.

v.18 febrero

Acta N.° 212.550
ESCULAPIO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.414. — Aviso N.° 495.

v.18 febrero

Acta N.° 212.551
CRESAPOL

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.411. — Aviso N.° 492.

v.18 febrero

Acta N.° 212.552
FERZENA

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.503. — Aviso N.° 491.

v.18 febrero

Acta N.° 212.553
ASAHI

Enero 25 de 1939. — N. Hara & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.153. — Aviso número 496.

v.18 febrero

Acta N.° 212.554
PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 115.431. — Aviso N.° 497.

v.18 febrero

Acta N.° 212.555
PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a(Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.430. — Aviso N.° 498.

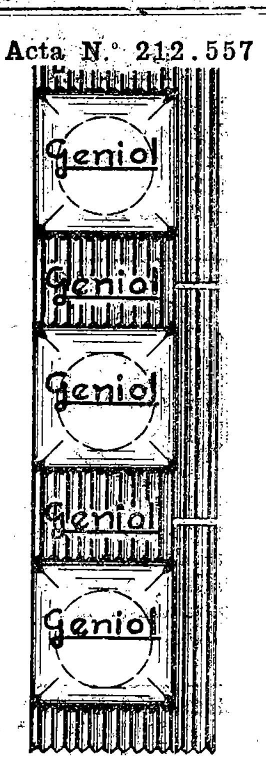
v.18 febrero

Acta N.° 212.556
SUPERFLEX

Enero 25 de 1939. — Societa Italiana Pirelli de Milán, Italia. — Para distinguir artículos de goma en general, de la clase 17. — Renovación de la número 115.135. — Aviso N.° 499.

v.18 febrero

Acta N.° 212.557



LETRAS VIOLETAS

Enero 25 de 1939. — Laboratorios Suarry Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 468.

v.18 febrero

Acta N.° 212.558
CUTINET

Enero 25 de 1939. — Simón Schwartz. — Para distinguir confecciones, modas para la mujer, mercería, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, cremas de tocador, polvos para la cara, talcos, brillantinas y lociones, de la clase 16. — Aviso N.° 471.

v.18 febrero

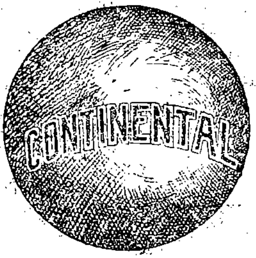
Acta N.° 212.559



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.360. — Aviso N.° 500.

v.18 febrero

Acta N.° 212.560



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.361. — Aviso N.° 501.

v.18 febrero

Acta N.° 212.564
GRIN

Enero 26 de 1939. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la 115.089. — Aviso N.° 5862.

v.18 febrero

Acta N.° 212.563
SULFOMER

Enero 26 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.299. — Aviso número 5861.

v.18 febrero

Acta N.° 212.565



Enero 26 de 1939. — Uddeholms Aktiebolag de Uddeholm, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 506.

v.18 febrero

Acta N.° 212.566



Enero 26 de 1939. — Peters Hnos., Cía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 507.

v.18 febrero

Acta N.° 212.567
PETRONE

Enero 26 de 1939. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.851. — Aviso N.° 395.

v.18 febrero

Acta N.° 212.568
BIOFOMENTO SERVA

Enero 26 de 1939. — Rafael Lancha Fal de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.323. — Aviso N.° 487.

v.18 febrero

Acta N.° 212.569



Enero 26 de 1939. — Francisco Benito de Posada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 57.

v.18 febrero

Acta N.° 212.570

ORANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 58.

v.18 febrero

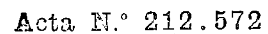
Acta N.° 212.571

URANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 59.

v.18 febrero

Acta N.° 212.572





Enero 26 de 1939. — Boord & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.901. — Aviso N.° 60.

v.18 febrero

Acta N.° 212.573

ODEON

Enero 26 de 1939. — González y Arias. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 510.

v.18 febrero

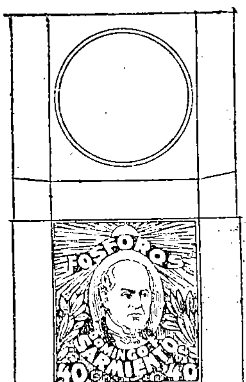
Acta N.° 212.574

CAÑAMEL

Enero 26 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Menos azúcares, mieles y dulces. — Aviso N.° 509.

v.18 febrero

Acta N.° 212.575



Enero 26 de 1939. — Santos Gómez. — Para distinguir fósforos únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.013. — Aviso N.° 508.

v.18 febrero

Acta N.° 212.576

CINEMAGAZINE

Enero 27 de 1939. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.040. — Avisa N.° 572.

v.18 febrero

Acta N.° 212.579

PIPIOLA

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.414. — Aviso N.° 576.

v.18 febrero

Acta N.° 212.581



Enero 27 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.608. — Aviso N.° 578.

v.18 febrero

Acta N.° 212.582

PEINOL

Enero 27 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 579.

v.18 febrero

Acta N.° 212.583

NANTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1939. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 574.

v.18 febrero

Acta N.° 212.584



Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 601.

v.18 febrero

Acta N.° 212.585

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 600.

v.18 febrero

Acta N.° 212.586



Enero 27 de 1939. — Slelatt y Duek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 599.

v.18 febrero

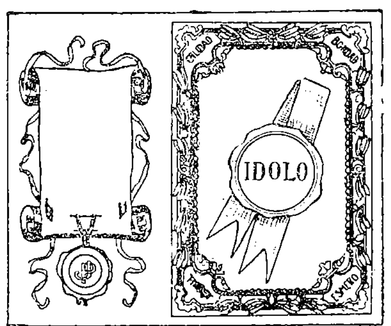
Acta N.° 212.578

PIPIOLA SOLERA 17

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.413. — Aviso N.° 575.

v.18 febrero

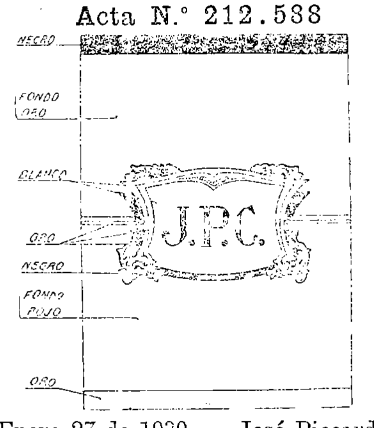
Acta N.° 212.587



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos chocolates, cacaos, confites y bombones. — Renovación de la N.° 115.123. — Aviso N.° 604.

v.18 febrero

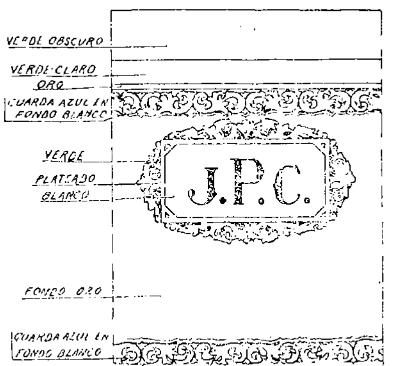
Acta N.° 212.588



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 606.

v.18 febrero

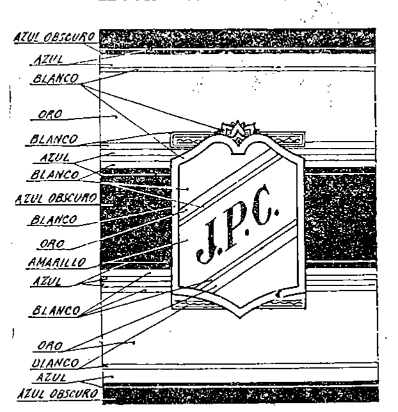
Acta N.° 212.589



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 607.

v.18 febrero

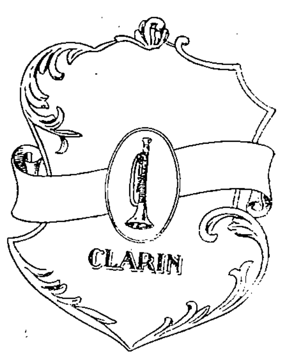
Acta N.° 212.590



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 608.

v.18 febrero

Acta N.° 212.591



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.122. — Aviso N.° 605.

v.18 febrero

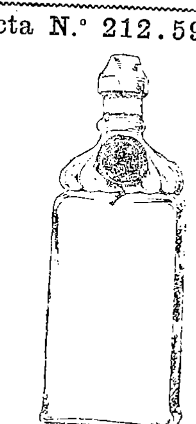
Acta N.° 212.593



Enero 27 de 1939. — Federico E. Griffero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.767. — Aviso N.° 612.

v.18 febrero

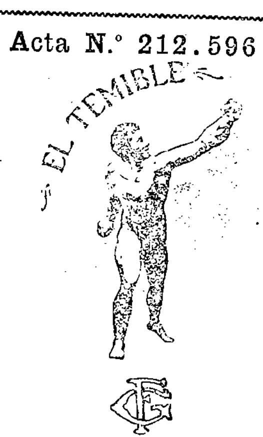
Acta N.° 212.595



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 115.393. — Aviso número 610.

v.18 febrero

Acta N.° 212.596



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.135. — Aviso N.° 613.

v.18 febrero

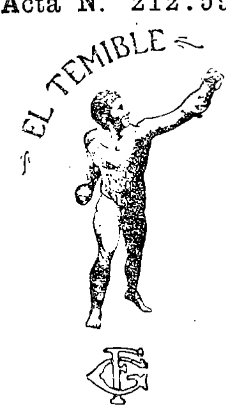
Acta N.° 212.594



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.392. — Aviso número 609.

v.18 febrero

Acta N.° 212.597



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.196. — Aviso N.° 614.

v.18 febrero

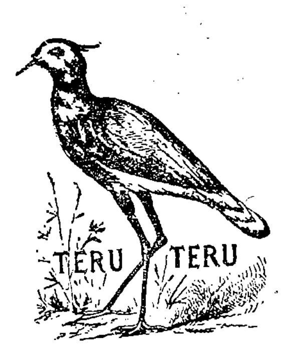
Acta N.° 212.598



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.224. — Aviso N.° 615.

v.18 febrero

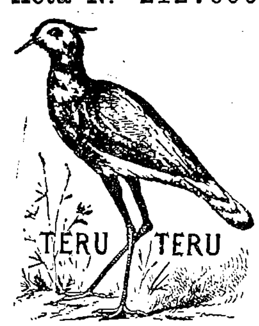
Acta N.° 212.599



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.559. — Aviso N.° 616.

v.18 febrero

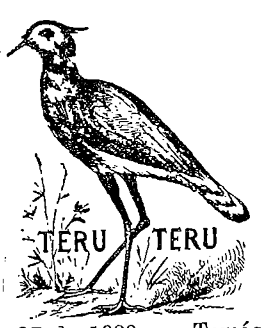
Acta N.° 212.600



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.560. — Aviso N.° 617.

v.18 febrero

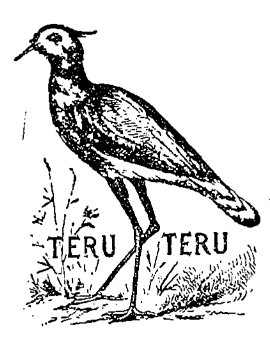
Acta N.° 212.601



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.561. — Aviso número 618.

v.18 febrero

Acta N.° 212.602



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.562. — Aviso N.° 619.

v.18 febrero

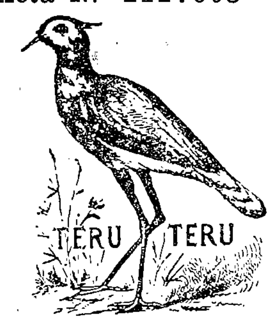
Acta N.° 212.606



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.566. — Aviso número 623.

v.18 febrero

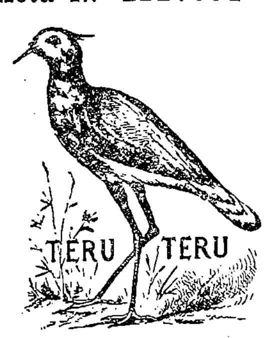
Acta N.° 212.603



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 115.563. — Aviso N.° 620.

v.18 febrero

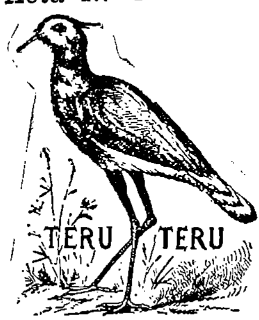
Acta N.° 212.604



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.564. — Aviso N.° 621.

v.18 febrero

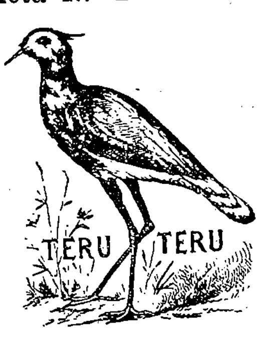
Acta N.° 212.605



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.565. — Aviso número 622.

v.18 febrero

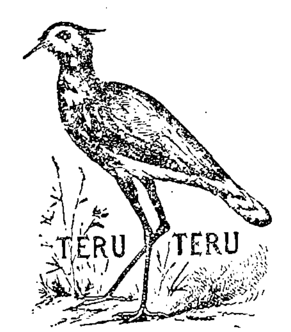
Acta N.° 212.608



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación, de la N.° 115.568. — Aviso número 625.

v.18 febrero

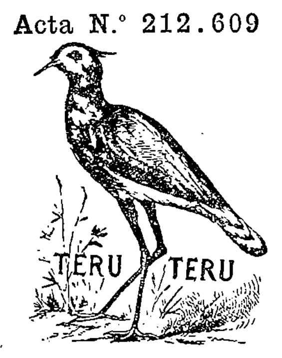
Acta N.° 212.607



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.567. — Aviso N.° 624.

v.18 febrero

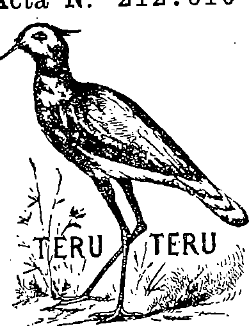
Acta N.° 212.609



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.569. — Aviso N.° 626.

v.18 febrero

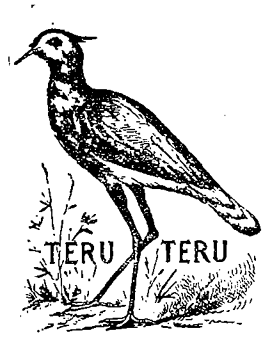
Acta N.° 212.610



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.570. — Aviso N.° 627.

v.18 febrero

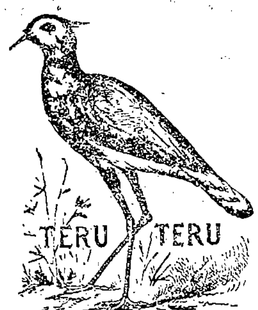
Acta N.° 212.611



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.571. — Aviso N.° 628.

v.18 febrero

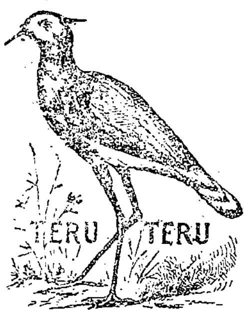
Acta N.° 212.612



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, calzados. — Renovación de la N.° 115.572. — Aviso número 629.

v.18 febrero

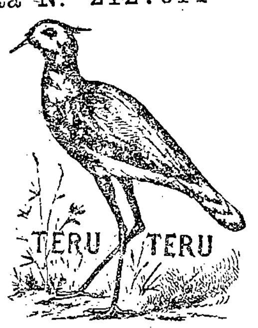
Acta N.° 212.613



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electridad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.573. Aviso N.° 630.

v.18 febrero

Acta N.° 212.614



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.574, — Aviso N.° 631.

v.18 febrero

Acta N.° 212.619



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 566.

v.18 febrero

Acta N.° 212.631

CROSSLEY

Enero 27 de 1939. — Crossley Motors, Ltda., de Gorton, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 53.

v.18 febrero

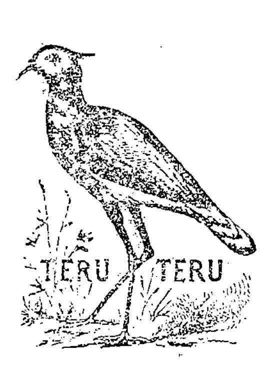
Acta N.° 212.615



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.575. — Aviso N.° 632.

v.18 febrero

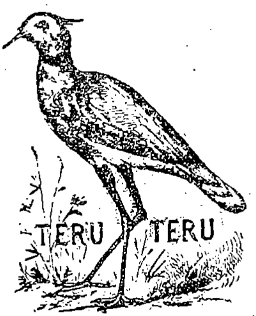
Acta N.° 212.617



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.577. — Aviso N.° 634.

v.18 febrero

Acta N.° 212.618



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.578. — Aviso N.° 635.

v.18 febrero

Acta N.° 212.620



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir interceptores de roedores para caños de desagüe, trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 567.

v.18 febrero

Acta N.° 212.622

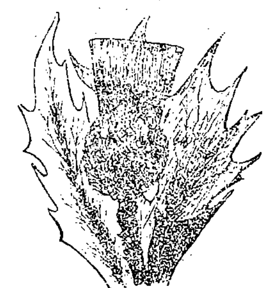


EL GATO

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23, menos ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 113.912. — Aviso N.° 324.

v.18 febrero

Acta N.° 212.623

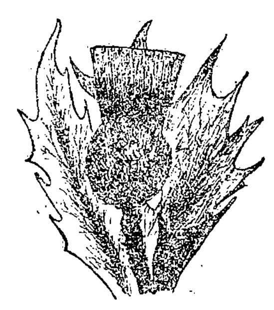


"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos azúcares. — Renovación de la N.° 113.913. — Aviso N.° 325.

v.18 febrero

Acta N.° 212.624



"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.914. — Aviso N.° 326.

v.18 febrero

Acta N.° 212.625

LUMEN

Enero 27 de 1939. — Juan Viano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.369. — Aviso N.° 327.

v.18 febrero

Acta N.° 212.626



Enero 27 de 1939. — Marcos Viñuela e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 511.

v.18 febrero

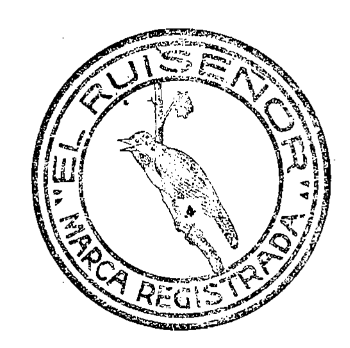
Acta N.° 212.621

PAÑUELITO BLANCO

Enero 27 de 1939. — León Dolnikoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 581.

v.18 febrero

Acta N.° 212.627



Enero 27 de 1939. — Emilio García e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 512.

v.18 febrero

Acta N.° 212.628

MI DELICIA

Enero 27 de 1939. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 59.

v.18 febrero

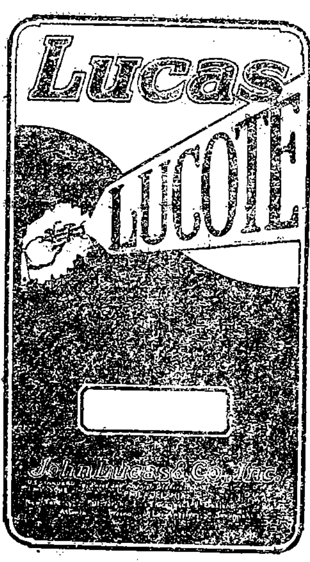
Acta N.° 212.629

PLUMA

Enero 27 de 1939. — J. Oestreicher. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 51.

v.18 febrero

Acta N.° 212.630



Enero 27 de 1939. — John Lucas & Company Incorporated, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la número 113.962. — Aviso N.° 52.

v.18 febrero

Acta N.° 212.632

DINENTZENE

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 54.

v.18 febrero

Acta N.° 212.633

Solvenol

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 55.

v.18 febrero

Acta N.° 212.634

RECORD

Enero 27 de 1939. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.472. — Aviso N.° 596.

v.18 febrero

Acta N.° 212.638

PULOIL

Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 564.

v.18 febrero

Acta N.° 212.639

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 565.

v.18 febrero

Acta N.° 212.640

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 563.

v.18 febrero

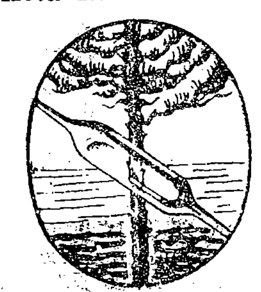
Acta N.° 212.641

BAHIABLANCA

Enero 27 de 1939. — Natalio E. Carnaval. — Para distinguir rapés, artículos para fumadores, fósforos, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. Renovación de la N.° 114.373. — Aviso N.° 580.

v.18 febrero

Acta N.° 212.643



Enero 27 de 1939. — S. Taranto & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 570.

v.18 febrero

Acta N.° 212.644



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 595.

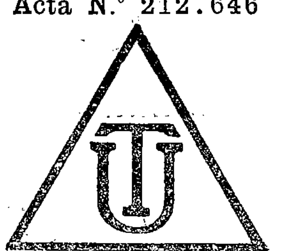
v.18 febrero

Acta N.° 212.645

Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 594.

v.18 febrero

Acta N.° 212.646



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 593.

v.18 febrero

Acta N.° 212.642

QUERENDONA

Enero 27 de 1939. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 569.

v.18 febrero

Acta N.° 212.662

GANCIA

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1939. — Fratelli Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.148. — Aviso N.° 568.

v.18 febrero

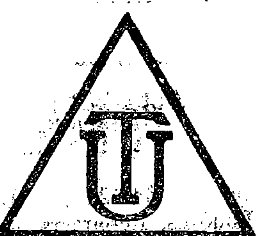
Acta N.° 212.648



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 591.

v.18 febrero

Acta N.° 212.649



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 587.

v.18 febrero

Acta N.° 212.650



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 584.

v.18 febrero

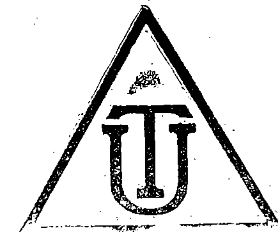
Acta N.° 212.651



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 585.

v.18 febrero

Acta N.° 212.652



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 586.

v.18 febrero

Acta N.° 212.647



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 589.

v.18 febrero

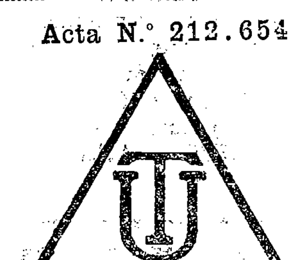
Acta N.° 212.653



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 588.

v.18 febrero

Acta N.° 212.654



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 590.

v.18 febrero

Acta N.° 212.655



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 592.

v.18 febrero

Acta N.° 212.656



Enero 28 de 1939. — Lorenzo B. Hójberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 597.

v.18 febrero

Acta N.° 212.657

AEROSAN

Enero 28 de 1939. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un aparato portátil evaporador, para terapia inhaladora, de la clase 6. — Renovación de la número 114.4[illegible] — Aviso N.° [illegible]

v.18 febrero

Acta N.° 212.660



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de todas clases, para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.409. — Aviso N.° 515.

v.18 febrero

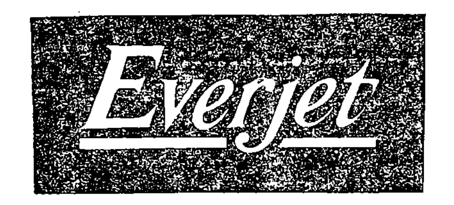
Acta N.° 212.661

TARVIA-LITHIC

Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.345. — Aviso N.° 56.

v.18 febrero

Acta N.° 212.659



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir barnices, pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.408. — Aviso N.° 514.

v.18 febrero

Acta N.° 212.663

ARTEROCOLINE

Enero 28 de 1939. — Société Française de Recherches, Biochimiques, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.453. — Aviso número 331.

v.18 febrero

Acta N.° 212.664

L A V I D A

D E

C A R L O S G A R D E L

Marca Registrada

Enero 28 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas-parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 332.

v.18 febrero

Acta N.° 212.666

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 582.

v.18 febrero

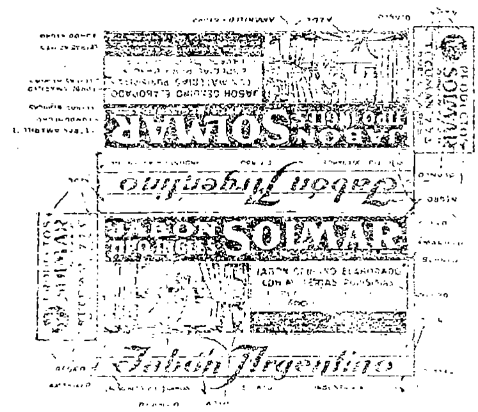
Acta N.° 212.667

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 583.

v.18 febrero

Acta N.° 212.508



Enero 24 de 1939. — Productos Solmar, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.116. — Aviso N.° 306.

v.18 febrero

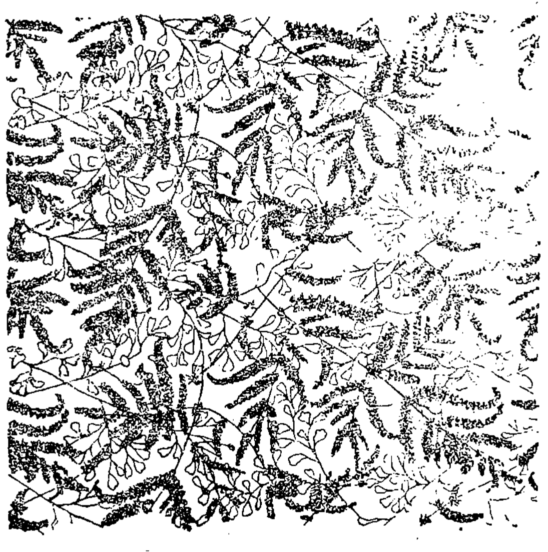
Acta N.° 212.520



Enero 24 de 1939. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.650. — Aviso N.° 49.

v.18 febrero

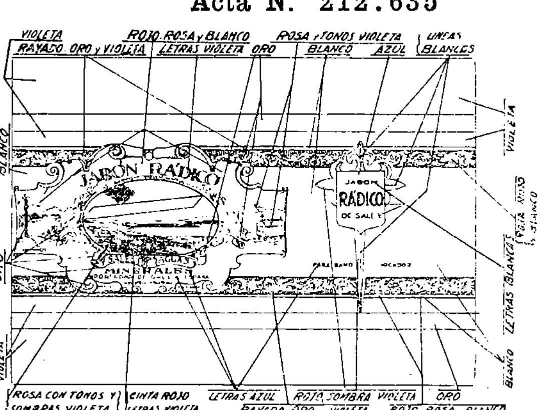
Acta N.° 212.542



Enero 25 de 1939. — Parfumerie "Houbigant", S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 322.

v.18 febrero

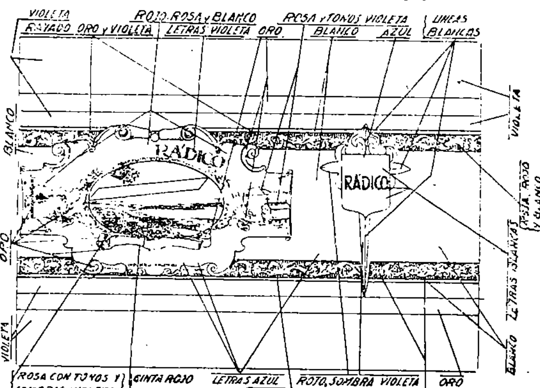
Acta N.° 212.635



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 330.

v.18 febrero

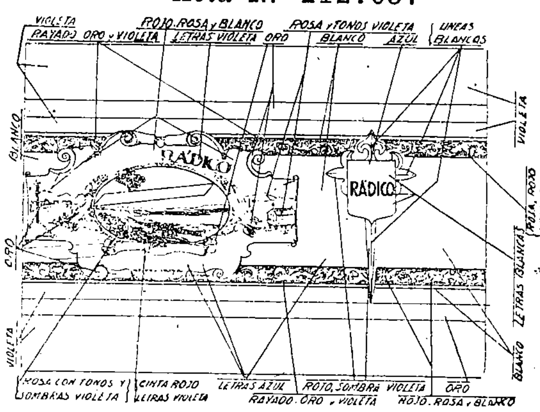
Acta N.° 212.636



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 329.

v.18 febrero

Acta N.° 212.637



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 328.

v.18 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 34.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO S. A.

Domicilio: CORRIENTES 5275

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

AOTIVO	m$n
Efectivo:	
En Caja	307.558.36
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	250.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	107.540.[illegible]
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	11.745.31
Otros	6.161.—
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	150.821.78
Documentos descontados	3.738.404.11
Letras y giros comprados	10.529.65
Bancos y corresponsales del país	[illegible]
Bancos y corresponsales del exterior	[illegible]
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	70.782.27
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	3.000.—
Otros valores	100.—
Inmuebles	83.000.—
Bienes diversos	25.458.23
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	48.575.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	19.988.21
Total del Activo	4.833.664.82
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	4.833.664.82

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	900.395.96
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	573.85
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	570.271.64
Plazo fijo	1.669.802.86
Otros depósitos a plazo	35.598.05
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	457.313.88
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	5.103.80
Dividendos a pagar	3.894.77
Varios acreedores	6.010.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	77.962.41
Total del Pasivo	3.727.387.22
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	60.788.91
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	951.425.—
Suscripto a integrar	48.575.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	20.877.21
Estatutarias	6.493.99
Facultativas	18.117.49
Otras con destino especial	
Total General	4.833.664.82
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	6.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	19.260.54
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	50.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	88.063.96
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		159.851.36
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		127.619.03
Impuestos, tasas y patentes		7.121.25
Amortizaciones		29.709.80
Otros gastos de administración y débitos diversos		54.883.30
		379.184.74
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 60.788.91	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	60.788.91
Total		439.973.65
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		396.833.11
Utilidades diversas		43.140.54
Otros créditos		
		439.973.65
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		439.973.65

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.

Jacobo Slepian, presidente. — Dr. Alejandro Hertzriken, gerente general. — Moisés Medvedew, contador general. — Isaac Feldman, síndico. — V.° B.°: Jaime Silberay, contador público nacional.

e.16 feb.-N.° 1141-v.16 feb.

N.° 2316.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 544, Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado	$	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.182.500.—
„ realizado	„	1.129.734.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Correspondiente al vigésimo ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6|8|38.

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales Por capítulos mn.
Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Establecimiento balneario y dependencias	$ 538.967.75			
Amort. ejercicio actual 4 o|o	„ 21.558.75	517.409.—		
Edificio Est. tranvías	„ 64.483.95			
Amort. ejercicio actual 4 o|o	„ 2.579.95	61.904.—		
Terrenos y construcciones V. Luján	„ 162.000.—	162.000.—		
Chalet "La Estancia"	„ 8.521.19			
Amort. ejercicio actual 5 o|o	„ 426.19	8.095.—		
Chalet "Los Sauces"	„ 1.510.—			
Amort. ejercicio actual 5 o|o	„ 75.—	1.435.—		
Chalet N.° 3 "Touring Club"	„ 11.202.—			
Amort. ejercicio actual 5 o|o	„ 560.—	10.642.—		
Chalet N.° 4 "Ex Anglo"	„ 1.976.28			
Amort. ejercicio actual	„ 98.28	1.878.—		
Chalet N.° 5 "Automóvil Club"	„ 21.913.—			
Amort. ejercicio actual 5 o|o	„ 1.095.—	20.818.—		
Chalet N.° 6 "Club A. Indep.	„ 15.627.—			
Amort. ejercicio actual 5 o|o	„ 781.—	14.846.—		
Chalet "Clay Pigeon Club"	„ 1.668.21			
Amort. ejercicio acaual 5 o|o	„ 83.21	1.585.—	800.612.—	
b) Maquinarias		3.778.—		
Amortización ejercicio actual 10 o|o		378.—	3.400.—	
c) Herramientas		2.034.48		
Amortización ejercicio actual 20 o|o		406.48	1.628.—	
d) Muebles y útiles		2.530.30		
Amortización ejercicio actual 10 o|o		253.30	2.277.—	
e) Utiles balneario		18.834.97		
Amortización ejercicio actual 20 o|o		3.766.97	15.068.—	
f) Vía permanente		365.449.50		
Amortización ejercicio actual 5 o|o		18.272.50	347.177.—	
g) Tren rodante		105.000.—		
Amortización ejercicio actual 5 o|o		5.000.—	100.000.—	
h) Vías y zorras decauville		563.50		
Amortización ejercicio actual 10 o|o		56.50	507.—	
i) Línea aérea y telefónica		40.618.—		
Amortización ejercicio actual 10 o|o		4.061.—	36.557.—	
j) Alambrados monte		585.—		
Amortización ejercicio actual 20 o|o		117.—	468.—	
k) Caballada, rodados y arneses		282.—		
Amortización ejercicio actual 20 o|o		56.—	226.—	1.307.920.—
II. — Activo circulante:				
a) Mercaderías (Existencia s|libros almacén)			24.807.49	
b) Existencia de leña (En Depósito)			303.35	25.210.84
III. — Activo disponible:				
a) Caja			808.03	
b) Bancos (En cuenta corriente)			5.103.86	5.911.89

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n. por capítulo
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		11.119.14	
b) Accionistas		52.766.—	63.885.14
V. — Activo transitorio:			
a) Seguros, accidentes e incendios (próximo ejercicio)		2.818.20	
b) Derechos playa (próximo ejercicio)		2.391.20	
c) Gastos arena (próximo ejercicio)		1.202.59	
d) Gastos rellenos y plantaciones (próximo ejercicio)		567.95	
e) Gastos explotación monte (próximo ejercicio)		369.09	7.349.03
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		40.007.01	40.007.01
			1.450.284.01
Cuentas de orden:			
a) Depósito acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
b) Depósito títulos en garantía o|Ministerio de Obras Públicas		4.318.13	44.318.13
Suma del activo			1.494.602.14

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n. por capítulo
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.182.500.—	
Reserva legal:			
b) Fondo de reserva (Art. 46)		16.691.36	1.199.191.36
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		251.092.65	251.092.65
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			1.450.284.01
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
b) Depositantes títulos o|Ministerio Obras Públicas "Antonio Fiorito y Hnos"		4.318.13	44.318.13
Suma del pasivo			1.494.602.14

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente.
Manuel J. Figueroa, secretario. — Juan Cassiau, Tesorero.
Antonio Fiorito — Cristóbal Galli — Juan A. Pienovi, vocales.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
VIGESIMO EJERCICIO

DEBE		m$n.	m$n.	mn
1.° Saldo anterior:				
No existe.				
2.° Amortizaciones:				
Edificación estación tranvías	4 o|o	64.483.95	2.579.95	
Vía permanente	5 o|o	365.449.50	18.272.50	
Línea aérea	10 o|o	40.618.—	4.061.—	
Tren rodante	5 o|o	105.000.—	5.000.—	
Maquinarias	10 o|o	3.778.—	378.—	
Herramientas	20 o|o	2.034.48	406.48	
Muebles y útiles	10 o|o	2.530.30	253.30	
Chalet La Estancia	5 o|o	8.521.19	426.19	
Chalet Los Sauces	5 o|o	1.510.—	75.—	
Chalet Touring Club	5 o|o	11.202.—	560.—	
Chalet Ex Anglo	5 o|o	1.976.28	98.28	
Chalet Automóvil Club	5 o|o	21.913.—	1.095.—	
Chalet Club Independiente	5 o|o	15.627.—	781.—	
Chalet Pigeon Club	5 o|o	1.668.21	83.21	
Vías y zorras decauville	10 o|o	563.50	56.50	
Alambrado monte	20 o|o	585.—	117.—	
Caballada, rodados y arneses	20 o|o	282.—	56.—	
Establecimiento balneario	4 o|o	538.967.75	21.558.75	
Utiles Balneario	20 o|o	18.834.97	3.766.97	59.625.13
3.° Explotación:				
Rellenos temporada 1937-1938			6.468.21	
Afirmados Avenida Otamendi			5.979.44	12.447.65
Total				72.072.78

H A B E R	m$n.	m$n.	m$n.
1.° Saldo anterior:			
(No existe).			
2.° Explotación:			
Tráfico		5.245.76	
Balneario		13.965.19	
Alquiler propiedades bosque y monte		12.854.72	32.065.67
3.° Pérdida del ejercicio			40.007.11
Total			72.072.78

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente.
Manuel J. Figueroa, secretario. — Juan Cassiau, Tesorero.
Antonio Fiorito — Cristóbal Galli — Juan A. Pienovi, vocales.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1007-v.16 feb.

N.° 2335

SANATORIO PODESTA S. A.

URUGUAY 714

Autorizada por el P. E. N.: Diciembre 14 de 1926.

Inscripta en el R. P. de C.: Febrero 3 de 1927.

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos y edificios:				
Uruguay 714 y Viamonte 1411		1.500.000.—		
Uruguay 718|22		147.750.—		
Uruguay 728|30		130.000.—		
Viamonte 1435		165.000.—	.942.750.—	
Muebles y útiles		2.830.—		
Amortiz. 10 o|o		283.—	2.547.—	
Equipo sanitario		58.683.42		
Amortiz. 5 o|o		6.086.46	52.576.96	
Equipo de maquinarias		105.130.82		
Amortiz.		10.620.27	94.510.55	
Equipo de lencería			1.—	
Equipo de cirugía		34.203.92		
Amortización		12.524.29	21.679.63	
Equipo de Rayos y Fisioterapia		11.270.52		
Amortización		4.532.25	6.738.27	2.120.803.41
II. Activo circulante:				
Existencia de almacenes			42.225.01	
Títulos y aciones:				
$ 200.000.— c|l. valor nominal en títulos Crédito Argentino Interno 1936, de 4 ½ % costo			190.895.04	233.120.05
III. Activo disponible:				
Caja			11.973.06	
Bancos			92.302.51	104.275.57
IV. Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar		4.295.—		
Deudores en cuenta corriente .		149.040.75		
Deudores varios		17.125.66	170.461.41	
V. Activo transitorio:				
Impuestos a los Réditos, Ley 11.683 — Anticipos (ejercicio actual)		6.155.91		
Intereses hipotecarios		654.27		
Renta de títulos		750.—	7.560.18	
VI. Activo nominal:				
No existe.			—	178.021.59
Cuentas de orden:				
Honorarios al cobro p/ cuenta de terceros			315.447.46	
Acciones depositadas en garantía			301.000.—	616.447.46
				3.252.668.08

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
1.487 acciones en circulación	.487.000.—			
13 acciones compradas	13.000.—	1.500.000.—		
Fondo de reserva legal	52.065.97			
» » previsión	111.000.—			
» » fut. dividendos ..	225.000.—			
» » resc. de accion.	137.000.—			
» patronal - Ley 11.729 ...	7.500.—	532.565.97	.032.565.97	
II. Pasivo exigible:				
Banco Hipotecario Nacional:				
Inmueble Uruguay 718-22				
Deuda originaria	47.750.—			
Amortizado	2.377.73	45.372.27		
Inmueble Uruguay 728-30				
Deuda originaria	33.050.—			
Amortizado	1.851.38	31.198.62		
Inmueble Viamonte 1435	110.000.—			
Deuda originaria	5.475.—	104.525.—	181.095.89	
Amortizado				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas del mes		25.457.01		
Acreedores varios		11.472.44		
Cuentas en suspenso		153.335.75		
Dirección General de Impuestos a los Réditos Profesionales .		1.551.67		
Dividendos		2.380.—		
Depósito de garantía		1.000.—	195.196.87	
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior ...		22.049.0		
Ganancias líquidas del ejercicio actual		205.312.8	227.361.89	2.636.220.62
Cuentas de orden:				
Terceros titular. de honor. al cobro			315.447.46	
Directores depositantes de acciones			301.000.—	616.447.46
				3.252.608.08

Juan Carlos Podestá — Julio R. Qinterno, directores-delegados. — V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938 — (DUODECIMO EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 10 % s|$ 2.830.—	283.—	
Equipo sanitario .... 5 % » 121.729.21	6.086.46	
» de maquinarias ..... 5 % » 212.405.44	10.620.27	
» de cirugía .... 10 % » 125.242.87	12.524.29	
» rayos y fisioterapia .. 10 % » 45.322.54	4.532.25	34.046.27
Administración:		
Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendios, sueldos personal religioso, sueldos servicio doméstico, intereses hipotecarios, Ley N.° 11.933 (Maternidad). — Quebrantos	563.027.26	
Impuestos varios:		
Saldo	19.915.35	582.942.61
Saldo:		
Remanente saldo del ejercicio anterior	22.049.09	
Utilidad líquida del 12.° ejercicio	205.312.80	227.361.89
		844.350.77
HABER		
Por saldo:		
Del ejercicio anterior		22.048.09
» Pensionistas:		
Derecho operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorios, rayos y fisioterapia, leyes reglamentarias de trabajo	805.841.18	
» Intereses y descuentos:		
Saldo	184.95	
» Renta de títulos:	10.005.50	
Saldo		
» Donaciones y reembolsos:	72.05	
Saldo		
» Alquileres:		
Saldo	6.198.—	822.301.68
		844.350.77

Juan Carlos Podestá — Julio R. Qinterno, directores-delegados. — V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 986-v.16 feb.

C. 1.-

COOPERATIVA GREMIAL DE SEGUROS Y CREDITOS LDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto N. 71.098.
Inscripta en el Registro de Coop. del M. de Agricultura de la Nación. Folio 12, libro 3.°, Matrícula 570, Acta 705. — Sec. Accidentes Ley (9688), autorizada por Decreto número 92.243 del Superior Gobierno de la Nación.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 1083, folio 366, libro 35.

Capital autorizado: Ilimitado.
„ suscripto .... $ 61.800.— m$n.
„ realizado .... „ 31.400.— m$n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

QUINTO EJERCICIO

ACTIVO	$	$	$
I. — Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		1.244.—	
Deducido amortización		1.243.—	1.—
II. — Activo circulante:			
Sección Automóviles:			
a) Deudores de contratos	62.333.92		
b) Impres. y Util. Escr. .. $ 885.45			
Deducido amortización . „ 884.45	1.—	62.334.92	
Sección Accidentes:			
c) Deudores de contratos	57.046.48		
d) Impres. y Util. Esc. ... $ 2.092.45			
Deducido amortización . „ 2.091.45	1.—	57.047.48	119.382.40
III. — Activo disponible:			
a) Caja		1.549.85	
b) Banco de la Nación Argentina:			
Depositado en C. de Ahorros	9.443.—		
Depositado en cuentas corrientes:			
Agencia N.° 5 .... $ 50.226.32			
Suc. Tucumán .... „ 5.570.03			
Suc. Pergamino .... „ 1.439.66			
Suc. San Nicolás ...... „ 164.20	57.400.21	66.843.21	
c) Títulos y acciones (en cumplimiento de la Ley 9688): 37 Cédulas Hip. Argentina, 5 o|o, Serie F., Depositadas a la o|Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en cumplimiento de la Ley 9688 artículo 20 a). Valor nominal pesos 50.000. — m|l.	47.683.50		
d) Títulos y acciones en garantía de Reservas (en cumplimiento de la Ley 11.582): 8 Cédulas Hip. Argentina, 5 o|o, Serie F. y D., valor nominal $ 2.450. — moneda legal .... $ 2.396.45; 5 Títulos Empréstito de Repatriación, deuda externa 4 o|o, valor nominal $ 1.800. — .... „ 1.528.20	3.924.65		
e) Títulos y acciones: 6 Cédulas Hip. Argentina, 5 o|o, Serie C., valor nominal $ 700. — m|n.	700.—	52.308.15	120.701.21
IV. — Activo exigible:			
a) Socios suscriptores de acciones		30.400.—	
b) Deudores varios		7.553.30	
c) Depósito de alquileres en garantía		840.—	
d) Obligaciones a cobrar		1.226.50	40.019.80
			280.104.41

PASIVO	$	$	$
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital social:			
Realizado	31.400.—		
A realizar	30.400.—	61.800.—	
b) Fondo de previsión		12.450.—	74.250.—
II. — Pasivo exigible:			
a) Sección automóviles		62.333.92	
b) Sección accidentes (Ley 9.688)		57.046.48	119.380.40
III. — Reservas:			
Sección automóviles:			
a) Fondo de reservas para riesgos en curso	24.286.79		
b) Fondo de reservas para siniestros pendientes	5.259.61	29.546.40	
Sección accidentes:			
c) Fondo de reservas para riesgos en curso	49.422.45		
d) Fondo de reservas para siniestros pendientes	7.505.16	56.927.61	86.474.01
			280.104.41

Egidio Mileo, presidente. — V. Mitono Britos, gerente.
Carlos Anderson, secretario. — Jesús Sardón, tesorero.
Cayetano Crisera, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
QUINTO EJERCICIO

DEBE	$	$
Sección automóviles:		
Siniestros pagados	38.889.18	
Gastos de explotación	31.428.76	
Impuestos Internos	1.458.83	
Propaganda, publicaciones y avisos	3.207.20	
Impresos y útiles de escritorio (Amortización)	884.45	
Reservas para riesgos en curso	24.286.79	
Reservas para siniestros pendientes	5.259.61	
Sueldos y viáticos	32.270.—	
Saldo que pasa a administración	2.441.19	140.126.01
Sección accidentes (Ley 9688):		
Siniestros pagados	38.701.95	
Gastos de explotación	54.296.37	
Impuestos Internos	752.77	
Propaganda, publicaciones y avisos	4.478.65	
Impresos y útiles de escritorio (Amortización)	2.091.45	
Sueldos y viáticos	4.075.—	
Asistencia médica y farmacéutica	12.626.40	
Reservas para riesgos en curso	49.422.45	
Reservas para siniestros pendientes	7.505.16	
Saldo que pasa a administración	14.026.91	187.977.11
Administración:		
Estampillas de Seguros Prov. Bs. As.	75.—	
Gastos generales	10.063.40	
Alquileres	5.086.70	
Muebles y útiles (Amortización)	1.243.—	16.468.10
		344.571.22
HABER		
Sección automóviles:		
Cobranzas por cuotas de contratos	102.797.36	
Reservas para riesgos en curso	24.286.79	
Reservas para siniestros pendientes	5.259.61	
Otras utilidades	4.275.75	
Intereses	3.506.50	140.126.01
Sección accidentes (Ley 9688):		
Cobranza por cuotas de contratos	164.741.42	
Reservas para riesgos en curso	17.462.13	
Reservas para siniestros pendientes	5.773.56	187.977.11
Administración:		
Saldo transferido de la sección automóviles	2.441.19	
Saldo transferido de la sección accidentes (Ley 9688) ..	14.026.91	16.468.10
		344.571.22

Egidio Mileo, presidente. — V. Mitono Britos, gerente.
Carlos Anderson, secretario. — Jesús Sardón, tesorero.
Cayetano Crisera, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927.
BuenosAires, Diciembre 30 de 1938. — Manuel Dolarea, subdirector.
e.16 feb.-N.° 1026-v.16 feb.

N.° 2192

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CAVIA 3264

Autorizada por Decreto del S. G. N., con fecha 31 de Agosto de 1898, y Reformas de los Estatutos, 21 de Diciembre de 1905, 12 de Enero de 1910, 7 de Noviembre de 1924 y 15 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 12 de Marzo de 1906, 25 de Abril de 1910, 6 de Mayo de 1925 y 24 de septiembre de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 3.500.000.—
» realizado .... » 3.500.000.—
» suscripto .... » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1938.

ACTIVO			Sumas curso legal Parciales	Totales
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		2.170.254.66		
Amortización		32.097.63	2.138.157.03	
b) Máq., envases de fabricación y herramientas:				
Maquinarias	1.034.523.72			
Amortización	84.504.87	950.018.85		
Envases de fabricación	94.821.79			
Amortización	8.482.69	86.339.10		
Herramientas	1.725.44			
Amortización	1.724.44	1.—	1.036.358.95	
c) Muebles y útiles		7.950.48		
Amortización		2.274.12	5.676.36	
d) Autos y camiones		44.593.60		
Amortización		5.023.79	39.569.81	3.219.762.15

ACTIVO	Sumas curso legal Parciales	Totales
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados	513.156.23	
b) Títulos	909.613.01	1.422.769.24
III. Activo disponible:		
a) Caja	6.589.60	
b) Bancos	235.091.55	
c) Cheques, giros y vales	46.848.28	288.529.43
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	443.494.92	
b) Deudores hipotecarios	58.200.—	
c) Documentos a cobrar	127.695.07	
d) Deudores en gestión	8.300.77	637.690.76
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		17.084.10
VI. Activo nominal:		
a) Patente de invención	30.000.—	
Amortización	10.000.—	20.000.—
		5.605.835.68
Cuentas de orden:		
a) Valores en depósito	30.000.—	
b) Acciones nuevas	65.10	
c) Garantías hipotecarias	25.000.—	
d) Títulos en garantía	3.400.—	58.465.10
		5.664.300.78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital	3.500.000.—	
b) Reserva legal	176.222.29	
c) Reserva especial	400.000.—	
d) Fondo de previsión	452.346.22	4.528.568.51
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores		834.656.31
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	19.757.38	
b) Dividendos a pagar	21.745.71	41.503.09
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	5.260.47	
Utilidad del ejercicio	195.847.30	201.107.77
		5.605.835.68
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de valores	30.000.—	
b) Acciones viejas	65.10	
c) Cuentas corrientes garantizadas	25.000.—	
d) Depositantes de títulos en garantía	3.400.—	58.465.10
		5.664.300.78

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. — Francisco Ferriol, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c|l.	c|l.
I. Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios	32.097.63	
b) Maquinarias, envases de fabricación y herramientas	94.712.—	
c) Muebles y útiles	2.274.12	
d) Autos y camiones	5.023.79	
e) Marcas y patentes	10.000.—	144.107.54
II. Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóvil, sueldos, seguros, quebrantos, etc.		322.136.87
III. Patentes e Impuestos:		
Impuestos internos y otras contribuciones		213.946.46
IV. Saldo:		
Utilidad del año	195.847.30	
Saldo ejercicio anterior	5.260.47	201.107.77
		881.298.64
HABER		
I. Saldo ejercicio anterior		5.260.47
II. Cerveza, hielo, ácido carbónico y varios		819.750.24
III. Intereses y descuentos		56.287.93
		881.298.64

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. — Francisco Ferriol, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajuste a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 feb.-N.º 885-v.16 feb.

N.º 2160

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA", S. A.

DOMICILIO: AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 933

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 3 de Octubre 1934, 24 Diciembre 1935, y 3 Agosto 1935.

Inscripto en el Registro P. de Comercio: 22 de Noviembre 1934, 17 de Marzo 1936; y 28 de Septiembre 1936.

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— c|l.
» emitido .... » 1 500 000 — »
» suscripto y realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos en Bella Vista		76.826.63		
Edificios	492.936.75			
Menos: Amortización	9.858.74	483.078.0		
Construc. madera y cinc	9.022.70			
Menos: Amortización	902.27			
	8.120.43			
Construcciones de madera y cinc en ejecución	50.08	8.170.5	568.075.20	
Maquinarias e instalaciones	466.761.11			
Bombas, pozos y desagües	34.109.57	500.870.6		
Menos: Amortización		20.034.8		
		480.835.80		
Instalaciones y pozos en ejecución		517.84	481.353.70	
Implementos y herramientas	4.971.80			
Menos: Inutilazación por desgaste y rotura	21.17	4.950.6		
Menos: Amortización		990.1	3.960.50	
Instalaciones eléctricas		22.741.6		
Menos: Amortización		2.274.1	20.467.49	
Muebles y útiles		10.888.6		
Menos: Amortización		1.088.8	9.799.79	1.083.656.68
II. Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías y productos elaborados			97.834.04	
Títulos			6.012.—	103.846.04
III. Activo disponible:				
Caja			391.10	
Bancos			80.183.42	80.574.52
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				84.964.54
V. Activo transitorio:				
Pagos anticipados				3.151.83
VI. activo nominal:				
Marcas de fábrica		359.—		
Menos: Amortización		71.80	287.20	
Desvío ferroviario		5.057.41		
Menos: Amortización		1.011.48	4.045.93	
Gastos de fundación		72.937.75		
Menos: Amortización		14.587.55	58.350.20	
Gastos de organización		126.430.44		
Menos: Amortización		18.964.57	107.465.87	170.149.20
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio actual			1.149.46	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior			24.272.83	23.123.37
				1.549.466.18
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			15.000.—	
Valores en garantía, cuenta F. C. Pacífico			6.000.—	21.000.—
				1.570.466.18
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				1.500.000.—
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				49.466.18
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
				1.549.466.18
Cuentas de orden:				
Directorio, por acciones depositadas			15.000.—	
Títulos en custodia			6.000.—	21.000.—
				1.570.466.18

León Fourvel Rigolleau, presidente. — D. G. Nordaby, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		24.272.83
Amortizaciones:		
S/cta. edificios	9.858.74	
» construcciones, madera y zinc	902.27	
» maquinarias e instalaciones	18.670.44	
» bombas, pozos y desagües	1.364.38	
» implementos y herramientas	990.13	
» instalaciones eléctricas	2.274.16	
» muebles y útiles	1.088.86	
» marcas de fábrica	71.80	
» desvío ferroviario	1.011.48	
» gastos de fundación	14.587.55	
» gastos de organización	18.964.57	69.784.38
Implementos y herramientas:		
Herramientas inutilizadas por desgaste y rotura		21.17
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, honorarios, seguros, reparaciones, sellos fiscales		29.019.21
Patente e impuestos		17.161.95
Intereses y descuentos		1.513.88
		141.773.42
HABER		
Explotación:		
Malta y sub-productos		118.650.05
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1.149.46	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	24.272.83	23.123.37
		141.773.42

León Fourvel Rigolleau, presidente. — D. G. Nordaby, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 926-v.16 feb.

N.° 2279

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

AVENIDA VELEZ SARSFIELD 801

Fechas de autorización del P. E.: 2 de Septiembre 1932; 16 Diciembre 1935.
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 17 Octubre 1932; 4 Marzo 1936.

Capital autorizado	$	1.500.000.—
» suscripto	»	480.000.—
» realizado	»	480.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 (SEXTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), celebrada el 31 de octubre de 1938.

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias y herramientas	131.050.31		
Menos: Amortización	44.408.48	86.641.83	
b) Muebles y útiles	6.736.02		
Menos: Amortización	885.12	5.850.90	
c) Usina	33.547.50		
Menos: Amortización	4.725.43		
	28.822.07		
Construcción Usina	35.277.49	64.099.56	
d) Instalación emulsión		2.919.08	159.511.3
II. Activo circulante:			
a) Depósito en garantía		545.034.14	
b) Pavimentos (Obras en ejecución)		195.710.24	
c) Títulos en cartera		116.300.—	
d) Materiales		3.000.—	860.044.3
III. Activo disponible:			
a) Caja		2.886.72	
b) Bancos		127.766.74	130.653.46
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes		107.349.42	
b) Gobierno Prov. Bs. As.		85.992.18	
c) Municipalidad de la C. de Bs. As.		345.775.67	
d) Vecinos Azul		687.446.17	
e) Vecinos Saladillo		369.337.28	
f) Impuesto a los Réditos		3.176.54	1.599.077.26
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización		4.178.55	
Menos: Amortización		672.21	3.506.34
			2.752.792.81
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directores		20.000.—	
Títulos en depósito		59.700.—	79.700.—
			2.832.492.81
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		480.000.—	
b) Fondo de reserva legal		9.365.37	
c) Conservación pavimentos		69.493.04	558.858.41
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		1.131.403.48	
b) Obligaciones a pagar		229.717.79	
c) Financiación pavimentos Azul		289.585.21	
d) Acreedores varios		7.263.07	
e) Valores en suspenso		237.606.50	
f) Sueldos y jornales (2.ª quincena junio)		7.408.60	1.902.981.65
III. Pasivo transitorio:			
a) Fluctuación cotización títulos		7.604.18	
b) Probables descuentos Azul		84.299.14	
c) Probables descuentos Saladillo		73.264.98	
d) Seguro obrero		7.581.70	172.750.—
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		203.51	
Utilidades líquidas del ejercicio		117.996.24	118.199.75
			2.752.792.81
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones		20.000.—	
Depositantes de títulos		59.700.—	79.700.—
			2.832.492.81

Directores: Horacio Rosso, Felipe Z. Ballester y Guillermo Atares, —
V.° B.° Clemente Manso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Sexto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1938.

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), celebrada el 31 de octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:			
Maquinarias y herramientas:			
20 % s/m$n. 6.897.55	1.379.51		
20 % » » 45.203.69	9.040.73		
20 % » » 139.063.99	27.812.79		
20 % » » 5.974.03	1.194.80		
20 % » » 24.903.26	4.980.65	44.408.48	
Muebles y útiles:			
10 % s/m$n. 1.846.90	184.69		
10 % » » 915.—	91.50		
10 % » » 490.—	49.—		
10 % » » 2.875.45	287.54		
10 % » » 1.037.—	103.70		
10 % » » 1.686.90	168.69	885.12	
Usina:			
10 % s/m$n. 20.233.65	2.023.36		
10 % » » 2.092.50	209.25		
10 % » » 24.928.18	2.492.82	4.725.43	
Gastos de organización:			
10 % s/m$n. 3.997.10	399.71		
10 % » » 2.725.—	272.50	672.21	50.691.24
2) Conservación maquinarias y herramientas:			
Saldo de esta cuenta			10.010.78
3) Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			45.437.90
4) Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, patentes, etc.			22.413.80
5) Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior		203.51	
Ganancia líquida del presente ejercicio		117.996.24	118.199.75
			246.753.47
HABER			
1) Saldo anterior			203.51
2) Pavimentos			213.077.98
3) Cupones títulos			33.471.98
			246.753.47

Directores: Horacio Rosso, Felipe Z. Ballester y Guillermo Atares, —
V.° B.° Clemente Manso, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 933-v.16 feb.

N.º 2472

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicio de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Florida 229 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 7 de Febrero 1931, 8 de Enero 1934
Inscripción en el R. P. de Comercio 26 de Mayo de 1931, 3 de Mayo de 1934

Capital:
» Autorizado .... m$n. 100.000.—
» Suscripto .... » 100.000.—
» Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Herramientas	621 88	
Menos: Amortizaciones	621 88	
Muebles y útiles	19368 45	
Menos: Amortizaciones	19367 45	1 —
Equipos	89721 34	
Menos: Amortizaciones	89717 34	4 —
Automóviles	8046 20	
Menos: Amortizaciones	8045 20	1 —
		6 —
Activo circulante:		
Mercaderías	60907 99	
Impuestos sobre nafta recuperables	21164 95	
Envases, etc.	28817 4	110890 34
Activo disponible:		
Caja	3680 5	
Bancos	151935 4	155615 99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	75964 5	
Documentos a cobrar	4 718 99	
	11(6-3 5	
Menos: Reserva	4543 5	
	118140 0	
Deudores en el exterior	177556 01	290696 02
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1653 38
Activo nominal:		
No existe.		
		558861 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	600 —	
Envases a devolver	40850 —	
Deudores por envases a devolver	195500 —	
Surtidores convenios especiales	31846 59	
Deudores por surtidores y varios en préstamo y en depósito	208226 90	
Deudores dudosos	39287 95	
Varios	500 —	516811 44
		1075673 17

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	3917 61	
Reservas facultativas:		
Leyes sociales	22537 10	126454 71
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2[illegible]3[illegible]8 9	
Depósitos de clientes	[illegible]00 —	212668 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15719 25
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	162055 6	
Más, Saldo anterior	41963 1	204018 83
		558861 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	600 —	
Acreedores por envases a devolver	40850 —	
Envases con clientes a devolver	195500 —	
Acreedores por surtidores convenios especiales	31846 59	
Surtidores y varios con deudores en préstamo y en depósito	208226 90	
Reserva para deudores dudosos	39287 95	
Varios	500 —	516811 44
		1075673 17

G. Nettle, vice-presidente — C. Coin, auditor
R. Sneath, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles	177 50	
Equipos	31087 49	31264 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		325558 36
Comisiones		95835 47
Patentes e impuestos		13862 94
Saldo:		
Utilidad del año	162055 67	
Más Saldo del año anterior	41963 16	204018 83
		670540 59

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		41963 16
Mercaderías		618971 65
Intereses, cambios y ganancias varias		9605 78
		670540 59

G. Nettle, vice-presidente — C. Coin, auditor.
R. Sneath, síndico suplente
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.º 1036-v.16 feb.

N.º 2203

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: calle Sarmiento 385 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 22 de Noviembre de 1888.
Inscripta en el R. P. C., 12 de Marzo de 1889.

Capital autorizado .... $ 200.000.— m|n.
Suscripto .... » 165.000.— »
Realizado .... » 165.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		Moneda de Curso Legal $	$
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	710.037.41		
Menos: Amortización del año	29.053.31	680.984.10	
Muebles y útiles	47.465.33		
Menos: Amortización del año	10.465.33	37.000.—	
Instalaciones	8.228.55		
Menos: Amortización del año	3.222.55	5.006.—	
Máquinas e implementos	12.888.07		
Menos: Amortización del año	4.888.07	8.000.—	730.990.10
Activo circulante:			
Existencias de mercaderías varias a su costo o menos, según inventario practicado y avaluado por la administración		17.090.29	
Acciones		1.—	17.091.29
Activo disponible:			
Caja			7.199.40
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		20.251.51	
Depósitos en garantía		60.—	20.311.51
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5.050.23
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	
Terrenos Campbell		78.148.22	85.148.22
			865.790.75

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	165.000.—	
Reserva legal	12.200.93	
Reserva facultativa	135.000.—	312.200.93

ACTIVO	Moneda de curso legal $	$
Pasivo exigible:		
Banco	76.482.57	
Acreedores en cuenta corriente	29.599.84	
Acreedores hipotecarios	320.000.—	426.082.41
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y contingencias		37.881.84
Ganancias:		
Saldo anterior	3.237.54	
Ganancias del ejercicio	1.239.81	4.477.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	7.000.—	
Contribuyentes terrenos Campbell	78.148.22	85.148.22
		865.790.75

J. A. Hinds, presidente. — A. E. Boadle, secretario. — R. Sneath, síndico.

ANALISIS DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938

DEBE	Moneda de Curso Legal $	$
Club house — Salidas:		
Personal	51.723.85	
Artículos de consumo	59.963.09	
Combustibles y luz	12.240.54	
Vinos, cigarros, etc.	41.547.75	
Gastos varios	18.329.47	183.804.70
Caballerizas — Salidas:		
Personal	5.282.—	
Manutención de personal	3.830.69	
Forrajes y cama	19.945.23	
Gastos varios	7.344.33	36.402.25
Conservación y reparación:		
Personal	46.752.65	
Manutención de personal	1.440.—	
Manutención de animales	708.48	
Material y reparaciones	19.000.—	
Gastos varios	11.267.21	79.168.34
Construcción — Cancha de golf:		16.560.—
Personal		
Conservación — Cancha de golf:		4.320.—
Personal		
Profesional de golf:		
Sueldo	3.300.—	
Manutención	430.63	
Gastos varios	181.64	3.912.27
Administrador de polo:		
Sueldo	2.775.—	
Manutención	1.025.—	3.800.—
Gastos de administración:		
Personal	22.200.—	
Gastos varios	3.504.86	
Gastos extraordinarios	1.850.—	27.554.86
Seguros		2.275.85
Intereses		24.992.27
Impuestos		1.525.85
Policía particular (Donaciones)		480.—
Contribución: premios de caddies		117.—
Amortizaciones:		
Inmuebles	29.053.31	
Muebles y útiles	10.465.33	
Instalaciones	3.222.55	
Máquinas e implementos	4.888.07	47.629.26
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1.239.81	
Ganancia anterior	3.237.54	4.477.35
		437.020.—
HABER		
Sando anterior		3.237.54
Club house — Entradas:		
Restaurant y piezas	144.077.45	
Vinos, cigarros, etc.	70.179.75	214.257.20
Caballerizas — Entradas		51.532.43
Cuotas de ingreso		32.895.—
Suscripciones		113.950.50
Baño de natación		1.132.32
Armarios		2.037.—
Garage — Alquileres		120.—
Fiestas y juegos		17.858.01
		437.020.—

J. A. Hinds, presidente. — A. E. Boadle, secretario. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.16 feb.-N.° 1033-v.16 feb.

N.° 2371.

SOCIEDAD COOPERATIVA
Fabricantes de Ladrillos Limitada

SARMIENTO 459 — 1er. PISO

U. T. (31) RETIRO 5789 — OFICINAS 8|12

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

A C T I V O	Pesos moneda nacional		
Banco Nación Argentina:			
Saldo en cuenta corriente		363.36	
Banco Provincia de Bs. Aires:			
Saldo en caja ahorros		43.96	
Accionistas:			
Saldo a cobrar a la fecha		120.—	
Banco Nación Argentina:			
Saldo en caja ahorros		851.—	
Depósitos garantía:			
Alquileres	1.000.—		
Estiércol	365.—		
M. O. P.	100.35	1.465.35	
Deudores morosos en ejecución:			
Saldo de esta cuenta		2.415.74	
Obligaciones a cobrar:			
Pagarés en cartera		22.002.23	
Obligaciones a cobrar protestadas:			
Saldo de esta cuenta		3.569.83	
Muebles y útiles:			
Existencia		3.104.58	
Deudores morosos:			
Saldo de esta cuenta		244.24	
Existencia ferretería:			
Existencia		553.40	
Depósito ladrillos J. Ingenieros:			
Existencia		3.474.07	
Depósito carbonilla J. Ingenieros:			
Existencia		8.054.29	
Depósito carbonilla Doblas:			
Existencia		2.742.97	
Galpones José Ingenieros:			
Costo a la fecha		1.663.84	
Siembra José Ingenieros:			
Costo a la fecha		336.—	
Terrenos San Justo:			
Costo a la fecha		5.307.64	
Muebles y útiles estiércol:			
Costo a la fecha		751.50	
Medios de transportes:			
Valor a la fecha, camiones		12.155.—	
Caja:			
Existencia según arqueo		670.98	
Deudores varios:			
Saldo a cobrar		17.047.84	
Depósito estiércol J. Ingenieros:			
Existencia		2.233.40	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas a la fecha		3.220.54	
Total del Activo			92.391.76
P A S I V O			
Capital suscripto:			
Integrado	62.280.—		
A integrar	120.—	62.400.—	
Fondo de reserva:			
Saldo a la fecha		1.262.01	
Fondo de previsión y quebrantos:			
Saldo a la fecha		703.75	
Obligaciones a pagar:			
Saldo a la fecha		15.676.—	
Acreedores varios:			
Saldo a la fecha		12.350.20	
Total del Pasivo			92.391.76

Pablo B. Pietra, presidente. — Angel Perazzo, secretario. — Angel Bassi, tesorero. — Agustín E. Montiel, gerente. — **E. A. Sola, contador. — Virginio Luchetti, síndico.**

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

		DEBE	HABER
	m$n.	m$n.	m$n.
A Ejercicios anteriores:			
Saldo al 30|6|937	3.869.05		
Fondo reserva 1937	11.36		
Fondo previsión y quebrantos ejercicio 1937	6.82	3.887.23	
" Muebles y útiles (Desvalorización)		344.95	
" Gastos generales		1.199.06	
" Sueldos y salarios		4.720.—	
" Alquileres		1.200.—	
" Galpones J. Ingenieros (Desvalorización)		184.87	
" Siembra José Ingenieros		296.40	
" Muebles y útiles estiércol (Desvalorización)		83.50	
" Medios de transportes (Desvalorización)		2.145.—	
Por Bonos pavimentación			166.50
" Intereses			1.265.29
" Ladrillos			3.541.17
" Carbonilla			2.464.24
" Leña			11.85
" Pesadas José Ingenieros			16.90
" Artículos almacén			7.—
" Ruedas bobinas			158.—
" Estiércol			3.209.52
" Pérdidas anteriores	3.887.23		
" Utilidad líquida ejercicio	666.69		
Pérdidas a la fecha			3.220.54
Sumas Iguales		14.601.01	14.061.01

Pablo B. Pietra, presidente. — Angel Perazzo, secretario. — Angel Bassi, tesorero. — Agustín E. Montiel, gerente. — E. A. Sola, contador. — Virginio Luchetti, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

Publíquesé por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). —

e.16 feb.-N.° 496-v.16 feb.

N.° 2249

A. R. E. C. O. ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LTDA.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina de Bienes Raíces Limitada, S. A.

Bartolomé Mitre 226, 6.° piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 10 agosto de 1928 y 9 abril 1932.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de octubre de 1928 y 17 de junio de 1932.

Capital autorizado	m$n.	3.500.000.—
" emitido	"	2.000.000.—
" suscripto	"	1.700.000.—
" realizado	"	1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, según inventario			1.611.480.51
Edificios y construcciones, seg. Invent.		267.970.21	
Menos amortización		14.540.21	253.430.—
Máquinas, herramientas, vehículos y materiales, según inventario		7.788.98	
Menos amortización		1.478.98	6.310.—
Muebles y útiles, según inventario		3.046.91	
Menos amortización		646.91	2.400.—
Instalaciones, según inventario		29.627.70	
Menos amortización		4.307.70	25.320.—
Caminos, saldo			1.—
Plantaciones, según inventario		4.291.83	
Menos amortización		690.83	3.601.—
Balneario, según inventario		1.487.98	
Menos amortización		187.98	1.300.—
Pueblo, según inventario		3.000.—	
Menos amortización		450.—	2.550.—
Instalaciones Llavallol, seg. Invent.	1.807.87		
Menos amortización	407.87	1.400.—	1.907.792.51
Activo circulante:			
Semovientes en existencia, según Invent.		41.465.84	
8 caballos y 1 cuero	400.—		
Menos amortización	80.—	320.—	
Semillas, productos, etc., según inventario		2.430.68	
Títulos, según inventario		44.250.—	88.469.52
Activo disponible:			
Caja, según inventario		103.18	
Bancos		51.540.18	51.643.36
Activo exigible:			
Deudores en ctas. ctes., según inventario		21.947.64	
Pagarés a cobrar según inventario		20.997.70	42.945.34
Activo transitorio:			
Impuestos pagados, correspondientes al nuevo ejercicio		5.931.55	
Intereses hipotecarios pagados, correspondientes al nuevo ejerciico		14.270.80	20.202.35
Activo nominal:			
Gastos de organización, marcas, concesiones, planos y estudios, según inventario		791.—	
Menos amortización		788.—	3.—
Cuentas de orden:			
Acciones en cartera, según inventario		300.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4.000.—	304.000.—
Pérdidas:			
Correspondiente al ejercicio anterior		230.687.17	
Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938		21.223.36	251.910.53
			2.666.966.61

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.700.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	1.719.96	
Banco Hipotecario Nacional	646.628.42	648.348.38
Activo transitorio:		
Intereses, arrendamientos, etc., correspondientes al nuevo ejercicio	14.594.23	
Impuestos a pagar	24.—	14.618.23
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir, según inventario	300.000.—	
Depositantes de acciones en garantía	4.000.—	304.000.—
		2.666.966.61

M. A. Ottolenghi, vicepresidente. — E. J. Wassermann, director. — W. Blaffert, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1937 AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
A saldo proveniente del ejercicio anterior		230.687.17	
Amortizaciones:			
Edificios, construcciones, muelles y demás mejoras	14.728.19		
Máquinas, herramientas, material	1.836.85		
Muebles y útiles	696.91		
Molinos, alambrados, instalaciones	4.387.70		
Plantaciones, bosques, etc.	690.83		
Planos, estudios, gastos organización	1.238.—	23.578.48	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, manutención, seguros, luz, gastos de viaje, gastos pedregullo	15.746.37		
Impuestos y anexos	11.279.80		
Cuenta novillos de Entre Ríos	17.702.52		
Títulos	5.232.88		
Caminos	1.703.92	51.665.49	
HABER			
Por arrendamientos, intereses, alquileres y explotación administrativa			54.020.61
Pérdida:			
Correspondiente al ejercicio anterior	230.687.17		
Correspondiente al ejercicio actual	21.223.36		251.910.53
		305.931.14	305.931.14

M. A. Ottolenghi, vicepresidente. — E. J. Wassermann, director. — W. Blaffert, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1024-v.16 feb.

N.° 2345

"THE RIVER PLATE SU PPLY COMPANY" S. A.

(COMPAÑIA PROVEEDORA DEL RIO DE LA PLATA)
Moreno 775 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Noviembre de 1930.

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	770.000.—
» realizado	»	597.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 — (SEPTIMO EJERCICIO)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1938

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
I. Activo fijo:			
a) Herramientas y maquinarias	6.648.01		
Amortizado hasta la fecha	6.647.01	1.—	
b) Muebles, útiles e instalaciones	4.763.50		
Compras del ejercicio	70.—		
	4.833.50		
Amortizado hasta la fecha	4.832.50	1.—	
c) Camión		1.—	3.—
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		259.723.84	
b) Títulos y Acciones		6.883.—	266.606.84
III. Activo disponible:			
a) Caja		4.341.83	
b) Cheques y Giros		24.682.94	
c) Bancos		15.226.68	44.251.45
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		276.488.63	
b) Deudores garantizados con prenda		243.965.01	
c) Documentos a cobrar		29.699.99	
d) Deudores en gestión	22.911.36		
Amortización del ejercicio	12.911.36	10.000.—	
e) Depósitos en garantía		3.980.—	
f) Accionistas		180.000.—	743.533.63
V. Activo transitorio:			
Impuesto Ley 11.682			1.289.56
VI. Activo nominal:			
Seguros			1.—
			1.055.685.48
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores en garantía		3.000.—	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		35.000.—	38.000.—
			1.093.685.48
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		777.000.—	
b) Fondo de reserva legal		5.003.78	782.003.78
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		97.303.70	
b) Obligaciones a pagar		97.760.28	195.063.98
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		19.470.—	
b) Gastos a pagar correspondientes al ejercicio		2.166.58	
c) Intereses cargados a devengar		16.185.44	37.822.02
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		39.625.49	
Más: Saldo del ejercicio anterior		1.170.21	40.795.70
			1.055.685.48
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía		3.000.—	
Depositantes de Acciones en garantía (Los Directores)		35.000.—	38.000.—
			1.093.685.48

Bartolomé Mitre, presidente. — José Caberlotto, Director-gerente. — M. Rodríguez Giles, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938 — (SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
1. Amortizaciones del ejercicio:		
a) Herramientas y maquinarias	499.—	
b) Muebles, útiles e instalaciones	569.—	1.068.—
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, servicios de mecánicos, alquileres, publicidad y propaganda, gastos judiciales, honorarios, viáticos, seguros, acarreos, conservación de instalaciones, luz y fuerza motriz, telégrafos, teléfonos y correos, impresos y útiles de escritorio		123.724.61
3. Comisiones y cambios		118.582.64
4. Patentes e Impuestos		16.347.02
5. Deudores en gestión:		
a) Amortización	12.911.36	
b) Quitas y créditos de cobro dudoso	9.863.11	22.774.47
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	39.625.49	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1.170.21	40.795.70
		323.292.44
HABER		
1. Saldo anterior		1.170.21
2. Mercaderías y otros rubros de explotación		311.922.83
3. Intereses y descuentos		9.497.95
4. Créditos de cobro dudoso:		
Parte recuperada		701.45
		323.292.44

Bartolomé Mitre, presidente. — José Caberlotto, Director-gerente. — M. Rodríguez Giles, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.° 988-v.16 feb.

N.° 2293

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Domicilio de la Sociedad: Alsina 786 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Agosto de 1936.
Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 de Octubre de 1936.

Capital realizado	$	3.000.000.—
„ suscripto	„	3.000.000.—
„ autorizado	„	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
2.° EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales $ c/l.	Parciales $ c/l.	Totales por Capitulos $ c/l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		378.974.66	
Menos amortización anterior	3.324.14		
Amortización del ejercicio	7.579.49	10.903.63	368.071.03
Maquinarias		551.296.38	
Menos: Amortización anterior	34.171.62		
Amortización del ejercicio	109.227.94	143.399.56	407.896.82
Instalaciones		194.964.41	
Menos: Amortización anterior	37.493.75		
Amortización del ejercicio	157.469.66	194.963.41	1.—
Muebles y útiles		45.872.82	
Menos: Amortización anterior	9.411.97		
Amortización del ejercicio	36.458.85	45.870.82	2.—
Rodados		20.737.62	
Menos Amortización anterior	5.012.31		
Amortización del ejercicio	15.724.31	20.736.62	1.—
Total del activo fijo			775.971.85
Activo circulante:			
Mercaderías fabricadas		854.092.04	
Mercaderías en fabricación		134.466.26	
Materias primas, hilados, almacenes, etc.		944.123.39	
Mercaderías consignadas		280.900.25	
Mercaderías en tránsito		5.117.83	2.218.699.77
Activo disponible:			
Caja			
Casa central	2.000.—		
Fábrica	29.48	2.029.48	
Bancos		344.48	2.373.96
Activo exigible:			
Deudores por ventas	867.622.29		
Menos: Descuentos a conceder	14.141.05	853.481.24	
Cuentas corrientes		766.933.62	
Letras a cobrar en cartera		107.420.83	
		1.727.835.69	
Menos: Previsión para deudores		170.844.43	
		1.556.991.26	
Erza Teubal y Hnos.		611.705.13	
Depósitos en garantía		991.20	
Deudores varios		7.671.74	2.177.359.33

ACTIVO	Parciales $ c|l.	Parciales $ c|l.	Totales Por capítulos $ c|l.
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		5.327.90	
Pagos anticipados		13.491.17	18.819.07
Activo nominal:			
No existe.			
			5.193.223.98
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)		250.000.—	
Deudores por consignación		471.059.60	
Pagarés depositados en garantía		40.864.56	
Créditos documentados por cuenta de terceros		3.710.—	
Varios deudores por cuenta de terceros		278.998.83	
Terceros por cuentas a pagar		198.498.63	1.243.131.62
			6.436.355.60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Reserva legal		21.390.63	
Reservas varias:			
Seguro obrero por accidente	10.000.—		
Ley 11.729	20.000.—	30.000.—	3.051.390.63
Pasivo exigible:			
Bancos		1.076.597.02	
Acreedores en cuenta corriente		509.983.32	
Cuentas a pagar		194.574.51	
Documentos a pagar en el exterior	7.929.13		
Menos: Depósitos provisorios en garantía	220.—	7.709.13	
Obligaciones a pagar		100.000.—	1.888.863.98
Pasivo transitorio:			
Sueldos y jornales a pagar		37.887.90	
Remesas para levantar pagarés		18.475.50	
Impuestos varios a pagar		3.639.67	
Retenciones y aportes varios		2.686.52	
Depositantes en garantía de alquileres		1.750.—	64.439.59
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			188.529.78
Pasivo eventual:			
Existe un pasivo eventual de pesos 1.844.898.52 correspondiente al valor de los documentos descontados en los Bancos al 30 de junio de 1938			
			5.193.223.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250.000.—	
Mercaderías en consignación		471.059.60	
Depositantes de pagarés en garantía		40.864.56	
Bancos por créditos documentarios		3.710.—	
Terceros por cuentas a cobrar		278.998.83	
Cuentas a pagar por cuenta de terceros		198.498.63	1.243.131.62
			6.436.355.60

Ezra Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.579.49	
Maquinarias	110.259.27	
Instalaciones	157.469.66	
Muebles y útiles	36.458.85	
Rodados	15.724.31	
Deudores incobrables	89.238.32	416.729.90
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, beneficencia, propaganda, seguros, conservación, etc.		600.355.10
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		98.788.27
Patentes e impuestos		50.183.85
Reservas varias:		
Para impuestos a pagar	25.515.96	
Seguros obreros por accidentes	10.000.—	
Previsión para despidos	20.000.—	55.515.96
Utilidad del ejercicio		188.529.78
		1.410.102.86
H A B E R		
Mercaderías:		
Utilidad sobre ventas y otros rubros de explotación		1.387.947.33
Venta maquinaria		22.155.53
		1.410.102.86

Ezra Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.16 feb.-N.º 947-v.16 feb.

N.º 2264

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO (S. A.)

MEDRANO 234

Fecha de la autorización por el P. E.: 8 de Julio de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 240.000.—
» realizado .... » 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 17|10|1938.

ACTIVO	m$n.	c|l.	c|l.	c|l.
I. Activo fijo:				
a) Laboratorios:				
Aparatos científicos, maquinarias, etc.		21.981.51		
Amort. ejercs. anter.	6.871.26			
Amort. 8.º ejercicio	1.099.07	7.970.33	14.011.18	
b) Muebles y útiles:		4.679.18		
Amort. ejercs. anter.	2.826.25			
Amort. 8.º ejercicio	467.92	3.294.17	1.385.01	15.396.19
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías:				
En depósito			8.234.21	
b) Envases:			4.658.28	
En existencia			5.541.51	
c) Productos en consignación:				
d) Valores fiscales:				
En existencia			137.72	18.571.72
III. Activo exigible:				
a) Caja			388.21	
b) Bancos			10.429.65	10.817.86
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios			8.439.68	
b) Obligaciones a cobrar			800.—	9.239.68
V. Activo transitorio:				
a) Seguros (póliza en vigor)			24.63	
b) Depósito garantía alquiler			440.—	
c) Propaganda general:		56.219.97		
Amort. ejercicios anteriores	5.622.—			
Amort. 8.º ejercicio	5.059.80	10.681.80	45.538.17	46.002.80
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y llave			192.196.24	
Amort. ejercicios anteriores	37.987.38			
Amort. 8.º ejercicio	9.6 9.81		47.597.19	144.599.05
				244.627.30
Pérdida ejercicios anteriores			61.135.16	
Pérdida 8.º ejercicio			29.915.80	91.050.96
				335.678.26
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones Directorio			5.000.—	
b) Deudores por consignación			23.253.15	28.253.15
				363.931.41
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado				240.000.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios				93.874.13
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar:				
Correspondientes al ejercicio			1.316.71	
b) Impuesto a los Réditos			487.42	1.804.13
				335.678.26
Cuentas de orden:				
a) Depósito en garantía (Directorio)			5.000.—	
b) Consignaciones			23.253.15	28.253.15
				363.931.41

Dr. Antonio R. Galmarini, presidente. — Dr. Raúl V. Martínez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Ejercicio comprendido desde el 1.º de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938

DEBE	$ curso legal	
1 Saldo anterior		61.135.16
2 Amortizaciones:		
s|Muebles, útiles y enseres, 10 %	467.92	
s|Laboratorios 5 %	1.099.07	
s|Marcas de fábricas 5 %	9.609.81	
s|Propaganda general 10 %	5.059.80	16.[illegible]6.60
3 Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		18.808.50
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Porcentajes, comisiones, bonificaciones y descuentos		59.635.51
5 Patentes e impuestos		3.237.46
		159.053.23

HABER	$ curso legal	
I Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías	67.980.27	
Análisis	22.—	68.002.27
Saldo: Pérdida del año	29.915.80	
Más: Pérdida anterior	61.135.16	91.050.96
		159.053.23

Dr. Antonio R. Galmarini, presidente. — Dr. Raúl V. Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.16 feb.-N.° 994-v.16 feb.

N.° 2274

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CHILE 263 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Octubre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 3.000.000.— m|n. de c|legal, representado por 15.000 acciones de $ 100.— m|n. de c|legal c|u. Serie A y 15.000 acciones de $ 100.— m|n. de c|legal, c|u. Serie B.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General, realizada el día 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	$ 71.589.86		
Menos lo amortizado	» 41.270.08	30.319.78	
Instalaciones y exposición	$ 166.106.29		
Menos lo amortizado	» 114.442.48	51.663.81	
Muebles y útiles	$ 48.787.88		
Menos lo amortizado	» 25.675.73	23.112.15	
Automóviles	$ 16.928.11		
Menos lo amortizado	» 16.927.11	1.—	105.096.74
Letreros instalados		1.223.926.05	
Menos lo amortizado		331.440.31	892.485.74
II. Activo circulante:			
Materiales, letreros en construcción, etc., menos reserva		519.588.54	
Fondos públicos		979.—	520.567.54
III. Activo disponible:			
Caja		36.706.13	
Bancos		56.722.51	93.428.64
IV. Activo exigible:			
Deudores varios, menos reserva		268.688.86	
Obligaciones a cobrar		13.515.85	
Deudores hipotecarios		4.000.—	286.204.71
V. Activo transitorio:			
Liquidación contratos S. y S.		132.181.16	
Comisiones adelantadas		269.552.24	
Pagos correspondientes al nuevo ejercicio		79.778.17	
Pagos a cuenta Impuesto a los Réditos		5.415.92	486.927.49
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio, patentes y marcas, no amortizado		1.875.296.24	
Concesión Claude	$ 92.689.56		
Menos lo amortizado	» 8.708.48	83.981.08	1.959.277.32
VII. Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas hasta 30 Junio de 1937		404.153.32	
Utilidad del ejercicio 1937|1938		817.19	403.336.13
			4.747.324.31
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito		45.000.—	
Títulos depositados en garantía		5.000.—	
Contratos celebrados en ejecución		2.416.315.85	
Contratos celebrados en juicio		2.700.—	
Letreros depositados por clientes		43.825.25	
Contratos de terceros en garantía		12.090.—	2.524.931.10
			7.272.255.41

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.512.628.52	
Obligaciones a pagar, no exiten	—.—	1.512.628.52
III. Pasivo transitorio:		
Pagos a efectuarse en nuevo ejercicio que corresponden al actual y reservas varias	173.011.96	
Cuotas adelantadas	61.683.83	234.695.79
		4.747.324.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	45.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	5.000.—	
Contratos a ejecutar	2.416.315.85	
Contratos a ejecutar en juicio	2.700.—	
Letreros depositados por clientes	43.825.25	
Contratos de terceros en garantía	12.090.—	2.524.931.10
		7.272.255.41

Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director-secretario. — Manuel Fabián, director-delegado. — V.° B.° Pablo Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.

DEBE	c$l.	c$l.
A saldo del ejercicio anterior		404.153.32
A amortizaciones:		
s|Maquinarias: 10 % s|$ 71.589.86	7.158.99	
s|Instalaciones y Exposición: 20 % s|$ 166.106.29	33.221.26	
s|Muebles y útiles: 10 % s|$ 48.787.88	4.878.79	
s|Automóviles:	810.—	46.069.04
A gastos de administración		112.023.18
A intereses		71.528.69
A patentes e impuestos		45.087.88
		678.862.11
HABER		
Por explotación de letreros		275.525.98
» pérdida ejercicios anteriores	404.153.32	
Menos: Utilidad ejercicio actual	817.19	403.336.13
		678.862.11

Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director-secretario. — Manuel Fabián, director-delegado. — V.° B.° Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.16 feb.-N.° 997-v.16 feb.

N.° 2349

CIA. INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

CALLE FLORIDA 783 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1931.

Capital autorizado .... $ 4.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 3.000.000.— »
» realizado .... » 3.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 26 Octubre 1938.

ACTIVO	Moneda de curso legal		
		Parcial	Totales
1. — Activo fijo:			
Terrenos		29.500.—	
Edificios	186.192.03		
Menos: Amortización	1.467.10	184.724.93	
Maquinarias	24.334.58		
Menos: Amortización	15.507.86	8.826.72	
Instalaciones	7.516.20		
Menos: Amortización	5.674.76	1.841.44	
Material rodante	1.951.243.08		
Menos: Amortización	824.195.02	1.127.048.06	
Herramientas y útiles	36.347.24		
Menos: Amortización	26.392.20	9.955.04	
Muebles y útiles	68.587.49		
Menos: Amortización	31.528.01	37.059.48	1.398.955.67
2. — Activo circulante:			
Materiales		95.936.05	
Títulos Nacionales (a precio de costo)		464.000.—	559.936.05

ACTIVO	Moneda de curso legal		
		Parcial	Totales
3. — Activo disponible:			
Caja		20.981.94	
Bancos		585.556.28	606.538.22
4. — Activo exigible:			
Letras a cobrar		10.509.59	
Deudores varios		406.0[illegible]4.06	416.603.65
5. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		129.469.30	
Cuentas en suspenso		8.344.78	137.814.08
6. — Activo nominal:			
Llave de negocio	494.554.85		
Menos: Amortización	30.930.—	463.624.85	
Gastos preliminares	129.645.25		
Menos: Amortización	129.645.25		463.624.85
			3.583.472.52
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía por el Directorio			75.000.—
			3.658.472.52
PASIVO			
1. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Fondos de seguros		36.711.30	
Fondo para deudores morosos		14.961.16	3.051.672.46
2. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios			414.271.29
3. — Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			108.266.09
4. — Ganancias:			
Ganancias del ejercicio Julio 1937 - Junio 1938		242.153.01	
Menos: Pérdida hasta el 30 de Junio 1937		232.890.33	9.262.68
			3.583.472.52
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			75.000.—
			3.658.472.52

M. F. Ryan, presidente. — F. Lewis, gerente. — J. D. Burns, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Para el 9.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.

DEBE	Moneda de curso legal		
		Parcial	Total
Saldo anterior			232.890.33
Cuenta de tráfico - Gastos de explotación		5.282.044.70	
Gastos de Administración, sueldos y alquileres		495.954.31	
Seguros, patentes e impuestos, etc.		101.946.98	
Amortizaciones:			
Instalaciones	2.786.62		
Maquinarias	2.461.09		
Material rodante	253.809.11		
Herramientas y útiles	5.124.43		
Muebles y útiles	7.763.11		
Gastos preliminares	15.482.48		
Llave de negocio	29.276.80	316.703.64	6.196.649.63
Reservas:			
Deudores morosos		9.598.11	
Impuestos a los Réditos		15.289.23	24.887.34
Saldo:			
Ganancia del ejercicio al 30 de Junio de 1938		242.153.01	
Menos: Pérdida hasta el 30 de Junio de 1937		232.890.33	9.262.68
			6.463.689.98
HABER			
Cuenta de tráfico - Productos		6.416.263.97	
Intereses y descuentos		47.426.01	6.463.689.98
			6.463.689.98

M. F. Ryan, presidente. — F. Lewis, gerente. — J. D. Burns, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General.

e.16 feb.-N.º 1032-v.16 feb.

N.º 2350

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"

PRODUCTOS DE LECHERIA

Esmeralda 189

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Octubre de 1930. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 15 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Instalaciones Rufino:		77.234.2[illegible]		
Amortización anterior	26.380.—			
Amortización de este ejercicio	12.000.—	38.380.—	38.854.20	
Instalación cremerías:		190.023.5[illegible]		
Amortización anterior	35.849.—			
Menos: Retiro del servicio	489.25			
	35.359.75			
Amortización de este ejercicio	38.040.—	73.399.75	116.623.81	
Rodados:		18.218.8[illegible]		
Amortización anterior	4.937.25			
Menos: Retiro del servicio	600.—			
	4.337.25			
Amortización de este ejercicio	4.667.34	9.004.59	9.214.28	
Muebles:		4.551.70		
Amortización anterior	2.386.65			
Amortización de este ejercicio	960.—	3.346.65	1.205.05	165.897.34
II. Activo circulante:				
Mercaderías			28.412.15	
Haciendas			20.634.73	49.046.88
III. Activo disponible:				
Bancos			10.198.57	
Caja			879.44	11.078.01
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			51.193.91	
Prendas agrarias			16.185.84	
Documentos a cobrar			2.500.—	69.879.75
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.712.01
VI. Activo nominal:				
Marca de fábrica				1.—
VII. Ganancias y pérdidas:				
Saldo pérdida ejercicio anterior			90.046.03	
Más: Pérdida este ejercicio			89.405.02	179.451.05
				478.066.04
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio (en garantía)				6.000.—
				484.066.04
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				200.000.—
Reserva legal				635.26
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				261.734.80
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				15.695.98
				478.066.04
Cuentas de orden:				
El Directorio, por acciones depositadas				6.000.—
				484.066.04

E. Chapman, presidente. — **José Q. Zanetti**, secretario. — V.º B.º: Andres M. Bertignoni, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 15 de Noviembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		90.046.03
Amortizaciones:		
Instalaciones Rufino	12.000.—	
Cremerías	38.040.—	
Rodados	4.667.34	
Muebles	960.—	55.667.34

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de Administración, sueldos, seguros, alquileres, reparaciones y renovaciones, etc.		128.859.78
Patentes e impuestos		1.483.97
		276.057.12
HABER		
Por productos elaborados		89.835.32
Intereses, comisiones, etc.		6.770.75
Saldo: Pérdida ejercicio anterior	90.046.03	
Más: Pérdida en este ejercicio	89.405.02	179.451.05
		276.057.12

G. Chapman, presidente. — José Q. Zanetti, secretario. — V.° B.°: Andres M. Bertignoni, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace constar que por expediente E. 192|938, se solicita el retiro de la personalidad jurídica de que goza la sociedad anónima «La Euskara, Productos de Lechería», por haberse comprobado la pérdida de más del 75 % del capital social. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 973-v.16 feb.

N.° 2393

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FABRICA DE BOLSAS, HILANDERIA Y TEJEDURIA DE ALGODON, IMPORTACION DE TEJIDOS, ETC.
Avenida de Mayo 975-979 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 13 de Noviembre de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado		$ 7.000.000.—	moneda legal
„	suscripto	„ 7.000.000.—	moneda legal
„	realizado	„ 7.000.000.—	moneda legal

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 18 de Noviembre de 1938

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
1.° Activo fijo:				
Propiedades:				
Fábrica, depósitos y terrenos de la Sociedad en Buenos Aires y Rosario		2.145.163.57		
Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas, y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario		984.069.49		
Valor inicial, más nuevas inversiones		3.129.233.06		
Amortizaciones anteriores	837.245.19			
Amortizaciones del ejercicio	58.417.25	895.662.44	2.233.570.62	
Maquinarias y sus accesorios:				
Valor inicial, más compras nuevas		2.838.902.27		
Amortizaciones anteriores	1.260.974.22			
Amortizaciones del ejercicio	127.889.27	1.388.863.49	1.450.038.78	
Muebles y útiles:				
Valor inicial de muebles y útiles, enfermería, comedor, guardarropas, etc.	36.462.48			
Compras del ejercicio	2.270.41	38.732.89		
Amortizaciones anteriores	7.831.37			
Amortizaciones del ejercicio	4.422.70	12.254.07	26.478.82	
Instalaciones y accesorios industriales:				
"Sprinklers" contra incendio, bombas, pozos, etc.: Inversiones hasta 31 julio 1936, más compras nuevas		150.938.29		
Amortizaciones anteriores	30.590.93			
Amortizaciones del ejercicio	15.500.63	46.091.56	104.846.73	
Camiones:				
Valor inicial, más compras nuevas		78.048.03		
Amortizaciones anteriores	46.692.22			
Amortizaciones del ejercicio	10.167.04	56.859.26	21.188.77	3.836.123.72
2.° Activo circulante:				
Mercaderías			3.661.712.48	
Títulos de renta nacionales			1.136.316.25	4.798.028.73
3.° Activo disponible:				
Caja			5.269.74	
Giros al cobro			2.990.96	
Bancos			740.546.50	748.807.20
4.° Activo exigible:				
Alquileres e intereses devengados			10.850.09	
Deudores en cuenta corriente			874.516.10	
Obligaciones a cobrar			189.927.18	1.075.293.37
5.° Activo transitorio:				
Seguros que pasan a nuevo ejercicio			11.178.27	
Impuestos a los Réditos: 3.ª categoría: Anticipos a cuenta			14.181.11	25.3[illegible].38
6.° Activo nominal:				
(No existe).				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				700.000.—
				11.183.612.40
PASIVO				
1.° Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			7.000.000.—	
Reserva legal			357.829.89	
Reservas facultativas			45.749.45	
Fondo de accionistas			791.24	7.404.370.58
2.° Pasivo exigible:				
Cuentas de accionistas:				
Ramón del Sel		1.601.014.87		
Raúl del Sel		91.337.37		
José Costa Parma		409.026.26		
Varios		258.758.53	2.360.137.03	
Acreedores en cuenta corriente			61.488.24	
Bancos: Letras de Calcuta aceptadas, a vencer			575.847.75	2.997.473.02
3.° Pasivo transitorio:				
Cuentas varias a pagar			41.041.83	
Mercaderías en depósito "Cuenta clientes"			22.777.50	63.819.33
Ganancias:				
Saldo anterior		112.869.24		
Menos: Pérdida del ejercicio		94.919.77		17.949.47
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				700.000.—
				11.183.612.40

Ramón del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente.
V.° B.° Manuel del Sel, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	$ m|legal	$ m|legal
Amortizaciones:		
Maquinarias y sus accesorios	127.889.27	
Edificios	58.417.25	
Muebles y útiles	4.422.70	
Instalaciones y accesorios industriales	15.500.63	
Camiones	10.167.04	216.396.[illegible]
Gastos Generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc.		326.442.03
Impuestos y patentes		118.779.10
Refecciones de propiedades		4.684.69
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso		8.125.27
Intereses		24.224.39
Ganancias:		
Saldo anterior	112.869.24	
Menos: pérdida del ejercicio	94.919.77	17.949.47
		716.601.84
HABER		
Saldo anterior		112.869.24
Mercaderías: Saldo		595.292.15
Alquileres: Saldo de esta cuenta		8.440.45
		716.601.84

Ramón del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente.
V.° B.° Manuel del Sel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1042-v.16 feb.

B. 23.

BANCO DI NAPOLI

DOMICILIO: CANGALLO 332|336

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	89.387.10
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.031.453.35
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	304.008.39
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	184.509.16
Otros	458.834.79
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	1.270.499.62
Documentos descontados	890.935.55
Letras y giros comprados	1.532.379.94
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	2.407.790.—
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	23.202.81
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	1.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	3.021.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	43.215.61
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	619.451.72
Diversas	1.050.363.11
Total del Activo	9.910.052.15
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	9.910.052.15

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	3.120.898.05
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	89.247.15
Caja de Ahorros	1.072.593.31
Plazo fijo	658.772.33
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	2.188.900.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	832.546.55
Letras y giros a pagar	14.284.43
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	42.899.95
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	619.451.72
Diversas	258.540.04
Total del Pasivo	8.898.133.53
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	11.918.62
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	1.000.000.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	9.910.052.15
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	340.748.69
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.294.866.15
Valores en custodia	1.966.422.84
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		93.1[illegible]7.34
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		181.774.[illegible]
Impuestos, tasas y patentes		7.055.04
Amortizaciones		2.133.84
Otros gastos de administración y débitos diversos		72.451.60
		356.582.28
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 11.918.62	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	11.918.62
Total		368.500.90

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		354.437.64
Utilidades diversas		14.063.26
Otros créditos		
		368.500.90
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		368.500.90

Buenos Aires, Enero 18 de 1939.
Leonardo Masoni, gerente general. — Cirio De Biasio, contador general. — Eloy de Abajo, contador público nacional.

e.16 feb.-N.° 1068-v.16 feb.

B 27

BANCO LINIERS COOPERATIVA DE CREDITO LDA.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación del 25 de Febrero de 1932
Inscripto en el Registro de Cooperativas el 1.° de Abril de 1932
y en el Registro de Comercio el 18 de Mayo de 1932

ESTADO GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
7.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.
Accionistas	1.522.—
Créditos	80.891.51
Deudores en gestión	3.075.86
Caja	975.86
Banco Israelita Argentino	138.16
Banco Central de la República Argentina	3.697.50
Banco de la Nación Argentina	175.20
Muebles y útiles	539.59
	91.056.74

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	52.150.—
Cuentas de Caja de Ahorros	13.077.32
Depósito de Fondo de Fomentos	1.767.40
Impuesto a los Réditos	6.90
Banco Popular Argentino	273.20
Fondos de previsión para quebrantos	197.79
Dividendos	649.66
Fondo de reservas	2.450.27
Obligaciones a pagar	19.000.—
Ganancias y pérdidas	1.484.20
	91.056.74

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Muebles y útiles (amortización)	116.56
Gastos generales	1.756.02
Alquileres	859.54
Sueldos	2.785.—
Ganancias y pérdidas (a repartir)	1.484.20
	7.002.22

HABER	m$n.
Ganancias saldo anterior	312.05
Servicios de cobranzas	1.784.35
Intereses y descuentos	4.673.82
Derecho por transferencias	28.—
Derecho por ingreso	204.—
	7.002.22

David Sogoloff, presidente. — Manuel Zechin, secretario. — Sixto Abalovich, tesorero. — Benjamín Bashkansky, contador. — Moisés Guitler, síndico.
M. Rosemblit, contador público nacional.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34, del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **Manuel Dolarea, Subdirecto.**

e.16 feb.-N.° 1089-v.16 feb.

«2»

THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH & CHAVES) LIMITED

País de origen: Inglaterra
Casa Matriz: Imperial House, South Street — London E.C.2
Domicilio en Buenos Aires: Cangallo 602
Autorizada por el P. E. 10 de Agosto de 1912.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Octubre de 1912.

Capital de la Casa Matriz en Londres .... £ 1.952.500.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios	21373232 47	
Muebles y útiles	184042 27	
Instalaciones	116239 90	
Rodados	104359 67	21777874 31
II. Activo circulante:		
Mercaderías	13107402 08	
Diversos títulos	73661 25	13181063 33
III. Activo disponible:		
Caja	207521 45	
Bancos	3602752 67	
Cheques, giros, etc.	73761 52	3884035 64
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	6448606 83	
Menos: reserva	955249 29	5193357 54
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		141323 9
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia	2259090 90	
Valores al cobro	522 90	
Depósitos de valores en garantía	38165 —	
Documentos al cobro en cartera	21318 96	2319097 76
		46796752 52
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas		323312 76
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz Londres, Cta. Cte	38035602 23	
Acreedores varios	5904651 14	43940253 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		213588 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	2259090 90	
Acreedores por valores al cobro	522 90	
Depositantes de valores en garantía	38165 —	
Firmantes de documentos al cobro	21318 96	2319097 76
		46796752 52

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938.
W. Snelson Bell, director gerente. — S. Summers, contador general

EJERCICIO 1937 - 1938

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el año terminado el 31 de Agosto de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Edificios	315521 18	
Muebles y útiles	37263 16	
Instalaciones	9920 50	
Rodados	20218 75	382923 59
Gastos generales		9586364 27
Patentes e Impuestos		749569 20
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		761468 01
Saldo transferido a Casa Matriz		2449727 75
		13930052 82
HABER		
Mercaderías		13930052 82
		13930052 82

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938.
W. Snelson Bell, director gerente. — S. Summers, contador general.
Inspector que visó el Balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.16 feb.-N.° 1061-v.16 feb.

2154:

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Para Consumos y Construcciones

Rivadavia 1253.

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Agosto de 1906.

Capital social Autorizado .... m$n 1.000.000.—
» » Emitido Suscripto y Realizado » 267 620 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938 — 32.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 29 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Títulos	24162 66	
Muebles y útiles	378 39	24541 05
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2532 03	
Bancos	7242 42	9774 45
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	256995 35	
Créditos en gestión	31424 07	288419 42
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	6650 —	41650 —
		364384 92
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267620 —	
Reserva legal	53030 —	320650 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		2084 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6650 —	41650 —
		364384 92

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización 10 % sobre $ 420.43, de muebles y útiles	42 04	
Sueldos, Caja de Jubilaciones, gastos judiciales, gastos generales, alquileres	29221 14	
Patentes e impuestos	2618 —	
Créditos en gestión amortización 10 % sobre $ 34.915.63	3491 56	
Utilidad líquida	2084 92	
	37457 66	
HABER		
Intereses y descuentos		
Comisiones e informaciones, créditos incobrables		37457 66
		37457 66

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Luis C. Saavedra, presidente. — Enrique H. Woodgate, tesorero.
Pablo M. Ramos, gerente. — Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1092-v.16 feb.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto el Decreto N.° 109.838 en la parte que se refiere al nombramiento de don J. M. Saravia Ibarguren y nombrando ayudante 4.° a don R. Bizjak.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.703. — Expte. 38.156-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se deje sin efecto la designación del señor Jorge Marcelo Saravia Ibarguren, designado ayudante 4.°, por Decreto N.° 109.838, en razón de no haberse presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 109.838, de 28 de julio último, artículo 4.° en la parte que se refiere al nombramiento de don Jorge Marcelo Saravia Ibarguren,

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Salta, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, ayudante 4.° (peón) a don Ricardo Bizjak (Cl. 1906, D. M. 63, Matrícula 3.950,840), el que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando auxiliares 6.° al Dr. A. S. Parodi y al señor R. B. Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.704. — Expte. 38.153-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, atenta las propuestas elevadas por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliares 6.° (ayudantes de Suerología del Instituto Bacteriológico - inciso 5.°, ítem 1) del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Armando Santiago Parodi (Cl. 1909, D. M. 4.°, M. 500.809) y al señor Rodolfo Benigno Fernández (Cl. 1915, D. M. 18, M. 1.025.630), los que se harán cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y contratos celebrados para el transporte de correspondencia en los Distritos 26.° y 11.°.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.799. — Expedientes: 00023-C-1937 y 35.470-C-1937. — Vistos estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 431 (Expediente 35.470-C-1937) de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones y contratos celebrados "ad-referendum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 00023-C-1937. — Resoluciones Nos. 18.404 y 23.899 D. C. de 15 de julio y 7 de septiembre ppdo., respectivamente y el contrato celebrado con el señor Juan Sebastián Tejeda, que corre de fojas 169 a fojas 171, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 26.°, mediante la retribución mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Expediente 35.470-C-1937. — Resoluciones Nos. 18.165 y 24.473 D. C. de 13 de julio y 13 de septiembre ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado con el señor José Airasca, que corre de fs. 213 a fs. 215, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 11.°, mediante la retribución mensual de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 148 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando el pliego de condiciones y autorizándolo para licitar privadamente la provisión de diversos elementos destinados a la campaña contra la fiebre amarilla.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.802 — Expediente 34.911-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto pliego de condiciones y la nómina de efectos que corren de fs. 1 a 6 y autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para licitar, privadamente, la provisión de diversos elementos destinados a la campaña preventiva y de profilaxis contra la fiebre amarilla, en la zona fronteriza del país.

Art. 2.° — El gasto que demande la licitación de referencia que la Repartición recurrente estima en la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.), aproximadamente, se imputará a la partida 6, Art. 1.°, del

Decreto N.° 115.358 del 29 de septiembre último, que distribuye los fondos asignados al efecto, por Decreto 108.576, de junio 19 próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al auxiliar 8.° de policía, don A. J. Sargenti el derecho a percibir el importe de sus haberes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.803 — Expte. 37.860-C-1937. — Visto este expediente de la Gobernación del Chaco por el que el auxiliar 8.° de la Policía, don Alberto Juan Sargenti, reclama el pago de sus haberes correspondientes a 20 días del mes de junio último y surgiendo de las presentes actuaciones que la suma que reclama importa la suma de $ 122.66 moneda nacional, en virtud de su ascenso a auxiliar 8.° (Oficial de Policía), por decreto del P. E. de fecha 11 del mismo mes y que de inmediato prestó los servicios de su nuevo cargo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al auxiliar 8.° de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Alberto Juan Sargenti, el derecho a percibir el importe correspondiente, a veinte (20) días, de sus haberes, por el mes de junio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Designando al Procurador Fiscal correspondiente para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar por daños a un camión-autobomba del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.959 — Expte. 37.744-P-1937. — Visto este expediente relacionado con un accidente de tráfico acaecido en esta Capital, entre un camion-autobomba del Cuerpo de Bomberos y un automóvil particular, y

CONSIDERANDO:

Que de resultas del mismo, el vehículo de propiedad de la Policía de la Capital sufrió deterioros por valor de $ 320 m|n.

Que de las actuaciones que obran en el presente surge la culpabilidad del conductor del automóvil particular, don Alfredo Azzali, domiciliado en la calle José María Moreno N.° 1456 de esta Capital.

Que en razón de ello, la dependencia arriba citada inició las gestiones necesarias tendientes a hacer efectivo por parte del causante el pago de la suma referida sin haber conseguido su objeto, no obstante agotar todos los recursos administrativos a su alcance.

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que, en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar, a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de un lote de terreno en la localidad de Humberto 1.° (Santa Fe), destinado al futuro edificio de la oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.960 — Expte. 38.830-C-1937. — Visto este expediente por el cual se ofrecen en donación al Estado dos fracciones de tierra sitas en "Humberto 1.°" (prov. de Santa Fe), con destino al emplazamiento del futuro edificio de la oficina postal y telegráfica de esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la Dirección General de Correos y Telégrafos surge la conveniencia de aceptar el ofrecimiento formulado por don Eduardo Zehnder, en razón de resultar más apropiada la ubicación del solar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado el señor Eduardo Zehnder, de un lote de terreno de veinte metros de frente por veinticinco de fondo (20 x 25 metros) ubicado en la manzana N.° 190 de la localidad de "Humberto 1.°" (provincia de Santa Fe), destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en ese punto.

Art. 2.° — Desígnase al jefe de la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos mencionada en el artículo anterior para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Desestímase el ofrecimiento formulado por el señor Enrique Sabena, consistente en una fracción de tierra sita en la localidad citada en el artículo 1.°.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Neuquén, Gobernación — Acordando pensión mensual al sargento de Policía, don R. Bravo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.961. — Exp. 15.800-N-1937. — Visto el presente expediente en el que la Gobernación del territorio nacional de Neuquén eleva a fs. 17 el pedido formulado por el sargento de policía de la misma, don Romualdo Bravo, en el que solicita se le acuerden los beneficios del art. 1.° de la Ley N.° 4235 — de amparo —, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones instruídas por la policía del territorio nacional de Neuquén, agregadas al presente, se constata debidamente que el recurrente fué herido de bala en circunstancias que cumplía actos del servicio, el día 19 de setiembre de 1916;

Que de los sucesivos exámenes médicos practicados al recurrente por el Departamento Nacional de Higiene, éste llega a la conclusión a fs. 26 que "don Romualdo Bravo hállase definitivamente incapacitado para continuar en el desempeño de las tareas activas de su puesto de agente de policía (serias lesiones de carácter definitivo producidas por heridas de bala en el hombro derecho)" agregando: "corresponde en consecuencia, dictaminar favorablemente en el pedido interpuesto";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado, al sargento de la policía del territorio nacional del Neuquén, Don Romualdo Bravo.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo). —

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al agente de Policía, don A. Datolo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.962. — Exp. 29.422-P-1937. — Visto el presente expediente en el que a fs. 4 la Policía de la Capital solicita se le acuerden los beneficios del Art. 1.° de la Ley N.° 4235 (de amparo), al agente de la misma, don Antonio Datolo, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones instruídas por la Policía de la Capital a fs. 2 se constata debidamente que el agente de la misma, don Antonio Datolo, sufrió un accidente en circunstancias que se hallaba cumpliendo actos del servicio el día 15 de febrero del corriente año;

Que examinados por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión, después de considerar como definitiva la incapacidad del recurrente, que al agente don Antonio Datolo le corresponden los beneficios del art. 1.° de la Ley N.° 4235;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado, al agente de la Policía de la Capital, don Antonio Datolo.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo). —

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales. — Abriendo un crédito extraordinario por la suma de $ 20.000 m|n. —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.039. — Exp. 25.276-C-1937. — Visto este expediente por el que la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, solici a los fondos necesarios para dar término a los trabajos y publicaciones que lleva a cabo, en cumplimiento de la Ley N.° 11.621; y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Comisión aludida, la publicación del volumen relacionado con la provincia de Mendoza y los estudios realizados en Catamarca, La Rioja, Jujuy, Córdoba y Neuquén, han agotado los recursos que le fueron acordados por Decreto N.° 87.998, de fecha 8 de Agosto de 1936;

Que, los volúmenes consagrados a estas investigaciones, el correspondiente a la provincia de Buenos Aires, así como también los estudios que debe realizar en Salta y Santiago del Estero, exigen una nueva partida para atender los gastos que demanden los trabajos aludidos;

Por ello; no asignando el presupuesto vigente, partida alguna para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de c|l ($ 20.000 m|n.), en concepto de subsidio destinado a la terminación de los trabajos y publicaciones que realiza la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, en cumplimiento de la Ley N.° 11.621. —

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso. —

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — M. A. Cárcano. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir de Yacimientos Petrolíferos Fiscales 200 toneladas de fuel-oil con destino al vapor de sanidad "Rawson". —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.040. — Exp. 36.065-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926 y el art. 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, doscientas (200) toneladas de petróleo fuel-oil, destinadas al consumo del vapor de sanidad "Rawson", a cargar de los depósitos de Dársena Sud, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, por el precio de veinticuatro pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 24,80 m|n.) la tonelada, de acuerdo con el presupuesto de fs. 3.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (4.960 m|n.), a que alcanza el importe de dicha adquisición, se imputará a la Ley 12.345, anexo b, inciso 19, ítem 5, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo. —

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — M. A. Cárcano. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Aprobando el procedimiento adoptado al contratar directamente con la Unión Telefónica la instalación de un cable de conductores para el servicio de líneas microfónicas. —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.041. — Exp. 31.524-C-1937. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la inauguración de la Broadcasting del Estado, fué necesario proceder a la instalación de un cable de conductores, para cuyo objeto, la Dirección General de Correos y Telégrafos, contrató directamente con la Unión Telefónica del Río de la Plata la instalación de referencia;

Que el presupuesto formulado por dicha Compañía, es equitativo y conveniente, teniendo en cuenta además que la instalación de que se trata, pasará a dominio del Fisco;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 356 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8.° de la Ley N.° 11.672 (T. D.) y Art. 33, inciso 1.°, de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al contratar directamente con la Unión Telefónica del Río de la Plata, de acuerdo al presupuesto formulado por la misma a fs. 6, la instalación de un cable de conductores, para el servicio de líneas mi-

crofónicas directas, entre la estación "L. R. A. Radio del Estado" y los estudios de la misma en el Palacio Central de dicha Repartición.

Art. 2.° — La suma de dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.750 m|n.), que importa la instalación ya citada, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos. —

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — C. A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

La Pampa, Gobernación. — Nombrando personal de policía. —

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.111. — Exp. 38.599-P-1937. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal superior en el Territorio Nacional de la Pampa: — Auxiliar 2.° (Comisario de Policía), en la vacante producida por renuncia de D. Rodolfo Cánepa, al auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), D. Raúl Enrique Thompson (Cl. 1901, D. M. 65, M. 1.548.835); en su lugar, al auxiliar 8.° (Oficial de Policía) D. Hipólito Muñoz (Cl. 1886, D. M. 65, M. 1.553.046); en sustitución de éste, al Ayudante Mayor (Escribiente) D. Felipe Mariano Fosbery (Cl. 1890, D. M. 65, M. 1.540.673), y para reemplazar a este último, al agente de Policía D. Casimiro Galdin (Cl. 1896, D. M. 65, M. 1.539.509).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Santa Cruz, Gobernación. — Reconociendo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales el derecho al cobro de $ 118.50 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.112. — Exp. 00497-S-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, gestiona el cobro de la suma de $ 118.50 moneda nacional en concepto de flete por cuatro tambores de aeronafta que se enviaban de Río Gallegos y dos a Comandante Piedrabuena, adquiridos en esta Capital por la Gobernación de Santa Cruz, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el derecho al cobro de la suma de ciento diez y ocho pesos cincuenta centavos moneda nacional, ($ 118.50 m|n.), en concepto de servicios prestados a la Gobernación de Santa Cruz, en el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de Santiago del Estero en la demanda iniciada contra el Gobierno de la Nación por doña G. Maldonado de Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.113. — Expte. 31.170-S-1937. — Visto este expediente por el que el señor Fiscal Federal de Santiago del Estero, comunica la demanda iniciada contra la Nación, por doña Guillabaura Maldonado de Gómez, por cobro de pesos, como daño por el accidente de trabajo que resultó víctima su esposo Pedro Juan Gómez, mientras trabajaba en las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, para que represente a la Nación, en la demanda iniciada por doña Guillabaura Maldonado de Gómez, por cobro de pesos, que se tramita ante el Juzgado Federal de dicha Ciudad.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la provisión de clorhidrato de quinina.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.114. — Expte. 24.168-H-1937. — Visto este expediente relacionado con la licitación pública, realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 18 de septiembre último, para la provisión de quinientos kilos de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.25 y 0.50 centigramos, con destino a los servicios de profilaxis del paludismo (Ley 5195) durante el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se acredita en estas actuaciones, que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y en virtud de la autorización conferida por resolución del 12 de agosto último, f. 14;

Que el acta de fojas 18, informa de la concurrencia con sus propuestas, de las firmas "Soc. Química Rhodia Argentina" y "Productos Roche S. A.", estableciendo el cuadro comparativo de precios de fojas 34, que la oferta más ventajosa es la formulada por la segunda de dichas firmas;

Por ello atento lo informado por la Dirección de Administración, la Contaduría General de la Nación y el despacho número 389 de la Comisión Reguladora de Gastos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 18 de septiembre último y adjudícase a la firma "Productos Roche S. A.", la provisión de quinientos kilos (500) de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.25 y 0.50 centigramos, (250 kilos de cada dosis), de acuerdo a las especificaciones de la propuesta y planilla de adjudicaciones de fojas 36 a razón de $ 78.64 y $ 75.98 moneda nacional, respectivamente, CIF. Buenos Aires.

Art. 2.° — La suma total de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 38.655 m|n.), que importa la adquisición de referencia, se imputará a la Ley 12.345, anexo B. inciso 19, ítem 5, partida 28.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando por excepción el temperamento adoptado en la contratación del pastoreo y adquisición de forrajes y cereales.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.115 — Expte. 33.559-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, gestiona se apruebe el temperamento adoptado por el mismo, al disponer la adquisición directa de forrajes y cereales, destinados a la manutención de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, en la preparación de sueros y vacunas; así como la licitación privada de junio 19 último; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un caso de urgencia, motivado por el desistimiento de la firma Luis S. Annovelli, para proveer los renglones que le fueron adjudicados en la licitación pública realizada el 12 de febrero último, el Departamento recurrente dispuso la adquisición de forrajes y cereales por la suma de quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, dictando, asimismo, las resoluciones de fojas 3 y 18, por las que autoriza la contratación del pastoreo para cien animales, por una suma que no exceda de ochocientos pesos moneda nacional, mensuales;

Que, en la licitación privada de junio 19 último, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo en el citado mes por los referidos animales, se han efectuado adjudicaciones por la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos diez centavos moneda nacional, en la forma de que dan cuenta el acta de fojas 6 y el informe de la comisión de compras de la Repartición recurrente, fojas 6 vuelta;

Que, en cuanto a la autorización que solicita para contratar el pastoreo de cien animales hasta el 31 de diciembre del corriente año, no procede acordarla, debiendo realizar de inmediato, la licitación que corresponda;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, en la contratación del pastoreo y adquisición de forrajes y cereales para los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, por la suma de tres mil novecientos noventa y ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional (3.998,40 moneda nacional), que se imputarán a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase al Departamento recurrente, para que realice la licitación que corresponda, para el pastoreo de animales, por el resto del corriente año.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aeronáutica Civil. — Aprobando el gasto de $ 1.606,40 m|n. originado con motivo del servicio fúnebre y sepelio de los restos del ex-Secretario General de esa Dirección, don Alberto Arata.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.116. — Expte. 38.786-D-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil eleva para su aprobación las cuentas de los gastos originados con motivo del fallecimiento del ex-Secretario de la misma, don Alberto Arata, ocurrido el 21 de octubre último; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho fallecimiento se produjo como consecuencia del accidente de aviación ocurrido en el Aeródromo Oficial "Presidente Rivadavia" de 6 de septiembre (Morón), en un acto del servicio y en momentos en que el extinto, en su carácter de Director General Interino de la Repartición experimentaba un avión destinado a la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de un mil seiscientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.606,40 moneda nacional), efectuado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de que dan cuenta las facturas que corren a fojas 3, 8 y 11 del presente expediente, originado con motivo del servicio fúnebre y sepelio de los restos del ex-Secretario a cargo interinamente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, don Alberto Arata, fallecido el 21 de octubre de 1937, en un acto del servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración de Interior para su liquidación y pago con imputación a la Ley N.° 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 6.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución y el contrato celebrado con el señor P. Liébana para el arrendamiento de su propiedad en Resistencia (Chaco) destinada a su oficina Cabecera del Distrito 26.°

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.117. — Expte. 6820-C-1935. — Visto este expediente de la Dirección General Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 13.102 D. A. dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 20 de mayo ppdo. y el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. con el señor Pedro Liébana, que corre a fojas 122, para el arrendamiento de su propiedad ubicada en Resistencia (Chaco) con destino al funcionamiento de la Oficina Cabecera del Distrito 26.° mediante la retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional, ($ 800 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 1, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y contratos para el servicio de transporte de correspondencia en varios Distritos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.118. — Exptes. 35.469-C-1937 y 36.088-C-1937. — Vistos estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 440, de la Comisión Reguladora de Gastos (Expte. 35.469-C-937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones y contratos siguientes, celebrados "ad-referendum", del P. E., por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 35.469-C-1937. — Las resoluciones números 19.148 y 23.699, D. C., de fechas 21 de julio y 6 de septiembre ppdos., respectivamente y el contrato celebrado con el señor Francisco Ibarra, que corre de fojas 68 a fojas 70, para la ejecución del servicio de transporte

de correspondencia en el Distrito 17.°, mediante la retribución mensual de ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 134 m|n.).

Expte. 36.088-C-1937. — La resolución N.° 23.393, D. C., de fecha 2 de septiembre ppdo., por la que se encarga al señor Luis Pollastri, la ejecución provisoria del servicio de transporte de correspondencia, en las mismas condiciones que se efectuaba, mediante la retribución mensual de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600 m|n.), mensuales y hasta que se adjudique definitivamente el mismo (Expte. 12.119, D. C.|936).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, Item 4, Partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas, de los Presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos por servicios prestados.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.119. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925, 1926, 1927, 1928, 1931 y 1932; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola, eficiente y decisiva, con relación a los acreedores para destruir su título dado que el servicio, materia de cobro, ha sido utilizado en beneficio del Estado y ellos, como terceros no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1925—

Expte. N.° 14.660-C-1936: A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

	m$n.	m$n.
Raquel Olveira	270.—	
Petrona Rivero	48.—	
José A. Noriega	7.20	
Abel Sánchez	20.—	
Francisco Palacios	100.—	
Ernesto Dell'Acqua	100.—	
Sofía E. de Nievas	25.—	
Antonio C. Gómez	31.50	
José S. Alpírez	30.—	
Zenón Zelaraján	25.—	
Tomás Capdevila	20.—	
Gaudencia de Miñaur	15.—	
Neófita D. de Pérez	25.—	676.70

Expte. N.° 33.284-C-1936: A quienes se indica, a continuación, en concepto de alquileres:

Sdad. de Establecimientos Médicos Argentinos	245.—	
Claudia Sánchez	35.—	280.—

Año 1926—

Expte. N.° 14.658-C-1936: A quienes a continuación se indican, en concepto de alquileres:

Petrona Rivero	72.—	
José A. Noriega	28.80	
Ernesto Dell'Acqua	240.—	
Antonio C. Gómez	126.—	
José S. Alpírez	120.—	
Angel Capdevila	80.—	
Celedonio Rueda	40.—	
Raquel Olveira	270.—	976.80

Año 1927—

Expte. N.° 11.494-C-1937: A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Francisco M. Viola	500.—	
Nicanor S. Alzugaray	80.—	
María M. G. de Mendizábal	225.—	
Romeo y Petroni y R. Robledo	176.40	
Fernando Garasino	120.—	
Francisco Campana	128.66	
Antonio S. de Ateca	90.—	
Antonio Fontenla	300.—	
Roque Rodríguez	254.33	
Francisco Bagneres y Aubia	540.—	
Paula Piano de Fresia	345.—	2.759.39

Año 1928—

Expte. N.° 33.684-C-1936: A quienes a continuación se indica, en concepto de diferencias de alquileres:

Severa de Romero	234.17	
Luis A. Roldán	17.87	
José Wamba Brizuela	187.83	
José T. Luna	61.—	
Manuel Agüero	31.—	
Atilano Sánchez	18.73	
Agapito Díaz	55.60	
Lusmira M. de Sánchez	28.10	634.30

Expediente N.° 5296-C-1937.

— La Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, en concepto de suministro de energía eléctrica	164.35

Años 1931 y 1932—

Expte. N.° 25.007-C-1937. — Suc. de Deolinda C. de Tiraboschi, en concepto de subvención de estafetas	165.50
Total	5.637.04

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando la licitación privada de la Dirección de Administración, para la adquisición de 20.000 cajones destinados a la Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

119.185. — Expte. 38.064-S-1937. — Visto el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el caso ocurrente se encuentra comprendido en la excepción prevista por el Inciso 3.°, del artículo 33, de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que tuvo lugar en la Dirección de Administración de Interior, el día 10 del corriente, para contratar la adquisición de 20.000 cajones, de álamo blanco, destinados a la Secretaría de la Presidencia de la Nación y desestímase las propuestas presentadas.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto que corre a fojas 12, del presente expediente, de la firma Bonzo Hermanos Ltda., de esta Capital, para la provisión de veinte mil (20.000) cajones de álamo blanco, seco, sin nudos, perfectamente escuadrados, destinados a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, con las siguientes medidas interiores y espesores: largo, 39 1|2 centímetros; ancho, 29 centímetros y alto 12 1|2 centímetros; cabezales y costados de una sola pieza, de 12 milímetros; tapas y fondos de una sola pieza de 7 1|2 milímetros, como mínimum; armados y cepillados, a razón de setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.75 m|n.), cada uno.

Art. 3.° — Por la Dirección de Administración de Interior, extiéndase la orden de provisión a cumplirse entre los días 5 y 8 de diciembre próximo, a favor de la firma "Bonzo Hermanos Ltda.", para la provisión a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, de los 20.000 cajones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.° — El gasto que origina el presente acuerdo y que asciende a la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m|n. c|l.), se atenderá con imputación al Decreto N.° 100.803, de 25 de febrero de 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección de Administración de Interior, para su cumplimiento y efectos; fecho, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — J. de la Torre. — M. Cárcano.

Higiene, Departamento. — Aceptando la renuncia del ayudante principal don R. Guzmán y nombrando a don M. Soaje.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

119.305. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante principal (escribiente dactilógrafo), de la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas (Ley 12.331), don Raúl Guzmán.

Art. 2.° — Nómbrase en la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas (Ley 12.331), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, ayudante principal (escribiente dactilógrafo), a don Mario Soaje (clase 1913, D. M. 41, matrícula 2.634.567), el que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Exceptuando de la reducción provisional del 12 o|o y modificando varias partidas del crédito de la Ley N.° 12.345, de este Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.347. — Atento lo dispuesto por los artículos 3.°, de la Ley N.° 12.345, Presupuesto vigente y 6.° del Acuerdo de Ministros de 13 de abril de 1937, Decreto N.° 103.487,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la reducción provisional del 12 o|o al crédito de la Ley N.° 12.345, Anexo B (Interior), Inciso 19, Item 2 (Ministerio), de las partidas 1, 2, 7 y 11.

Art. 2.° — Modifícase el crédito de la Ley N.° 12.345, Anexo B (Interior), Inciso 19, Item 2, en las siguientes partidas:

Partida 3. — Pasajes, fletes y movilidad, $ 7.000 moneda nacional.

Partida 7. — Eventuales, $ 84.000 moneda nacional.

Partida 8. — Compra de publicaciones, $ 2.300 moneda nacional.

Partida 10. — Utiles de escritorio, libros y formularios, $ 28.000 moneda nacional.

Partida 11. — Vestuario y equipo para el personal de Territorios Nacionales, $ 422.400 moneda nacional.

16. — Reintegro de gastos al personal y servicios extraordinarios, $ 42.400 moneda nacional.

Art. 3.° — La economía que resulta del artículo anterior asciende a la suma de veintiún mil trescientos pesos moneda nacional de c|l. ($ 21.300 m|n.).

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Jujuy.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.446. — Atento lo dispuesto por Decreto N.° 103.733, que distribuye los cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley N.° 12.341), y la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Jujuy, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se designa con anterioridad al 1.° de agosto ppdo., por encontrarse desempeñando el cargo desde esa fecha, a excepción del auxiliar 4.° (médico obstetra), el que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo:

Auxiliar 4.° (médico obstetra), al doctor Antonio Rocha Solorzano (Cl. 1895, D. M. 1, matrícula 41.034).

Auxiliar 8.° (partera), a la señora Ana Canale de Peirano.

Ayudante Principal (auxiliar estadígrafo), a don Guido Antonio Carrillo, (clase 1918, D. M. 64, M. 3.985.878).

Ayudante 4.° (preparadora de alimentos), a la señorita Fulvia Tacacho; y (enfermera) a la señorita Rosa Pedano.

Ayudante 6.° (ayudante preparadora de alimentos), a la señorita Rita Jurado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Río Negro, Gobernación. — Fijando fecha de sorteo para la rifa autorizada a la "Comisión Pro-Edificio Escuela N.° 101, de Río Negro".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.481. — Expte. 29.779-R-1937. — Visto este expediente elevado por la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro, en el que la "Comisión Pro-Edificio de la Escuela N.° 101, de Lamarque", solicita autorización para postergar la fecha de sorteo de la rifa que por Decreto N.° 114.201, de 14 de septiembre ppdo., le fué acordada; atento lo informado por la mencionada gobernación y las disposiciones del Decreto número 90.688, de 19 de septiembre de 1936 (Art. 5.°),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como fecha de sorteo de la rifa autorizada por Decreto N.° 114.201, de 14 de septiembre último, a la "Comisión Pro-Edificio Escuela N.° 101, de Río Negro", el día 5 de diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación de una fracción de terreno en Colonia Gobernador Roca, con destino al futuro edificio de la Comisión de Fomento de esa localidad.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.483. — Expte. 38.453-M-1937. — Visto este expediente, por el que el señor Vicente Pelinski, ofrece en donación al Estado un lote de terreno de 30 x 25 metros, situado en Colonia Gobernador Roca (Misiones), destinado a la Comisión de Fomento de dicha localidad;

Atento las informaciones producidas, por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Vicente Pelinski, de una fracción de terreno de 30 x 25 metros, ubicada en el lote N.° 88, fracción B, de la Colonia Gobernador Roca (Misiones), con frente sobre el camino nacional de San Ignacio a Santo Pipó, cuya ubicación se determina en el plano adjunto y con destino al futuro edificio de la Comisión de Fomento de dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Neuquén, Gobernación. — Acordándole la suma de $ 4.000 m|n., para llevar las líneas de energía eléctrica hasta la Granja-Hogar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.484. — Atento que por Decreto N.° 81.565, de fecha 29 de abril de 1936, se autoriza el funcionamiento de una Granja-Hogar, para indígenas, en la Gobernación del Neuquén, asignándosele una suma para alquiler y gastos de mantenimiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Granja-Hogar no cuenta con energía eléctrica para el funcionamiento de los talleres instalados en la misma;

Que la carencia de ese elemento tan indispensable para el desempeño normal del establecimiento, es subsanable arbitrando los recursos necesarios para la instalación de las líneas de corriente eléctrica;

Que el costo de las mismas no podría ser atendido con la partida de gastos generales de la Gobernación citada;

Que por tratarse de una institución de asistencia social para los aborígenes, y, en consecuencia, una obra de progreso en el Territorio Nacional del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Gobernación del Neuquén la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), para llevar las líneas de energía eléctrica hasta la Granja-Hogar e instalación de las mismas en el establecimiento.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior se atenderá con imputación a la Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, Item 2, Partida 12.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración del Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para reintegrar al Director de la Asistencia Pública de Ushuaia (T. del Fuego), doctor P. Sánchez Bazán, la suma de $ 985 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.485. — Expte. 33.560-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para reintegrar al Director de la Asistencia Pública de Ushuaia, la suma de $ 985 m|n., que invirtiera de su peculio particular, en las refecciones que fué indispensable efectuar en el local de propiedad Fiscal, que ocupa dicha dependencia, a fin de poderlo habitar con su familia al hacerse cargo de su puesto;

Atento que la urgencia del caso no permitía esperar el resultado problemático de una licitación privada, dada la escasez de comerciantes que se dedican a trabajos de albañilería, carpintería, pinturería y sanitarios en aquella apartada región del país y el Despacho "conforme", de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 433,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para reintegrar al Director de la Asistencia Pública de Ushuaia (Tierra del Fuego), doctor Pedro Sánchez Bazán, la suma de novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 985 m|n.), invertidos de su peculio particular, en las refecciones que fué indispensable efectuar al inmueble que ocupa la referida dependencia para ponerlo en condiciones de habitabilidad y apruébase la inversión de igual importe de que dan cuenta las facturas que corren a fojas 1 y cuatro de este expediente, del contratista Angel Penna.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza por el presente se atenderá con imputación al Presupuesto vigente, por Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, Item 5, Partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para contratar mediante licitación privada la locación de un inmueble destinado a los servicios de profilaxis antivenérea y de la lepra.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.486. — Expte. 39.550-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para contratar mediante licitación privada, la locación de un inmueble destinado a los servicios de profilaxis antivenérea y de la lepra, pudiendo invertir en el pago del alquiler mensual, hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional c|l. ($ 1.200 m|n.) y debiendo realizar el remate, en base al pliego de condiciones aprobado por Decreto N.° 105.458, de fecha 11 de mayo último, y demás disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El gasto que demande la licitación, se imputará a las Leyes 12.331, 11.359 y 11.410, en la proporción indicada en el precedente informe de la dirección de administración de Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la provisión de herramientas y máquinas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.487. — Expte. 20.863-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 14 de agosto último, para la adquisición de máquinas y herramientas destinadas a la instalación del taller mecánico y de carpintería, en Tucumán, para los servicios de la Dirección General de Paludismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de referencia, autorizado por resolución de fecha 20 de julio último, fojas 16, se ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas vigentes y al pliego de condiciones que le ha servido de base, con el resultado de que informa el acta de fojas 20;

Que la comisión de compras de la Repartición recurrente, previo estudio comparativo de los precios cotizados (planillas fojas 168 a 175), aconseja la forma en que deben efectuarse las adjudicaciones, estimando que los renglones 10, 31, 33 y 146, deben desestimarse por falta de competencia y declararse desiertos por falta de cotización, los 92, 96 y 116;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 463, de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 14 de agosto último, para la provisión de máquinas y herramientas destinadas al taller mecánico y de carpintería a instalarse en Tucumán, para los servicios de la Dirección General de Paludismo y adjudícase a las firmas que se indica a continuación, los renglones resumidos en las planillas de fojas 180|183, por los importes siguientes:

	m$n.
R. Copello & Cía.	109.03
Meincke & Cía.	493.68
Morea & Cía.	45.—
Juan Nachod & Cía.	470.—
Ayanz, Otamendi & Cía..	381.[illegible]
Bromberg & Cía.	122.—
Schuchard S. A.	2.409.—
	4.020.27
"Koerting" . .. .RM.	985.—
Crosley Brothers Ltd. ..£	41.—

Art. 2.° — Dichas sumas se imputarán a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 21.

Art. 3.° — Desestímase por falta de competencia, los renglones 10, 31, 33 y 146 y declárase desiertos por falta de cotización los 92, 96 y 116.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación privada, para la provisión de elementos destinados a la preparación de cien mil ampollas yodobismutato de quinina.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.488. — Expte. 38.674-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 10 de Septiembre último, para la adquisición de varios elementos destinados a la preparación de cien mil ampollas de yodobismutato de quinina; y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de referencia, se ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas vigentes, según se acredita con el acta de fs. 18;

Que previo estudio comparativo de precios, fs. 20, la comisión de compras de la Repartición recurrente, aconseja la forma en que deben efectuarse las adjudicaciones, fs. 21;

Por ello,

Atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, el despacho N.° 446 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo establecido por el art. 6.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 1° de Septiembre último, para la provisión de diversos elementos destinados a la preparación de cien mil (100.000) ampollas de yodobismutado de quinina, para la atención de la Ley 12.331 y adjudícase a las firmas indicadas a continuación, los renglones especificados en el informe de fs. 21 por los importes siguientes:

	m$n.
F. A. D. E. M.	1.815.—
Droguería Kronos	776.10
Levalle & Berisso	359.40
Total	2.950.50

Art. 2.° — Dicha suma se imputará a la Ley 12.331, fondos distribuídos por Decreto 103.732, partida 8.

Art. 3.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor A. Mari para el transporte de correspondencia en el Distrito 9.°

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.489. — Expte. 18.291-C-1936. — Visto este expediente de la Direcc General de Correos y Telégrafos, a

to lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 444, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 14.857 y 24.798 D. C. dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 9 de Junio y 15 de Septiembre ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado "ad-referendum" del P. E. con el señor Antonio Mari, que corre de fs. 105 a fs. 107, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 9.°, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional, ($ 144.50 m|n).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.345. Anexo B, Inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado con la señora Adela P. de Fuseo por el alquiler de su propiedad con destino a la oficina Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza)

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.490. — Expte. 33.546-C-1935. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos relativo a la licitación pública para contratar un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 22.975, de fecha 27 de Agosto ppdo., y el contrato celebrado "ad-referendum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos con la señora Adela P. de Fusco, para el alquiler de su propiedad de la calle General Paz N.° 507|531, ubicada en Mendoza, con destino al funcionamiento de la oficina Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), mediante la retribución mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el referido contrato, que corre a fs. 109 del presente expediente.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, ítem 4, partida 1, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación privada para la adquisición de materiales destinados al Gabinete Experimental de Física.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.491. — Expte. 34.736-C-1937. — Visto este expediente relacionado con la adquisición de materiales por $ 2.680.45 moneda nacional, destinados al Gabinete Experimental de Física de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición ha realizado una licitación privada para dicha finalidad, habiendo obtenido la concurrencia de interesados con el resultado de que ilustra el acta de apertura (fs. 67|68) y cuadro comparativo de precios (fs 69|75), llegando a establecer la comisión de compras de la citada Repartición, la conveniencia para adjudicar los renglones cotizados al menor precio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 434 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 11.672 (T. D.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 4 de Agosto ppdo., de que informan estas actuaciones y adjudícase a las firmas que se detallan de fs. 82 y 83 la provisión de los efectos por los importes consignados en el mismo que importan en su totalidad la suma de dos mil seiscientos ochenta pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará a la Ley 12.345, Anexo B. Inciso 19, ítem 4. Partida 21.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Sustituyendo en la parte pertinente del contrato celebrado con Siemens Schuckert S. A., aprobado por Decreto N.° 67.685, el rubro que dice: "Traslado de baterías".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.492. — Expte. 31.726-P-1937. — Visto este expediente relacionado con la ampliación de líneas en lugar del traslado de baterías, para la Central Telefónica Automática de la Policía de la Capital contratada con la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A., Sección Siemens & Halske; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 67.685 se aprobó el contrato celebrado entre la Repartición y la referida firma para la construcción, montaje y entrega lista para el funcionamiento de dicha Central Telefónica, por la suma de $ 164.600 m|n., en la que estaba incluída la de $ 5.300 con destino al "traslado de baterías", que no pudo efectuarse por carecerse de un local apropiado a ese efecto;

Que razones de orden técnico y buen servicio público fundamentan la necesidad de modificar el destino establecido en el contrato para la inversión de dicha partida, sin apartarse del fin primordial de "habilitar la central telefónica automática", destinándola a otro concepto que no se previó, pero igualmente necesario, como es el de "ampliación de líneas" de la misma Central, máxime, cuando media perfecto acuerdo entre las partes contratantes y hay fondos reservados a ese objeto;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese en la parte pertinente del contrato celebrado entre la Policía de la Capital y la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A., Sección Siemens & Halske A. G., aprobado por Decreto número 67.685 de fecha Septiembre 21 de 1935, el rubro que dice: "Traslado de baterías sistema de alarma $ 5.300 m|n" por el de "Ampliación de líneas pesos 4.930 m|n".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la Cía. Unión Telefónica el derecho al cobro de $ 2.034.52 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.493. — Expte. 38.835-P-1937. — Tratando el presente expediente de un caso análogo al contemplado en el Decreto N.° 81.149 de fecha 25 de abril de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, el derecho a percibir el importe de dos mil treinta y cuatro pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.034.52 m|n.), por servicios prestado a la Policía de la Capital durante el mes de septiembre último, por los conceptos que se indica en la factura que corre de fs 3 a 7, inclusive.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Dirección de Administración para licitar privadamente la compra de 2.504 camisas con corbatín para el personal subalterno de policía de las gobernaciones de Chaco, Formosa y Misiones.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.494. — Expte. 39.594-D-1937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación pública realizada el 26 de Octubre ppdo., se presentaron dos únicas propuestas cotizando brín blanco;

Que las dos muestras presentadas no reunen los coeficientes que se exigieron, según surge del análisis químico practicado oportunamente (Expte. 31.051-D-1937, fs. 48).

Que esta circunstancia y lo avanzado de la estación hace que no pueda dilatarse por más tiempo la provisión del vestuario de verano para el personal de tropa de policía de los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones.

Atento el pedido formulado precedentemente por la Dirección de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior para licitar privadamente en el término de 8 días con carácter de urgente, la compra de 2.504 camisas con corbatín, color kaki, para ser distribuidas entre el personal subalterno de policía de las gobernaciones de Chaco, Formosa y Misiones, aprobándose a esos efectos el pliego de condiciones que obra a fs. 2|5.

Art. 2.° — El gasto que resulte se imputará al presupuesto vigente anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus demás efectos a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Dirección de Administración para llamar a licitación privada la adquisición de muebles de acero con destino a las Secretarías Electorales.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.495. — Expte. 34.223-P-1935. — Visto el presente expediente por el que se determina la necesidad de proceder a la adquisición de armarios de acero, con destino a las Secretarías Electorales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior, para que llame a licitación privada en el término de ocho (8) días, para la adquisición, con destino a las Secretarías Electorales, de siete (7) muebles de acero, de las características que se determinan a fojas 8, 11 y 23, similares a los que se encuentran en la oficina del Padrón Electoral.

Art. 2.° — El importe de estas adquisiciones, se imputará a la ley del Presupuesto vigente, anexo B., inciso 19, ítem 2, partida 14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus demás efectos, a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando la licitación pública de la Dirección de Administración para la provisión de libros de fabricación especial, formularios, etc.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.496. — Expediente N.° 27.076-D-1937. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública, realizada en la Dirección de Administración de Interior el 25 de septiembre ppdo., para la contratación de libros de fabricación especial, formularios, etc., a utilizarse en el Ministerio del Interior durante el año 1938,

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia fué realizado y el pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de agosto 28 del corriente año (fs. 48);

Que del acta labrada por el Escribano General de Gobierno (fs. 89) e informes producidos por la Dirección de Administración de Interior (fs. 184) y Contaduría General de la Nación (fs. 185), se desprende que en el acto del remate y en la tramitación ulterior se dió cumplimiento a las disposiciones de la Ley 428 de Contabilidad y Ley 11.290 de Sellos, que rigen la materia, publicándose los avisos respectivos según constancia a fs. 183.

Que las adjudicaciones aconsejadas en principio recaen sobre los menores precios cotizados, abandonándose esta norma cuando por excepción, exigencias de calidad así lo requieren;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección de Administración de Interior el 25 de septiembre ppdo., para la provisión de libros de fabricación especial, formularios, etc., con destino a ser utilizados, durante el año 1938 en el Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Adjudícase a las siguientes firmas:

	m$n.
Jacobo Peuser Ltda. S. A. ..	4.656.84
Enrique L. Frigerio e Hijo .	153.—
Guillermo Kraft Ltda.	3.393.—
Olivieri y Domínguez	468.95
Esteban Centenaro	174.20
Krasuk Alvarez y Muñoz ..	1.287.60
Maximiliano Jorman	736.50
L. J. Rosso	377.10
Tailhade y Cía	11.88
Curt Latte	492.—
Cía. La Camona S. A.	1.220.—
Curt. Berger y Cía.	1.386.90
Total	$ 14.357.97

Art. 3.° — El importe de catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 14.357.97 m|n. c|l.), se imputará al presupuesto a regir durante el año 1938, en el anexo, inciso, ítem y partida que corresponda, de acuerdo con la siguiente denominación:

Utiles de escritorio, libros y formularios $ 11.505.47.

Construcción y reparación de edificios fiscales, subsidios para caminos, puentes y otras iniciativas de progreso para los TT. NN., censo de los mismos, mobiliario, pasajes, fletes, gastos de reclutamiento y eventuales $ 1.610.25.

Gasto cumplimiento de las Leyes 8871 y 11.387. $ 1.242.25.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus demás efectos a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Oficina del Padrón Electoral para descargar de su inventario la suma de $ 1.792.20 m|n., correspondiente al 50 % del valor de útiles y formularios con motivo de elecciones realizadas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.497. — Expediente 7.124-O-1936. — Visto el presente expediente por el que la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, solicita se gestione ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el reintegro de la suma de $ 1.792.20 m|n., importe del 50 o|o del valor de los útiles y formularios empleados con motivo de las elecciones conjuntas realizadas el 1.° de marzo de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 11 de mayo ppdo., dictado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el expediente número 5492-M-1937, se deja sin efecto la gestión promovida ante el Gobierno de la Nación, encaminada a percibir el importe de los gastos originados por el armado y desarmado de las garitas para la percepción de votos, con motivo de las elecciones de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, para que proceda a descargar de su inventario la suma de un mil setecientos noventa y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.792.20 m|n.), correspondiente al 50 o|o del valor de los útiles y formularios suministrados a la Secretaría Electoral de la Capital, con motivo de las elecciones conjuntas de Diputados Nacionales y Conceiales Minicipales, realizadas en la Capital Federal el 1.° de marzo de 1936, cuyo importe debió reintegrar la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese; tómese razón por la Dirección de Administración y Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Abriendo un crédito extraordinario por la suma de $ 50.000 m|n., para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la Ley 4.144.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.605. — Expediente 30.904-P-1937. — Atento lo solicitado por la Policía de la Capital y lo informado por el Ministerio de Hacienda en fecha octubre 14 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con destino a la Policía de la Capital, para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la Ley N.° 4.144.

Art. 2.° — La suma citada en el artículo anterior se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para adquirir directamente de la sucesión A. Demichelis, repuestos legítimos para camiones marca Lancia.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.606. — Expediente 29.465-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir de la sucesión Alberto Demichelis, repuestos legítimos para camiones marca Lancia, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Repartición recurrente, el precio cotizado por dicha firma, es conveniente;

Por ello; hallándose el presente caso comprendido en la excepción del artículo 33, inciso 5.° de la Ley 428; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 339,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente de la sucesión Alberto Demichelis, por ser única importadora y representante en plaza de repuestos legítimos para camiones marca Lancia, los efectos detallados de fojas 7 vta. y 8 de este expediente; invirtiendo en la compra de dichos repuestos, la suma de dos mil novecientos veintinueve pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.929.75 m|n.), que se imputará a la Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — J. de la Torre. — E. Videla.

Declarando que no corresponde a cargo del Estado la indemnización civil que solicita doña María C. Echegaray de Torres.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.772. — Expediente 36.467-T-1937. — Visto el presente expediente por el que doña María Celia Echegaray de Torres por sí y en representación de sus hijos menores, solicita se le abone la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que estima en concepto de indemnización civil por el homicidio perpetrado en la persona de su esposo Juan Carlos Torres por el agente de Policía de la Capital Pascual Panza, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de esa naturaleza, cometidos por empleados o funcionarios públicos traen aparejada una responsabilidad civil de índole personal, cuyas consecuencias no pueden afectar el patrimonio del Estado si no existe una disposición legal expresa que lo autorice (V. Sup. Corte Nacional, tomo 113, pág. 144 y tomo 124, pág. 16);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No corresponde declarar a cargo del Estado, la indemnización civil que se solicita.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Neuquén. Gobernación. — Desestimando el pedido de beneficios de la ley de amparo formulado por el ex agente de policía, don Gregorio Ferrada.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.773. — Expediente N.° 36.749-N-1937. — Visto el presente expediente por el que don Gregorio Ferrada, en su carácter de ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 1.° de la Ley 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones agregadas al presente expediente se constata debidamente que el recurrente sufrió un accidente en acto del servicio el día 3 de agosto de 1929;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene éstos consideran que; "dado el tiempo transcurrido del accidente, año 1929, si bien pudo haber influído en su estado general, no es posible en la fecha —septiembre 24 de 1937—, establecer en forma terminante, que su bronquitis crónica, lumbago y adenopatía traqueobrónquica, sean resultados del accidente sufrido; y que, el 21 de septiembre de 1929, le fué otorgado al causante, un certificado para que desempeñara un servicio auxiliar, fecha desde la cual, no concurrió por ningún motivo, a requerir los servicios de la Asistencia Pública";

Que no existe por lo tanto relación de causalidad, entre el accidente sufrido y la imposibilidad actual del recurrente;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el presente pedido de los beneficios del artículo 1.° de la Ley N.° 4235, de amparo, formulado por el ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Gregorio Ferrada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.774. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la ejecución de los trabajos que más abajo se detalla:

1.° Formar y poner en funcionamiento un (1) circuito telefónico de cobre de 2.85 mm., entre Salto (provincia de Buenos Aires) y la Capital Federal; uno (1) entre Carmen de Areco y Mercedes, y otro entre Mercedes y la Capital Federal, mediante la utilización del circuito existente entre "Carmen de Areco" y la Capital Federal (vía San Antonio — Carlos Keen) y otro entre "Salto" y la Capital Federal (vía Carmen de Areco — Giles — Mercedes), incorporados a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 28 de mayo de 1907, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 39.267-A., corriente a fojas 4, del expediente N.° 05.046-U-1935.

2.° Prolongar hasta esta Capital Federal el circuito telefónico, derivado existente entre Lobos y Moreno, (provincia de Buenos Aires), mediante el empalme del mismo en este último punto con otro circuito de igual sistema que se formará utilizando pares de 0.91 mm. del cable troncal Cuyo-Luján; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano número 38.808-A., corriente a fojas 5, del expediente N.° 13.269-U-1934.

3.° Efectuar la reconstrucción de la ruta telefónica Lobería-Pieres — Quequén-Necochea (provincia de Buenos Aires), consistente en el desmonte de la palizada existente de tirantillos de pino-tea, colocando en su lugar poste de 7,6 m. y crucetas de 2,30 m., transfiriendo a la nueva ruta dos conductores de hierro galvanizado de 2.77 mm. existentes entre Necochea y Pieres, retirando el tramo restante entre Pieres y Lobería y colocación de cuatro (4) nuevos conductores de cobre de 2.64 mm., mediante los cuales se proveerán los siguientes circuitos: un circuito de cobre de 2.64 mm. entre Necochea - Balcarce; un circuito de cobre de 2.64 mm. y un derivado de los metálicos entre Necochea - Lobería; y un circuito de hierro galvanizado de 2.77 mm. entre Necochea - Pieres. Los circuitos derivados de los de hierro galvanizado de 2.77 mm. existentes entre Lobería - Pieres y Necochea, serán suprimidos; y se formará un sistema telefónico de alta frecuencia de tres vías entre la Capital Federal y Necochea superpuesto sobre uno de los nuevos circuitos físicos de cobre entre Necochea - Lobería y circuitos existentes en los tramos Lobería-Balcarce-Mar del Plata y Adrogué, y desde este último punto hasta la Capital Federal por baja frecuencia, utilizando al efecto pares disponibles del cable Adrogué-Cuyo. — Estos trabajos se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 7 y el plano número 39.370-B., corriente a fojas 8, del expediente número 09.463-U-1935.

4.° Efectuar los siguientes trabajos relacionados con la concentración y ampliación de posiciones de impulsores a teclas y servicios especiales en varias de sus oficinas telefónicas públicas situadas en la Capital Federal, ampliación de las posiciones de impulsores a teclas de la oficina Mayo para concentrar sobre ellas el tráfico desde las oficinas de Larga Distancia y Mitre - Manual, retirando los centros de posiciones de impulsores a teclas instalados en las oficinas Plaza - Juncal y Retiro; concentración de los servicios especiales para Paternal, Darwin, Corrales y Loria en Volta, Palermo, Buen Orden y Caballito respectivamente, mediante la ampliación de las posiciones en estas últimas oficinas; instalación de trece (13) posiciones adicionales en el conmutador central de servicios especiales de la oficina ubicada en la calle Libertad número 41, 3.° piso, para atender el aumento de tráfico previsto en la oficina Buenos Aires - Larga Distancia, recuperando los impulsores a teclas y monitoras que no sean necesarios actualmente instalados en las oficinas Cuyo, Paternal, Darwin, Corrales y Loria. Los trabajos de referencia se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en las memorias descriptivas de fojas 2, 5 y 7, del expediente N.° 14.179-U-1935.

5.° Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de Pehuajó, (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Leandro N. Alem número 543|551, de la expresada localidad, cuya incorporación a su red general le fué autorizada por Decreto de fecha 7 de julio de 1923; consistente en la provisión de un conmutador de cien (100) líneas de abonados, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a quinientas (500) líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, quedando, asimismo, aprobado como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, la distancia de un

mil doscientos noventa y nueve (1299) metros, computables desde el local que ocupa en la calle Leandro N. Alem N.° 543|551, de la expresada localidad. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto número 91.698, de 5 de octubre de 1936, las futuras ampliaciones quedan a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Expediente número 03.892-U-1937.

6.° Instalar una oficina telefónica pública a batería central con un equipo inicial de cincuenta (50) líneas de abonados, destinada al servicio público urbano, interurbano, internacional y de interconexión en Chazón (provincia de Córdoba), la que será ligada a su red general por medio de un circuito metálico de cobre de 2.00 mm. de diámetro a la localidad de Etruria, que mediante las siguientes modificaciones de la disposición de los circuitos existentes, cuyo tendido se le autorizara por Decreto de fecha 18 de agosto de 1927: el circuito metálico de cobre de 2.00 mm. existente entre las oficinas Santa Victoria y Ucacha, se bajará en Chazón formando así un circuito Chazón - Ucacha. El tramo restante entre Chazón y Santa Victoria, se empalmará en esta última localidad con el circuito de cobre de 2.00 mm. Etruria-Santa Victoria, formándose así el circuito Chazón-Etruria, que unirá a la nueva oficina Chazón con la red general; el circuito de cobre de 2.00 mm. existente entre Santa Victoria y Pascanas, se bajará en Chazón, formando el circuito Chazón-Pascanas y el tramo Chazón-Santa Victoria del circuito existente Pascanas-Santa Victoria quedará disponible para el uso de líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 y los planos números 38.028-A. C. D C. E. D- 125, C. D. R. MP-304, corriente a fojas 3|5; proceder a la clausura de la oficina telefónica pública de Santa Victoria (provincia de Córdoba), cuya instalación se le autorizara por Decreto de fecha 18 de agosto de 1927, y para conectar a los abonados existentes a la nueva central de Chazón considerándoseles, a los efectos de la prestación del servicio y aplicación de las respectivas tarifas como si se mantuviera en servicio la oficina de Santa Victoria; y aplicar en la nueva oficina telefónica de Chazón las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas, y condiciones de contratación y prestación del servicio que le fueron aprobadas por Decreto de fecha 18 de agosto de 1927, para la oficina de Santa Victoria. — Para las comunicaciones internacionales y de interconexión aplicará las que en cada caso tenga aprobadas para ésta última. — Expediente N.° 36.699-C-1937.

7.° Instalar un cable telefónico aéreo, subterráneo y subfluvial de ciento dos (102) conductores de cobre de 91, 64 y 51 mm. de diámetro y de nueve mil novecientos sesenta y tres (9963) metros de longitud y para colocar una cañería debajo del canal lateral Oeste del Puerto de La Plata, de ochenta y cinco (85) metros de largo destinado al servicio de intercomunicaciones entre sus oficinas de Berisso y Ensenada, con la central telefónica de La Plata, (provincia de Buenos Aires) y para proceder a la ampliación y reconstrucción del plantel exterior de esta última oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1 y los planos 39.014-D. y 39.012-G., corrientes a fojas 5 y 6, respectivamente del expediente N.° 23.948-U-1934. La compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, deberá proceder a regularizar la situación referente a las tarifas de abono de la oficina telefónica pública de Ensenada, las que presentará para su aprobación dentro de los treinta (30) días de notificada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución que autorizó el envío por las salidas de la "Air France" y "Sindicato Cóndor Ltda.", de cartas y otros objetos que lleven sobretasas en vigencia hasta el 31 de agosto de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.777 Expte. 36.513-C-1937. — Atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución N.° 24.470 DC., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 13 de septiembre de 1937, que autorizó el envío por las salidas de la "Air France" y "Sindicato Cóndor Limitada", hacia Africa y Europa los días 5, 12, 19, 26, de septiembre y 3 de octubre de 1937 y 2, 9, 16, 23, 30, de septiembre, respectivamente, de las cartas y otros objetos que lleven las sobretasas en vigencia para dichas líneas hasta el 31 de agosto de 1937.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que abone a las Compañías "Air France" y "Sindicato Cóndor Limitada", el transporte de la correspondencia indicada en la resolución antedicha, en base a los precios en vigencia hasta el 31 de agosto de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 56 del Decreto de 25 de junio de 1930 y designando al Jefe del Distrito 1.°, para que suscriba la escritura del terreno donado en Pavón Arriba (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.778. — Expte. 4.926-C-1930. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 56 del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, se aceptó la donación de un terreno sito en "Pavón Arriba" (Santa Fe), con destino al emplazamiento del edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad, designándose al Jefe del 4.° Distrito Postal y Telegráfico, don Urbano Fourcade, para que, en representación del Estado firme la escritura correspondiente;

Que con fecha 13 de octubre ppdo. (fs. 25) la Escribanía General de Gobierno pide la actualización del presente expediente y se le informe si es el mismo empleado el que procederá a cumplimentar con el requisito dispuesto por el referido decreto;

Que requerida la información correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos ésta hace saber que el poder respectivo debe ser extendido a nombre del Jefe del Distrito 1.° Postal y Telegráfico, en forma impersonal, norma seguida actualmente por el Poder Ejecutivo con el objeto de evitar la demora en tramitaciones como la presente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 56, del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, en la parte que se refiere a la designación de don Urbano Fourcade, Jefe del 4.° Distrito Postal y Telegráfico, para que, en representación del Estado firme la escritura correspondiente de un terreno ubicado en "Pavón Arriba" (provincia de Santa Fe), cuya donación efectuada al Gobierno de la Nación, fué aceptada por el mencionado decreto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 1. Postal y Telegráfico, con asiento en la ciudad de Rosario, para que, en representación del Estado, suscriba la escritura de dominio respectivo del terreno mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 11, del Decreto de 25 de junio de 1930 y designando al Jefe de la Oficina de Carcarañá, para suscribir la escritura del terreno donado en Correa (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.779. — Expte. 34.103-C-1929. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11 del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, el Poder Ejecutivo aceptó la donación de un terreno sito en "Correa" (Santa Fe), destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad, designando al Jefe de la Oficina "Carcarañá" —misma provincia—, don Juan D. Rosales, para que en representación del Gobierno de la Nación firme la escritura de dominio correspondiente;

Que con fecha 13 de octubre ppdo. (fs. 29), la Escribanía General de Gobierno solicita la actualización de este expediente y se le informe si es el mismo empleado el que procederá a cumplir con el requisito dispuesto por el mencionado decreto.

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, a la que se le requirió una información al respecto, manifiesta la conveniencia de nombrar para suscribir la escritura citada, al Jefe de la oficina postal y telegráfica de "Carcarañá", extendiéndose el poder respectivo en forma impersonal, criterio éste sustentado por el poder ejecutivo a fin de evitar la dilación del trámite en asuntos de la naturaleza del presente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 11, del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, en la parte que se refiere a la designación de don Juan D. Rosales —Jefe de la oficina postal y telegráfica de "Carcarañá" (Santa Fe)—, para que firme la escritura correspondiente en representación del Estado, de un terreno ubicado en "Correa" —misma provincia— y cuya donación hecha al Gobierno de la Nación, se aceptó por el referido decreto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina postal y telegráfica de "Carcarañá" (Santa Fe), para que en representación del Estado, suscriba la escritura de dominio respectiva del terreno citado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Estableciendo imputación del nombramiento de la señorita Juana Z. Palacios y nombrando ayudante 2.° a la señorita Margarita M. Bustos.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.780. — Expte. 39.622-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento efectuado por Decreto número 109.838, de fecha 28 de julio último, a favor de la señorita Juana Z. Palacios, como ayudante 6.°, del Departamento Nacional de Higiene, debe ser imputado al Anexo B. inciso 5, ítem 3, del Presupuesto vigente, Ley 12.345, en vez de la Ley 12.341, (Maternidad e Infancia).

Art. 2.° — Nómbrase ayudante 2.°, (inciso 5.°, ítem 1, Ley 12.345) (para prestar servicios en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Salta), del Departamento Nacional de Higiene, (en la vacante producida por ascenso de la señorita Sara R. Lemos), a la señorita Margarita Modesta Bustos, la que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Río Negro, Gobernación — Fijando el nombre de "Trapalcó", para la colonia pastoril creada por el Ministerio de Agricultura, por Decreto número 99.100.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.781. — Expte. 12.952-A-1937. — Visto este expediente en el cual el Ministerio de Agricultura solicita que se determine el nombre que ha de corresponder a una nueva colonia pastoril que se ha creado por Decreto del 30 de enero de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Río Negro propicia el nombre de "Trapalcó", voz araucana que quiere decir "aguada del león" y que es el mismo de una salina que se halla en las inmediaciones, con lo cual se cumpliría el propósito enunciado en la reglamentación vigente dictada por Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el nombre de "Trapalcó", para la colonia pastoril del Territorio del Río Negro creada por el Ministerio de Agricultura por Decreto N.° 99.100 del 30 de enero de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y siga su curso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional